

EL

LIBRO DE ORO.

POR

FELIX E. BIGOTTE.

Venezuela reivindicada ante los pueblos de las demas naciones sur-americanas.



CARACAS.

EN CASA DEL AUTOR.

Esquina de la cárcel, número 181

1868.

10 REALES el volúmen.

$ 1. 37 cs. Para los Estados

VENEZUELA

REIVINDICADA

ANTE LAS DEMAS NACIONES

SUR-AMERICANAS.

Imprenta de " La Juventud. "

EL
LIBRO DE ORO.

A LA MEMORIA DEL GENERAL

EXEQUIEL ZAMORA.

Dícese asesinado en San Cárlos por órden de los generales Falcon y Guzman el dia 10 de Enero del año de 1860, por haber mostrado mas inteligencia, mas heroicidad y mas órden en todas las batallas que se dieron ántes y despues de Santa Inés, hasta San Cárlos, en que del propio rifle del general Falcon salió la bala que el asesino traidoramente dirigió.

POR

FELIX E. BIGOTTE.

General de Division de la República de Venezuela.

Dividido en tres libros : I.–Historia de la Administracion de Antonio Guzman Blanco. II–Historia de la conducta observada por Guzman Blanco en la Administracion de la Hacienda Nacional, y del escandaloso robo del 55 por ciento. III.–Resúmen del historial del empréstito de £ 1.500,000 del año de 1864,

Venezuela reivindicada ante los pueblos de las demas naciones sud-americanas.

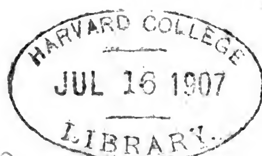
PRIMERA EDICION.

El prólogo de este libro ha tenido cuatro ediciones, en ménos de dos meses, en diferentes pueblos de la República.

CARACAS.

EN CASA DEL AUTOR Y POR MEDIO DE LOS AGENTES.

1868.


HARVARD COLLEGE
JUL 16 1907
LIBRARY.

PREAMBULO.

FACILMENTE se comprenderá que, tanto en la relacion de los hechos que publicamos en este libro, como en otros que daremos á luz mas despues para servir á la historia general del país, y de los cuales hemos sido testigos presenciales, no podemos llamarnos *imparciales*, ni pretendemos ese título, como es de costumbre, cuando se desean elogios para el historiador, ó que la historia sea encomiada. La *imparcialidad*, extraña virtud que Tácito no tuvo, puede considerarse como una desgracia para aquellos que permanezcan *imparciales* delante de la llaga sangrienta del país y de la libertad. En vista de los acontecimientos y hechos que se han verificado despues del triunfo de la federacion, desde mediados del año de 1863, hasta Junio de 1868, en las Administraciones de Falcon y de Guzman, sentimos que toda la naturaleza humana se revela contra esos hombres, y escribimos.

Pero de la misma manera que confesamos con sinceridad el bienestar que experimentamos al consignar sobre el papel los hechos escandalosos de esos dos hombres, y sobre todo los del último, debemos decir tambien, que la pasion por la verdad iguala á la que tenemos por el derecho y la libertad, y que el hombre de bien, indignado, no miente. Esos hechos, que desgraciadamente han sumerjido á Venezuela en un piélago inmenso de calamidades sin fin, son escritos bajo las condiciones de la realidad mas absoluta; ¡ Quiera el Cielo que el porvenir nos sea mas propicio, y que libre Venezuela de los monstruos que la han devorado hasta hoy, puedan sus hijos entregarse libremente á los progresos de la civilizacion. !

Felix E. Bigotte

PROLOGO

O

ADVERTENCIA AL LECTOR. (*)

LECTOR amigo, quien quiera que seais, nacional ó estranjero, reconozco el deber de haceros algunas esplicaciones; y sin duda las que voy á daros, espero que os dejarán satisfecho, si no me exigís sino aquello á que ciertamente teneis un justo y merecido derecho: *la buena fé*. Es posible que no estando de acuerdo con mís ideas, no aprobeis mi pensamiento; pero lo conocereis sin embargo todo entero, y si no me apartais desdeñosamente al principio, al fin me acojereis solícito. Es posible que juzgueis de diversa manera que yo lo que he hecho; pero en todo caso sabréis como yo lo que he querido hacer.

Ah! preveo la crítica de diversas maneras: mi pobre libro será atacado por todos lados á la

(*) Una vez por todas, advertimos que este libro con ecepcion de algunas notas, fué escrito en Noviembre de 1867, poco antes de irnos para la campaña.

vez: habrá gentes para todo; unos hablarán de esto, otros de aquello, esotros del resto; unos condenarán el fondo, otros el estilo, otros el lenguaje, otros los argumentos, otros las pruebas, otros me dirán impostor y negarán no solo la verdad sino los hechos. En fin, la forma, el título y hasta la dedicatoria serán criticados por aquellos que, como nos decia un amigo nuestro, venden hasta la esperanza. ¡Atacar al Gobierno, cáspita! ¡Atacar á Falcon, diablo! Gritar de voz en cuello, en las plazas, en las esquinas, por las calles, en las casas y hasta en las iglesias, que Guzman es un ladron, el sicofanta mas descarado que ha brotado la tierra, el autor de todas nuestras desgracias presentes y futuras! ¡Atreverse á compadecer á Venezuela, ¡háse visto! invocar el nombre de un muerto, ¡qué horror! Sí, pobre Venezuela! ya tú no tienes hoy lo que poseias en otro tiempo.... *Fuimus Troes, fuit Ilium et ingens gloria!* (1): Ya no podrás como otras veces,

De un cielo estrellado de gloria,
Elevarte radiosa al zenit de la historia.

¿Dónde están tus nobles hijos? ¿Qué sé ha hecho ese ejército de héroes que impulsaron el progreso de tu civilizacion? lo has cambiadc por un rebaño de carneros que forman el pasto de ese lobo y su madriguera, y á los cuales devora sin piedad. Sí, una vez mas, pobre Venezuela! te compadezco! no porque tienes un tirano que te oprime, un vámpi-

(1) Virgilio.

ro que te extrae hasta la última gota de sangre, sino porque, como dice muy bien un republicano, "la tiranía puede ser el crímen de uno solo, pero consentirla, soportarla, es el crímen de todos, y la servidumbre voluntaria no es otra cosa que la pillería pública."

Lo que censuro son hechos incostestables, condenados por la moral, por la religion, por las leyes divinas y humanas, por las sociedades de todos los tiempos y de todos los países. Nadie me negará el derecho ni las razones de mis ataques; pues que todo el mundo sabe hoy, por los campos como en las ciudades, en las aldeas como en los pueblos, y hasta el estranjero mismo como los habitantes de la capital, lo que ha sido y es el Gobierno del General Falcon, y el estado de ruina á que ha conducido la Nacion. Seria necesario ir bien léjos y descender muy abajo para encontrar álguien que como los Epiménidas haya dormido durante veinte años. Así, no habrá en Venezuela, ni aun entre los mismos aduladores se encontrará álguien que no crea en la necesidad de echar abajo ese Gobierno, y volver la Nacion á la vida, estableciendo la moralidad, dirémoslo así, perseguida por Falcon, Guzman y los esbirros que los rodean. Un grito de horror sale del pecho de todos los venezolanos, y sus cómplices mismos espantados por los remordimientos de su propia conciencia, murmuran á su alrededor. Solo un inmundo papel, cuyo autor

escaló en otro tiempo los lugares santos, para estraer los vasos sagrados (1), tiene el tirano para elogiarse á sí mismo, y este lo paga con los fondos del Tesoro público; de resto, el silencio reina por donde pasa; y en la capital se oyen á veces los vivas de una policía que amenaza constantemente la sociedad, ébrios como están siempre desde el Prefecto hasta el último comisario.

No: no debemos culpar á Venezuela por haber aceptado estos hombres como sus mandatarios, segun la acusan lijeramente las naciones que no están bien informadas del historial curioso de la pasada revolucion, bien que hayan visto la luz pública, algunos documentos que pueden revelar la verdad de los hechos, y entre otros la "Exposicion del comité revolucionario federal de Venezuela" establecido en Curazao, publicada en Cartagena en 1861, y firmada por los señores Félix M. Alfonzo, Cárlos Félix Bigot y su autor el señor Luis G. Alfonzo (2). No debemos culpar, deciamos, á Venezuela, y diremos mas, ella no ha podido nunca digerir ese sátrapa, y está precisamente

(1) Recuérdese el hurto hecho en la iglesia de San Jacinto, á la imagen del Rosario, por L. T. y F. T de A.

(2) Citamos este documento, para que se vea cual ha sido desde su origen, el comportamiento de Falcon, en esa revolucion que ha dado por resultado elevar al poder á ese hombre, y con él el aumento de nuestras calamidades y desgracias.

ocupándose en arrojarle, como el estómago espele un mal alimento, para no envenenarse. Venezuela no es culpable hasta cierto punto de que se conserve ese tirano rapaz y ambicioso, ni de sostenerlo, ni dejarlo que viva; ella será solamente culpable y muy culpable, si lo deja escapar en cualquier momento, ó que muera de muerte natural, ó por cualquier accidente, cuando es por su honor que debería matarle, á garrote vil, si posible fuera, para ejemplo de los demas.

Es necesario que la caída de esos tiranos no sea obra de un accidente, ella debe ser una revindicacion. Es necesario que la libertad de los venezolanos no sea una simple aventura como la de su servidumbre, ella debe ser por el contrario, una solemne restauracion del derecho, un brillante desquite de la libertad, una revolucion jurídica. Es necesario que el pueblo venezolano no obtenga su restauracion por obra de la casualidad, sino que la obtenga por sí mismo. Es necesario que no se diga un dia, con vergüenza de nuestro país, que la tiranía terminó, porque el déspota se cansó de serlo, ó porque la Providencia quiso evitarnos la prolongacion del martirio; nó, es necesario que se sepa, que el suelo venezolano tiembla, se levanta y se entreabre, siempre que se presenta un tirano, protestando al mismo tiempo, que si á la sombra de las discordias civiles, ó de nuestras desgracias públicas, se desli-

zan vergonzosamente detras de una revolucion los tiranos, el pueblo en su justa indignacion los hace desaparecer como sombras que van á arrastrarse casi siempre en el fondo de un calabozo, y quedan despues relegadas al olvido.

Debemos anotar un hecho que habla demasiado alto á los pueblos que se encuentran hoi subyugados por la opresion de Falcon, y es, que su gobierno tiene dos especies de defensores: los Feroces y los Grotezcos. En los primeros vemos un Southerland, un Patiño, un Colina, un Justo Valles &. &.: en los segundos, un Pachano, un Aurrecoechea, un Guzman &. &.; pero estos saben, como lo sabe tambien todo el mundo, y lo sabe el mismo Falcon, que su mando se estableció sobre un crímen, y que durará lo que duran los crímenes, poco mas, poco ménos, segun la actividad de sus secuaces. Pero es precisamente por que todo el mundo lo sabe, que nadie podrá contradecir la necesidad de repetirlo, y el poder que tiene eso de repetirlo y de repetirlo mui bien.

Falcon caerá, esta es una cuestion que está fuera de duda; y morirán él y su cómplice Guzman, esto es mui posible; pero no basta que estos dos criminales caigan, es necesario dar con ellos en tierra prontamente: no darles tiempo á que desmoralizen el país á tal grado, que otro ambicioso pueda establecerse con la probabilidad de imponerse por tanto ó cuanto tiempo. Falcon, para con-

servarse, ha empleado los medios mas inícuos, los mas infames; la descomposicion social, los disolventes, la corrupcion moral y material, por último, hará sentir con todo su peso el despotismo militar de que ha hecho ya uso, y que se tornará ahora mas enérgico y mas violento.

Hará que desaparezca del todo la riqueza nacional, y con ella acabarán de desaparecer los restos de las fortunas privadas. El furor que le ocasiona ver rodar sobre un plano inclinado que va á terminar por un abismo, su incompatible título de Mariscal, (1) le hará cometer todo género de venganzas, de asesinatos (2); y finalmente el saqueo, el incendio y la muerte. Y esto no es exageracion de un ánimo apasionado, no. Esto lo comprobaremos con los hechos que vamos á enumerar, sin contar con las infracciones repetidas mil y mil veces en todos los puntos de la República, de los 123 artículos que componen nuestro pacto fundamental.

---

(1) Decimos incompatible, porque por *un artículo de la Constitucion*, ningun empleado ó funcionario público deberá tener otro tratamiento que el de ciudadano.

(2) Estas no son simples conjeturas; el hombre que cual otro *Cain*, sacrificó á su hermano por la envidia de su valor, de su popularidad, de sus virtudes en fin, ese hombre es capaz de disputar entre arroyos de sangre y montones de cadáveres, el triunfo de su poder y de su tiranía, por mas que simule desprendimiento y abnegacion del mando.

¿Creeis vosotros que yo detesto al General Falcon y á su gobierno, así como á su arrastrado caballero de industria Guzman Blanco, únicamente á causa de los males que han hecho hasta hoi, y de los sufrimientos que tendrá que soportar la presente generacion, y por que esta generacion está ya sacrificada, y por que en Venezuela hoi no existe ni la imprenta, ni la tribuna, ni el derecho de reunion, ni el de peticion, ni el de manifestacion, ni el derecho de asociacion, ni el de instruccion, ni el de la publicidad; y por tanto ninguna garantía para la fortuna ó la propiedad, ni para la libertad, ni para el domicilio, ni para la vida de los ciudadanos?

¿Creeis vosotros que yo los detesto á causa de las trasportaciones, de las guerras perpétuas que procuran y agitan en los Estados con siniestros fines; á causa de los empréstitos que han hecho y hacen para robárselos y comprometer la Nacion, mas de lo que lo estaba precedentemente; á causa del pillaje, despilfarro y mal uso de los fondos públicos; y del desprecio con que ven la ruina de los pueblos de la República?

¿Creeis vosotros que yo detesto á Falcon esclusivamente, á causa de su odio por la capital, de su egoismo y ambicion, y el odio y la prevencion que tiene contra todo el que cree él que le es superior por su talento y otras circunstancias; á causa de la eleccion que hace hasta para los destinos públi-

cos mas importantes, de hombres estúpidos, desprovistos hasta de la educacion mas vulgar, para manejarlos como unos bichos que no tienen ni conciencia, ni remota idea de lo que hacen?

¿Creeis vosotros que yo los detesto, á causa de haber acabado con la administracion de justicia, y de que todos los crímenes, por horrorosos que sean, quedan impunes, con tal que el criminal diga "viva Falcon"?

¿Creeis vosotros que yo los detesto, á causa de que manden dar palos á los escritores públicos, y á los miembros del Congreso en pleno dia, porque hagan una justa y moderada censura de sus actos?

¿Creeis vosotros que yo los detesto, á causa de las órdenes dadas por él y su cómplice Guzman, para que se arroje la imprenta de un ciudadano á la calle, porque sabian que les iban á publicar sus robos y atentados? (*)

(*) Sabia el señor Guzman y Falcon que en la imprenta del señor J. F. Manrique donde ya se habian publicado bajo los números 1º y 2º dos grandes impresos en una hoja titulada "*Cual sea la verdad en el negocio del emprestito,*" se estaba preparando el número 3º de dicha publicacion, y que esta contenia no solo el análisis de los traspasos y manejos de Guzman de acuerdo con Falcon, en el Empréstito de Lóndres, si que tambien contenia los detalles del hurto mas escandaloso, que ha podido hacerse jamas, el cuàl estaba envuelto, como lo está aún, en la sombra de la oscuridad é ignorado por la nacion. Tal es el robo del 55 por ciento que el señor Guzman tomó de las aduanas de la Guaira y Puerto-Cabello, durante los dias de su admi-

¿Creeis vosotros que yo detesto á Falcon solamente, porque se coja todo lo que producen las aduanas, y los peajes de los caminos; porque vaya el mismo en persona de aduana en aduana, recoja todos los pagarés que estas tengan, y los haga descontar con un 37 por ciento ménos, y se lleve su producto, ni porque meta las manos en las cajas de las Juntas de Fomento?

¿Creeis vosotros que yo detesto á Falcon, por-

---

nistracion, y para lo cual mandó á su compinche Modesto Urbaneja á aquel puerto, con el carácter de Administrador de la Aduana, el cual le traia cada sábado en pagarés, que aquí se descontaban, despues de distribuirse lo que la Aduana separaba por aquel respecto, con arreglo á la ley, de los derechos que se cobraban.

Esta publicacion heria mortalmente al señor Guzman, y convíno con Falcon en que se mandase arrojar la imprenta del señor Manrique á la calle, esterminando así la forma preparada para el impreso; y al efecto se valieron de un tal *Patrullo* (coronel) que á la cabeza de la policía disfrazada, entrasen á la dicha imprenta y la arrojasen á la calle. Así sucedió. Pero lo que debe anotarse en esto es que, durante la perpetracion del atentado, aquellos forajidos no cesaban de dar víctores á Falcon y á Guzman. Se pregunta: ¿Se procedió á formar una inquisicion sumaria á los ejecutores de aquel crímen.? ¿protestaron los Generales Falcon y Guzman, aun cuando hubiesen mandado castigar á los delincuentes, contra aquel atentado que publicamente se decia había sido ordenado por ellos, lo que comprobaban los vivas que se les daban.? No, nada de eso hubo: todos siguieron paseándose por las calles impunemente, y el fulano Patrullo recibió inmediatamente el despacho de General.

que se introduzca en las casas de huérfanas inocentes, á corromperlas con su dinero, imponiéndoles con su persona; porque insulte con palabras groseras en las calles públicas á jóvenes decentes y de buenas familias, concluyendo por mandarlos á la cárcel, porque no le quitan el sombrero y le cruzan los brazos?

¿Creeis vosotros que yo detesto á Falcon, porque haga encarcelar á un honrado ciudadano para introducirse por la noche en su casa y deshonrar á su esposa por fuerza?

¿Creeis vosotros que yo detesto á Falcon porque su gobierno haya puesto en práctica la vil y cruel tortura de la vapulacion, para arrancar á los detenidos políticos secretos que no les pertenecen?

¿Creeis vosotros que yo detesto á Falcon unicamente, porque él ha hecho que los ciudadanos se acostumbren en él á despreciar la autoridad; porque hace que el ejercicio del poder despues de él sea difícil; porque ha suprimido para todo un pueblo las condiciones de la vida; porque ha mandado á uno de sus esbirros que trate los ciudadanos á balazos; porque se apoye, como todos los tiranos, en esas columnas malditas del edificio maldito, que son: la fuerza permanente, la magistratura inamovible, la administracion centralizada, la policía, la prostitucion y el pauperismo organizado?

¿Creeis vosotros que yo le detesto, en fin, por la

opulencia y el lujo de tres ó cuatro bandoleros que se han hecho poderosos á su sombra, miéntras que la Nacion gime entre la ruina y la miseria; porque deja morir de hambre á esos que se llaman sus empleados subalternos; porque no cumple ninguno de sus compromisos, ni en el interior ni en el estranjero?

¿Creeis vosotros que yo le detesto, porque yo mismo haya sido saqueado por él y por su Gobierno, conducido á una prision, (1) como desterrado en un campo desierto y que seré mañana ó mas tarde mandado asesinar por él?

¿Creeis vosotros que yo le detesto solamente por todo eso, y por todos los otros géneros de crímenes que se cometen todos los dias, que crecen á su vista, y de los cuales yo no puedo hacer aquí sino una enumeracion incompleta, pero que el lector podrá continuar fácilmente.?

¿Creeis vosotros que yo no tengo otros motivos de odio? Bah! bah!............

Yo detesto á Falcon, á su gobierno, á Guzman y á sus otros esbirros, mas por el mal que pueden hacer que por el que han hecho;......☞ por el porvenir mas que por el presente;.....☞ porque la obra de destruccion moral se acaba rapi-

(1) Cuando en 29 de Agosto del año de 1865, fuí preso en la cárcel pública de la Victoria, por la misma causa porque se prendiera en la de Carácas al señor General Bruzual. y en la que duré 64 dias, me mandó quitar con el Presidente de Aragua, Natividad Suárez, un famoso caballo de silla que no me devolvió nunca.

damente ;......☞porque la ruina de la inteligencia y del saber va mas precipitada que la de los intereses y de las fortunas ;......☞ porque todos temblamos al ver extenderse poco á poco hasta sobre la Venezuela intelectual, la lepra de su semejanza, y la fuerza de sus envilecimientos ;......☞porque él pudre una á una todas las fibras del cuerpo social ;......☞ porque un año, un mes mas pueden poner en peligro los órganos esenciales ;......☞ porque está de por medio la vida del pueblo venezolano, enfermo ;......☞porque este gobierno es una epidemia de la cual uno muere ;......☞porque despues de esto, todo puede parecer bueno, hasta otro mal, hasta la sombra de la libertad ;......☞he aquí porque yo detesto á Guzman, á Falcon y á su Gobierno.

Ah ! un salteador de caminos, un asesino, no son nada, son niños inocentes al lado de esos opresores de la conciencia y del sentimiento ! He aquí por que detesto esa tiranía ; he aquí porque es urgente que no se prolongüe por mas tiempo ; he aquí porque es necesario gritar bien fuerte, y gritar todos los dias, y todo lo que hagan ; cada uno hará lo que pueda y cumplirá con su deber. Cuando el edificio se quema, debemos gritar : ¡ Al fuego ! He aquí todo ; Venezuela lucha bajo la opresion de sus enemigos para libertarse, y yo grito : AUXILIO, SOCORRO !......

No me exijais otra cosa de lo que he querido daros. ¿ Quereis algo mas ? pues bien, recordad la voz de aquellos ilustres patriotas, que en medio del destierro os presentaron el retrato del tirano. ¡ Pobres y denodados patriotas! habeis sobrevivido algunos, para presenciar las torturas de la patria, y asistir á su sacrificio ! Aquel no fué el anuncio vago del profeta, sino la voz de la verdad revestida con la autoridad del saber y de la conviccion. Copiémosle : " Una razon mas y muy poderosa hay para desconocer al General Falcon. Aun cuando tuviera las cualidades que en el jefe se requieren, aun cuando pudiéramos esperar que condujese á los federales al triunfo, aun cuando derribara la oligarquía, la República dirigida por él, bajo su influencia siquiera, estaria distante de gozar de libertad." Y mas adelante continúan : " El General Falcon desea sobre todo mandar, y mandar como han mandado hasta ahora en Venezuela los que han ejercido el poder central, interviniendo en todo, en todas partes."

Oh ! terrible verdad ! Sí, ya lo hemos dicho en otros documentos, y lo repetimos ahora, ninguna Nacion ha tenido los sufrimientos y la moderacion que Venezuela : sus hijos han sufrido y sufren provocaciones, insultos, ultrajes, cárceles ; y hasta la vapulacion se ha establecido en estos últimos tiempos, mandada poner en práctica por el estúpido y grotezco cuñado de Falcon, Jacinto

R. Pachano, el prefecto, J. M. Aurrecochea, y dos viles esbirros cuyos nombres deben ser conocidos de los venezolanos para que sean execrados como los de sus amos, Diego B. Urbaneja y F. C., especuladores políticos, tránsfugas miserables, que han vivido y medrado siempre bajo el manto de la tiranía, escalando altos puestos á fuer de ministeriales, cuya coraza les ha servido para considerarse autorizados á burlar la sociedad cometiendo todo género de excesos.

Pero los pueblos han soportado tantos males, bien que no han faltado protestas rubricadas con sangre de ciudadanos valerosos y Estados enteros contra tan oprobiosa situacion, porque esperaban que la política mejorase á la sombra de la paz ; pero hoi, que la nacion ha visto al grotezco Pachano, cuñado del Tirano, que como Ministro del Interior, ha autorizado documentos oficiales que han visto la luz pública (1) en los cuales lo que se llama Gobierno permite ó se autoriza á sí mismo para cometer el desórden en el Gobierno y en el Tesoro ó sea en las rentas, declarando *que del desórden surgirá el órden, y que el Gobierno de Falcon es una Dictadura ;* y cuando por otra parte es un plan fijo y resuelto por esa dictadura desmembrar nuestro territorio, vendiendo al estranjero el

(1) Véase la circular á los jefes de los Estados y la carta adjunta, publicadas en "El Porvenir."

inmenso litoral de la Guayana (2), autorizado por el mismo derecho (la arbitrariedad) con que se nos estraen nuestros últimos recursos por medio de los impuestos y contribuciones, y con el que ha tenido el sátrapa para desmembrar las propiedades nacionales (3), no nos queda otro recurso para reconquistar nuestros derechos usurpados, que armarnos contra la tiranía y el tirano. El momento es, pues, solemne : la suerte de Venezuela está amenazada : el peligro que corren los venezolanos, puede conducirlos á su completa ruina. En semejantes casos, toda mano debe buscar una arma: un solo grito deben exhalar todos los pechos : Guerra ! Guerra !.. Sí, una Marsellesa, pero una Marsellesa formidable que entonen la boca y el corazon : aquí toda arma es buena, el cañon, el fusil, la lanza, el puñal, la flecha, el garrote, las piedras, las palabras, los escritos, en prosa ó en verso, malos ó

---

(2) Recientemente se sabe por un documento remitido de Curazao, que se ha hecho un contrato, cuya copia hemos visto, vendiendo las minas de Guayana por cuatro millones de francos. Felizmente llegó tarde la copia : Puerto Cabello se habia tomado.

(3) El cuartel de San Fernando en la Guaira, fué vendido á un estranjero (aleman,) en la Administracion Colina, por la suma de 11.000 pesos, operacion á la que fueron en persona Colina y Nicolas Silva. Véase la cuenta y los libros de la Tesorería. El liquidador de quien obtuvimos este dato, que fué el que asentó la partida, está dispuesto á dar los informes que se le pidan, en el caso de que se hagan perdedizas las cuentas.

buenos, cada uno como pueda, tomemos al asalto esa casa de Gobierno, y demos al traste con esos tiranos que viven de nuestras agonias!....

Y ahora, lector amigo, que, denunciando ante tí que puedes conocer como yo y mejor que yo los hechos de Falcon, los denuncio al mundo, donde puede encontrarse álguien que los ignore, me preguntarás, y ¿ por qué continúas escribiendo? Por que es necesario obrar, te contestaré; porque el tiempo nos apura; porque escribir es urgente; por que se necesita que álguien haga la centinela, miéntras los demas descansan un momento. Entre tanto, un hombre embozado quiere aprovechar esos cortos instantes, y favorecido por la oscuridad del horizonte político, piensa deslizarse entre nosotros y sorprendernos; es necesario alertarlo, y yo le pregunto ¿ quién vive?..¿ quién vá?— Al ruido del alerta todos acuden; léjos de ser sorprendidos, sorprendemos al intruso; si es algun caballero de industria que piensa dar algun golpe de mano, cubierto con una careta que él arrojaría mas tarde, se la arrancarémos. Pues bien, arranquémosela: el grito está dado, pongámonos de pié; ya algunos que le han reconocido, se han adelantado y le han dicho: *¿ Bribon á dónde vas?...* ¡ es Guzman!..Guzman! el cómplice de Falcon, que quiere parodiar al amigo fiel, cuando no es sino un traidor: ha robado, ha estafado, ha pillado la República junto con su protector: hoi

le ve perdido, amenazado por todas partes, hace que se aleja, sopla como puede la candela, pretendiendo por ese medio escaparse, y á la vez tiene la impudencia de deslizarse en medio de los que luchan por reconquistar sus derechos, usurpados por él mismo, á la sombra de su cómplice. Pero no, no conseguirá el traficante de Coche, el ladron de las 20,000 £ del millon de la dictadura, el secuestrador del empréstito de 64, el déspota altanero que insulta hoi con su opulencia nuestra miseria y nuestra ruina, no conseguirá engañar á la República para seguirla pillando, nó. Es necesario decir tambien : *fiat lux*, y que la luz se haga al rededor de ese *vaurien*, que ayer no mas petardeaba á sus ámigos por las calles para alimentar sus vicios ; es necesario que cada uno diga una palabra, traiga un hecho, que oigamos todo lo que se nos diga de buena fé ; y cuando todo el mundo sepa cuanto ha hecho y cuanto ha dicho, entónces todo el mundo lo detestará y maldecirá, como detesta y maldice á su cómplice.—El odio al despotismo me hizo gritar ayer, me hace gritar hoi, me hará gritar mañana, y mas tarde y siempre : yo haré lo que pueda para hacer conocer la verdad.

Es por eso que te traigo esta serie de cuadros, conocidos por unos pocos de los habitantes de la capital, ignorados por la república ; ellos son una parte mui pequeña de la revista de los males que destruyen á la pobre Venezuela bajo el régimen

actual. Si el espectáculo te interesa; si el drama te agrada; tendrás una segunda representacion. Este no será sino el primer cuadro; las piezas militares tienen ordinariamente mas de doce.

En cuanto á la dedicatoria de este libro, tiene por objeto conservar la memoria de un buen patriota, que descolló en medio de una multitud de compañeros, por su valor, por su genio inventivo y guerrero. El combatia por dar á su patria una forma de gobierno de la cual esperaba la descentralizacion del poder, y con ella la verdadera libertad de los pueblos, para dirigirse y ser árbitros de su suerte; pero precisamente en los momentos en que la República esperaba mas de ese *Titan*, y en que á su vez él pudiera ser mas útil á su país, *una bala homicida* le hizo desaparecer. (1)

---

(1) Todos saben la operacion militar que practicaba el General Zamora en San Cárlos, en el momento en que murió. La casa en que se encontraba haciendo la perforacion de las tapias del fondo para ir con mas prontitud al centro, está situada al Sur, quedando el fondo de esta, línea recta al norte: *bis á bis* del agujero que ya se habia practicado, quedaba por la parte exterior, á cierta distancia, una cepa de cambur, entre la cual fué encontrado el rifle que todos conocian en el ejército como el rifle del General Falcon, y un pañuelo. El individuo que lo presentó á Guzman Blanco fué amenazado de muerte, si referia esta circunstancia, dándole en aquel momento otra interpretacion al negocio. Se dice generalmente que Guzman y Falcon fueron los del complot, y se nos ha asegurado que hay una historia escrita sobre este suceso, que verá la luz pública muy pronto. Miéntras tanto, las sospechas del público res-

En estos tiempos en que apénas se encuentran pequeñas y raras porciones, mui diminutas por cierto de moral pública; en que la conciencia social es casi nula, son raros los hombres que saben amar la justicia hasta la muerte, y llevar hasta el fin, es decir, hasta el sacrificio de la existencia, el cumplimiento de los deberes de la vida pública. Es por eso que nunca será tan importante como hoi, que la memoria de esos hombres sea honrada, para que en lo adelante hallen quien los imite.

Concluyamos:

No estrañemos que en un momento dado, esos miserables cambien de lenguaje y hasta confiesen la verdad, para que se les perdone; pues las gentes de esa laya, no estiman ni el honor de la inteligencia, ni el del caracter del cual hacen el sacrificio el primer dia de su vida pública. Y digo de su vida pública y no de su vida política, porque los miserables como Falcon y Guzman, no son nunca hombres políticos, es decir, ciudadanos que tienen un sistema político al cual consagran todas las luces de su inteligencia, todos los recursos de su talento, toda la energía de su naturaleza, todas las ventajas de su posicion material; sino por el con-

pecto del miserable que sirvió de instrumento para ejecutar el crímen, fluctúan entre dos individuos; nosotros suponemos que el historiador nos hará conocer el verdadero culpable, y con las pruebas podrá la justicia ordinaria abrir el sumario á los asesinos, miéntras la justicia divina les envia el condigno castigo.

trario, son simplemente caballeros de industria, que toman la política por pretexto para explotarla en su interes esclusivo, como otros explotan la filantropía, la literatura, la elocuencia, el comercio, &. &. Esa es la manera de ser de esos hombres, es decir, en buen castellano, malhechores de primera especie, especuladores en grande sobre la razon de estado, mil veces mas culpables y mas funestas sus fechorías, que si especularan con las vidas de los transeuntes en los caminos.

Digámoslo para concluir: Venezuela en este momento, se encuentra invadida por una horda de salvajes que se llaman *falconistas;* y estos con rarísimas escepciones, no son, no diremos los ciudadanos partidarios de Falcon, porque un ciudadano es un hombre en el pleno goce de todos sus derechos, sino los esclavos viles del tirano; hombres que no tienen ninguna nocion del derecho, ningun sentido moral, ningun respeto á la justicia, ninguna conciencia de los deberes políticos, en fin un grupo de Mohicanos vestidos de levita, contra quienes es necesario defenderse y defender la libertad.

Y ahora, Antonio Guzman Blanco, á *nous deux!* ......Siento no poder poner mi nombre con todas sus letras al pié de estos apuntes ó en la primera pájina de este libro, (*) pero tú lo sabes, el de-

(*) Así dijimos entónces, por que no podíamos firmar este escrito.

recho es hoi la fuerza; con todo, lo haria porque profeso el principio de que *el que muere cumpliendo un deber, bien muerto está;* pero veo á mi patria oprimida, creo que puedo serle útil, y trato de conservarme para ella. Voy á darte un golpe, golpe mortal; ya habrás reconocido en este escrito que soy mas potente que tú, porque tengo mas moral: prepárate, y si la esperanza puede servirte de consuelo, te juro que no moriras sin saber *qui t' a frappé.*

Carácas Noviembre de 1867

EL AUTOR.



LIBRO PRIMERO.

HISTORIA DE LA ADMINISTRACION DE ANTONIO GUZMAN BLANCO.

I.

UN DEBER CUMPLIDO.

Ya es tiempo que la conciencia de los Venezolanos se despierte, y que los ciudadanos cumplan con sus deberes. Uno tras otro han pasado cuatro años despues del triunfo de la federacion, durante los cuales, lo que se ha llamado Gobierno, no ha tenido por base otra cosa que el desórden supremo, la negacion de todo derecho, el desequilibrio producido por la iniquidad. Despues del 25 de Julio del año de 1863, en que los venezolanos todos, amigos y enemigos de la federacion, invistieron con la confianza de la nacion á los magistrados que iban á regir los destinos públicos y

decidir en adelante de la suerte de los pueblos, hemos descuidado nuestros dos primeros deberes y la resignacion al sufrimiento, parece una resolucion general que no nos hace honor y en la cual por lo tanto no debemos convenir. El hecho mismo de la confianza que hemos otorgado, nos dá el derecho de revelarnos el dia en que se abuse de ella; y si en ese abuso vienen envueltos, el vilipendio, el robo, la sangre, la usurpacion del derecho, el ultraje, la ruina, el exterminio y la muerte, nuestro primer deber consiste en ofrecer nuestras vidas, sin calcular el número ni la fuerza del enemigo; cubrir con nuestros cuerpos nuestra soberania, y echar mano para combatir contra los usurpadores, desde la ley que se encuentra en el Código, hasta las piedras que ruedan por las calles. Despues de aceptar la suerte en el combate, estar siempre de pié delante de los ladrones, con el proceso en la mano, gritando sin cesar ¡justicia!; no descansar y ser inflexibles, implacables; asir á los ladrones sino con la mano de la ley, al ménos con las tenazas de la verdad; encender en el fuego de la historia todas las letras de sus latrocinios é imprimírselas en la faz, hé ahi nuestro segundo deber.

El que escribe estas líneas, es de los que no han retrocedido nunca delante de ningun inconveniente; y al publicar este libro, cumple como ciudadano un deber para con la patria. Sí la ley, el de-

recho, el deber, la razon, la necesidad, la equidad, la justicia no bastan á darnos valor para echar mano de la espada, pensemos al ménos en el porvenir. ¡ Si el remordimiento calla, que la responsabilidad hable !

II.

EL RETRATO.

El hombre cuyo trazo fisonómico vamos á hacer en breves pinceladas, se llama ANTONIO GUZMAN BLANCO álias *Lárvas*, (*) hijo de Antonio Leocadio Guzman, por quien sin duda alguna, le viene tambien el sobrenombre, si nos atenemos al sentido de un documento escrito veinticuatro años ha, (en 1844) y en que el autor, despues de profetizar las desgracias que hemos experimentado posteriormente, nos presenta tal cual ha sido y es el protervo padre del memorable Lárvas. Ese documento dice así :

Sr.........

Estimado señor y amigo.

Ymporta que U. desarrolle en una carta próxima las siguientes ideas :

Guzman y algunos de los suyos pretenden hacer

(*) Alma de los malos &a. Diccionario de Martinez López.

creer al pueblo que U. lo ha insultado en su carta quinta y en las sátiras. Con este motivo diríjase U. al pueblo, demostrándole que U. ha arrostrado el odio de Catilina y de los malos que le rodean, esclusivamente en beneficio del pueblo, pues Catilina mañosamente lo pervierte y lo va conduciendo por un laberinto que no tiene otra salida que la desesperacion y la faccion. Llegaráse así á una guerra civil, sangrienta, en que quien pierde es únicamente el pueblo: este es el que toma las armas, el que muere á millaradas, el que paga los recargos de contribuciones; y el que despues de diezmado y esprimido, se encuentra al fin tiranizado, todo por haberse dejado seducir por un ambicioso. Estas ideas se encuentran en las cartas de U., pero no desleidas ni presentadas con toda claridad, haciendo de ellas objeto esclusivo de la narracion. Demuestre sencillamente y sin elevacion en el lenguaje, lo que U. me dijo hoy, que una cosa es decir que todos los perversos estan con Catilina, y otra, que todos los que estan con él son perversos. Esto es importante. Recuerde U. con extension cómo llegó Pisistrato á ejercer la tiranía, y cómo pretendió Catilina trastornar á Roma: insista U. en este último punto, diciendo que su mision es convencer á tanto liberal honrado que aun está ciego con Guzman, creyendo en sus patrañas, para separarlos de Guzman, y que no hagan consistir el liberalismo en seguir á un hombre sin virtudes y sin precedentes honrosos, y dejarlo solo con los malos. Relea las oraciones de Ciceron contra Catilina, y encontrará párrafos adecuados que debe copiar íntegros; y recuerde aquella especie que creo que es de Salustio *quod in bonis amicitia dicitur in malis factio est.*

En fin, amigo, desarolle bien estas ideas y verá U. qué efecto produce una carta. No olvide repetir que todos los perversos ambiciosos han empezado por adular al pueblo, en lugar de enseñarle el verdadero camino.

Me parece que basta para U.

Suyo afectísimo de corazon,

Rafael Acevedo.

Sí, veinticuatro años han transcurrido, y las profecias del señor Acevedo las hemos visto realizadas *ad pedem literæ.*

Continuemos.

Antonio Guzman Blanco, es un mozo de estatura regular, bastante delgado, aunque por las duplicadas vestiduras que usa, cota de malla de acero, y otros perendengues, aparece de un grueso proporcionado á su tamaño. Su cara pálida y sus mejillas delgadas no forman un mal conjunto con su nariz larga que se pierde entre los bigotes que cubren completamente la boca. Su poblada barba, negra de suyo, pero que se encuentra ya muy matizada de blanco, forma constraste con una gran calvicie que le acusa de haber tenido siempre una vida corrompida. Sus ojos pequeños y sin brillo, y su actitud desfachatada y petulante, tienen muchos puntos de contacto con la de su *protector* Falcon. El timbre de su voz es mas bien afeminado que varonil, y su boca es una cascada

de palabras que se escapan con ligereza, las mas de ellas obscenas, sobre todo si trata de algo que no le agrada. Ha escrito, dícese, algunos discursos regulares que han visto la luz pública, y segun la opinion general, es activo, sobre todo para las cosas que le interesan.

Si le juzgamos separadamente de sus actos como funcionario público, es un personaje pueril, teatral y vano, á quien agradan los penachos, los dijes, los bordados, las lantejuelas, las palabras rimbombantes, los grandes títulos, lo que *suena*, lo que brilla, las pantomimas del poder.

Poco le importa el desprecio público ó privado; él se contenta con la apariencia del respeto, y con llevar á cabo la idea que bulle en su cerebro. Sí: él tiene una idea fija, sabe lo que quiere y marcha adelante. A pesar de la justicia, á pesar de la ley, á pesar de la razon, á pesar del honor, á pesar de la humanidad, á pesar de todo, él se esfuerza en llegar al fin que se propone. Es un hombre que no tiene nuestras ideas, que no pertenece á nuestro siglo, ni ménos á nuestro país. Trasportémosle al siglo XVI en España, y Felipe II lo reconocerá; á Inglaterra, y Henrique VIII le sonreirá; á Italia, y César Borgia correrá á abrazarle.

El gran talento de Guzman Lárvas consiste en dos cosas: en no dejar que nadie le contradiga, porque todo el mundo puede errar, pero él es infali-

ble, y en vivir de todos ostentando jenerosidad á espensas de los demas. (*)

(*) Ya no existe el joven Rómulo Guardia, que con sobrada justicia le maldecia publicamente. Ese joven, amigo nuestro, empleó su pequeño capital en construir una plaza de toros en esta ciudad, en la calle que llaman del Puente Nuevo. El señor Guzman, á quien agrada exhibirse en los lugares públicos, era muy rara la tarde que habiendo toros dejaba de concurrir; y desde la primera vez que asistió, tomó la costumbre de abrir las puertas á la muchedumbre, para que entrase sin pagar, ofreciendo al empresario abonarle el importe de su entrada junto con las de los demas que se introducian. En vano le reclamó el señor Guardia para que le abonase las sumas que se iban acumulando todas las semanas; en vano le exijió que no se permitiese ese abuso que lo perjudicaba altamente, puesto que no le pagaba; el señor Guzman nunca se dió por notificado, y el pueblo no pagaba al fin su entrada, sino esperaba á que el señor Guzman le abriese las puertas.

Se nos ha asegurado que tanto el señor Antonio Guzman Blanco, como su padre Don Antonio Leocadio, deben en la casa posada de los señores Delfino en la Guaira, una suma, por las veces que han ocupado el dicho establecimiento en sus idas y venidas de Europa. Tan solo en su última llegada á la Guaira pagó el señor Guzman Blanco la posada, y para ello, ha sido necesario venirle á cobrar á Carácas.

En uno de los viajes que el Gral. Falcon hizo de Valencia á Carácas, se adelantó el señor Guzman á recibirle en la Victoria, y convidó á varios amigos para que asistiesen á un banquete con que iba á obsequiar al Mariscal; y al efecto mandó preparar una gran comida en una de las posadas que allí existen; pero al presentarle la cuenta, montó á caballo, diciendo al que le cobraba, que fuera donde el presidente del Estado para que le pagase.

Fueron las rentas del Estado las que pagaron el obsequio hecho por Guzman á Falcon.

Para sus empresas de robos y traspasos ha tenido necesidad de quien le ayude, y ciertamente ha encontrado colaboradores, ó como dice él mismo: "yo necesito de hombres que den cumplimiento á mis órdenes." Diógenes los buscaba con una linterna en la mano, él con sus libras esterlinas, ha encontrado un José Dolores Landaeta, (1) un Modesto Urbaneja, (2) un Fausto Teodoro de Aldrey, (3) un Jacinto R. Pachano (4) y...otros no mal conformados, batidos en ciertos moldes, hechos espresamente para él. De resto, la naturaleza humana ha producido toda una especie de personajes, de los cuales él es el centro natural, que se agrupan necesariamente á su alrededor, conforme á esa ley misteriosa de atraccion, que no rige ménos en el ser moral que en el átomo cósmico. En fin, Maquiavelo tuvo hijos, Guzman Lárvas es uno.

Gracias á esos hombres que se han puesto á su servicio, y á que no encuentra en sí mismo ningun obstáculo interior en esa que los demas hombres

---

(1) El hombre de la *Vainilla.*

(2) El de los pagarés del 55.

(3) El hombre de las prendas de marras y de las cartas de naturaleza española &. &.

(4) El ministro del *desórden* y *de la Dictadura de Falcon.*

llaman conciencia, él ha conseguido á pesar de todo llegar hasta el cofre fuerte, meter la mano y estraer el oro. Pero no es suficiente; es muy poco; quiere mas; no debe esponer lo que tiene, y sobre todo no se anda muy lijero con las especulaciones, ni con el agio mismo. Debe atravesar la corriente de dificultades que se le presenta para conseguir su objeto, y no vacila. Una pancada de afrenta y de deshonra le basta, él la dá.

III.

FIAT LUX.

Es de todo punto necesario rasgar la venda que cubre aun los ojos de algunos individuos, para que vean á la luz de un verdadero y claro dia, quien es Antonio Guzman Lárvas, y de que modo y hasta qué punto, es él la causa de nuestras desgracias presentes y futuras. Hasta hoy, gracias á la supresion de la prensa, gracias á la supresion de la palabra, de la verdad, de la libertad; gracias al terrorismo inspirado por sus esbirros, José Mª Aurrecoechea, Cósme Rodríguez y otros cuya razon está siempre revoleteando como las mariposas, del tronco de la viña, al jugo de la uva, al fondo de la botella; gracias á la supresion de todo lo que puede hacernos conocer los hechos tal cual han tenido lugar, tal cual son, las pilladas de Guzman

han podido pasar para algunos completamente disfrazadas, sin que ninguna cosa, ningun hombre, ni ninguno de sus atentados, haya tenido su verdadera figura, ni llevado el nombre que le corresponde.

—Que Guzman Lárvas le arrancó á la Convencion el decreto para contratar un millon y medio de libras, de que no teniamos necesidad, grita la mayoría,—esa es una medida de Estado, dicen sus compinches.

—Que Guzman Lárvas se ha robado el empréstito, en comisiones, acarretos, cambio de letras &ª &ª,—ellos llaman eso una cosa necesaria.

—Que Guzman Lárvas mandó á la Guaira á uno de sus acólitos, para que le trajese á su casa el 55 por ciento de los derechos de importacion,—ellos llaman eso integridad en el manejo de los fondos públicos.

—Que Guzman Lárvas insulta á todos los que van á hacerle algun reclamo al Gobierno ó á la nacion,—ellos llaman eso energía para mandar.

—Que Guzman Lárvas manda á que se lance de la cámara un Senador, porque trata las cuestiones con independencia,—ellos llaman eso dignidad nacional.

—Que Guzman Lárvas manda que se atropelle y lleve á la cárcel á dos ciudadanos (dos jefes de la federacion,) porque le hacen la oposicion,—ellos llaman eso tranquilidad del Estado.

—Que Guzman Lárvas manda que se arroje la

imprenta de un ciudadano á la calle,—ellos llaman eso órden público.

—Que Guzman Lárvas forma la lista de los diputados á la legislatura nacional, con todos los altos amanuenses de él, y la dá á sus esbirros para que esos sean los candidatos,—ellos llaman eso inteligencia para mandar.

—Que Guzman Lárvas ha colocado á la cabeza de la policía y otros puestos públicos á unos malhechores, beodos que andan por las calles escandalizando la sociedad,—ellos llaman eso Prefecto, Subprefecto, inspector de policía &ª &ª

—Que los hombres honrados y laboriosos de la sociedad, atacan á Guzman Lárvas, por sus inmoralidades y porque se roba el sudor del pueblo, —ellos llaman á esos, demagogos, revolucionarios, godos, asesinos, malvados, diablos sin cola y sin cachos. ¡ Ah !. . . . sí, y podeis tambien llamarlos miserables, viles, esclavos porque aún no han barrido las calles con ese rapaz, que quitándonos nuestro sustento, nos quita tambien la tranquilidad de los padres, la alegría de las esposas, las caricias de los hijos y la inocencia de todos.

No importa. Emplear la fuerza y la tiranía, es un ultraje gratuito que se le hace á la humanidad; pero tambien por ese medio llegan los pueblos á conocer la verdad, y percibir á fondo sus legítimos intereses. Nosotros hemos soportado tantos cambiamentos en tan poco tiempo, que ya estamos

cansados de suspirar por el reposo, y nuestros ojos se han cerrado en medio de la oscuridad que nos rodea, y del movimiento desordenado de los que nos gobiernan.

Pero saldremos al fin de ese letargo que es deshonroso para todo pueblo; y cuando Venezuela se despierte, cuando abra de nuevo los ojos y vea claro, cuando la luz alumbre y ella vea el monstruo que la devoraba, se precipitará sobre él, y le arrancará una por una las fibras del corazon.

Sí, tú no morirás Libertad!.... ¡ un dia cualquiera, en el momento en que ménos se espere, en la hora en que se crea que estás mas profundamente olvidada, tú te levantarás radiosa! ¡ oh deslumbramiento!....Se verá de repente tu faz de astro salir de la tierra y resplandecer en el horizonte.....Entónces, la hora suprema habrá sonado; la noche, emblema de la eternidad, habrá desaparecido, y todos podremos decir á una, ¡ EL SOL NO HA MUERTO!!!!

IV

COMO SE BURLA UNA ESPERANZA.

En ciertas épocas de la historia, el género humano de todos los puntos de la tierra, fija los

ojos sobre un lugar misterioso de donde le parece que vá á salir el destino universal ; y así, horas ha habido en que el mundo ha mirado atentamente el Vaticano: Gregorio VII, Leon X tenian ahí su cátedra. En otras ha contemplado el Louvre: Felipe Augusto, Luis IX, Francisco I° y Henrique IV se han encontrado en él. Del mismo modo los habitantes del pequeño mundo venezolano, al llegar el Señor Antonio Guzman Blanco á nuestras playas, el 4 de Noviembre del año pasado de 64, tornaron sus miradas hacia él, y los partidos le saludaron como un elemento de órden público, como un remedio contra el desórden y la anarquía. Hízose cargo del Poder Ejecutivo como Designado de la Nacion, y dos meses duró en vano la expectativa de todos, hasta que los periódicos comenzaron á reclamar las medidas enérgicas y salvadoras que exigia la situacion. "El Federalista," periódico asalariado por el Gobierno para defender sus actos, dijo en su número 376 del 4 de Noviembre : " Alejado el Mariscal Falcon, no ha regido los destinos del país ; el Gobierno ha sido de accidente, transitorio ;. . . .y ahora toca al jóven guerrero, leal amigo y compañero de Falcon, devolver á la nacion su decoro imponente, su dignidad, su realce, formado sobre los elementos morales ; y este es sin contradiccion, el mas bello encargo que puede darse. Envidiaránlo todos los hombres de Estado, todos los poderosos, todos los soberanos de la

tierra; y con él, el de armonizar los intereses opuestos, extinguir los egoistas, reintegrar el patriotismo y descubrir el mérito para premiarlo. Ausente el Gral. Guzman, trae su espíritu libre, exento de las pequeñas influencias de atmósferas políticas, que impidieron ver todo bajo un punto de luz claro, trasparente, limpio. Por consiguiente, deseoso de hacer el bien, sin obstáculo moral que se lo impida, é investido del poder de hacerlo, *es evidente que lo hará*; y Venezuela no habrá pasado tantos dias de ansiedad y sufrimiento sino para holgarse ahora en las esperanzas aseguradas, en la paz durable, en el órden reconstituido, *en la obediencia á la ley*, principio fundamental y sin excepcion de la verdadera libertad. Unos dias mas, y veremos comenzar la nueva era."

Idéntico fué el lenguaje de "El Porvenir" (1) y otros periódicos. En fin, sus partidarios y sus antagonistas, todos se ocupaban de él, y miéntras los primeros recordaban su prision, su destierro, sus artículos escritos en esta ciudad, matizados con ciertos toques de espíritu liberal, democrático y hasta socialista, forjándose castillos en el aire sobre aquello de que daria nueva vida á la ley fundamental, *establleceria la union entre todos los partidos*, crearia la hacienda y fundaria el *crédito de la Nacion*, los segundos, recordaban sus locuras, y sobre todo,

(1) Redactado por el español Aldrei, y asalariado por Falcon para que lo elojiase.

se ocupaban en seguirle la pista, en sus manejos é intrigas, en las transacciones y negocios en que se encontraban de por medio los caudales de la nacion, y que desde el *tratado* de Coche observaron que no habia entrado en ellos sin ensuciarse las manos.

Algunos meses trascurrieron desde aquella época.

Mandó Guzman Blanco, *investido* de un poder sin límites, sin *obstáculo moral* de ninguna especie:

La nueva era que anunció "El Federalista" terminó.

Con los documentos delante, sin pasion, en calma, detengámonos á juzgarle. Pero ántes consignemos en honor de los escépticos los conceptos que mas de una vez les oimos, los cuales acompañaban con cierta sonrisa irónica que nos hacia temer:—"Este nuevo órden de cosas que establecerá Guzman, será la afrenta de Venezuela: en el libro de sus intereses están anotadas sus especulaciones, y en consecuencia lo que deberá hacer: no esperemos nada, ó esperemos lo malo. Ya vemos la prensa, la inteligencia, la palabra, el pensamiento, en fin, todo lo que es libertad? pues bien, todo eso desaparecerá, y lo que hoy se mueve, se agita, vive, mañana estará petrificado. La cruel, pero necesaria acusacion hecha á la administracion y al Ministerio de Trías, y la amarga, pero justa censura que hemos visto, todo eso y algo mas merecerá la que viene. Esperemos."

Sin embargo, nunca gobernante alguno se halló en circunstancias tan felices como el Sr. Guzman, al ocupar la silla presidencial. La conspiracion que conmovió un momento la república, habia desaparecido, y deseaban sus autores, impotentes ya, un gobierno á que pudieran mostrarse adictos sin sonrojo. No se veia, á la inauguracion del nuevo gobierno, esa diversidad de intereses y de pasiones que van con él enlazadas, en que es tan difícil que el error no triunfe y que conserven los hombres la sangre fria indispensable. La Hacienda pública sufria, pero todos estaban convenidos en que mejoraria con la nueva administracion. Habíanse notado síntomas de anarquía y descomposicion social; y por eso los hombres de todos los partidos deseaban vivamente, que una *mano justa y desinteresada* interviniese en los desórdenes, y pusiese freno á la ambicion y pasiones que la guerra habia desarrollado y que aturdian con su bramido, ántes que las encerrase el poder entre sus lejítimas barreras. Guzman, en lo florido de sus años, colocado de un salto en la cumbre del poder, apartado de los acontecimientos en los últimos dias, objeto de la esperanza que se tiene siempre en la juventud, y halagado por la ilusion que rodea lo desconocido, fué llamado á probar si reunia virtud y luces, patriotismo y honradez, ciencia, firmeza de principios y lójica, y si tenia el deseo de hacer el bien, ya que poseia los medios.

¿Qué ha hecho el Sr. Guzman para desarrollar el espíritu republicano, sostener el respeto á los hombres, afirmar los principios y acreditar las instituciones? ¿Qué ha hecho para fundar el crédito de la Nacion, para crear rentas sin sobrecargar los pueblos, para dar órden á la Hacienda nacional? ¿Cual ha sido su conducta en la administracion de la cosa pública?

Lo que prescribia principalmente la situacion del país al Designado encargado del Poder Ejecutivo, era un respeto sumo á la libertad de los ciudadanos, á los derechos que acababan de conquistar, y á la constitucion que los representaba. Preciso era para que los pueblos se aficionasen al nuevo sistema, que lo viesen posible y sintiesen sus ventajas, ya que las decepciones habian traido la incredulidad y que la indiferencia acarrearia nuevas turbaciones. Y si necesitaba algunas reformas el código de nuestras leyes, era ensayándolas en calma que podian resaltar sus inconvenientes; y con tal buena fé, que no pudiera atribuirse á la intencion torcida del Gefe de la administracion. El dia 7 comensó el señor Guzman á hacer los nombramientos para el servicio de los Ministerios, principiando por el Crédito público, despues el de Hacienda, en el cual se comprenden tambien los nombramientos que debe hacer el Ministro de este ramo, tales como Administradores de Aduana &ª &ª. Hizo la organizacion del distrito federal,

que era ya una necesidad imperiosa que solo habian contradicho algunos amigos del desórden. La mayoría de los venezolanos aceptó con gusto el Decreto de 21 de Diciembre, que organizaba el territorio en que el Gobierno de la Union ejercia esclusivamente sus funciones. El dia 2, de conformidad con el Decreto del 1º, nombró prefecto de Policia del Distrito é Inspector del ramo en el Departamento Libertador, al memorable José María Aurrecoechea.

¿Cuál ha sido la conducta de este funcionario, instrumento ciego y bárbaro de la voluntad del Designado?—Héla aquí.

Pocos dias despues del nombramiento de Prefecto, como á las diez de la noche, arrastrábase á un ciudadano de la esquina de las Madrices hacia la Catedral; el Prefecto de Policía gritaba á sus esbirros: "Si se mueve, matadle." Era el Gral. Pedro Alarcon á quien se conducia á la cárcel, porque, entre amigos y con la copa en la mano, habia hablado con poco respeto de la persona del Designado. Sin sumario anterior, sin sometérsele á tribunal alguno, permaneció en la cárcel por mas de treinta dias, tratándosele mal, segun las órdenes dadas por el Prefecto. A poco fué á acompañarle, sin que se le digese porqué, el Gral. Juan Francisco Manrique, quien fué incomunicado tambien: mas luego el señor Rafael Munar.

Si tales hechos son injustificables, lo es todavía

mas la circular número 60, fecha 19 del mismo mes de Diciembre, expedida por el Prefecto de policía. Léese en ella: "por verídicos informes sabe esta prefectura que algunos ciudadanos enemigos de la paz, critican maliciosamente los actos del Gobierno, á fin de crearle embarazos en la marcha acertada y regular que observa, complaciéndose en desprestigiarla así por tan mezquinos medios. U. como encargado del órden y tranquilidad en su parroquia, no debe tolerar esa clase de guerra, mas perjudicial y funesta, que la que se hace en los campos de batalla. Vigile U. activamente en su jurisdiccion sobre este particular, y cualquiera que aparezca culpable, partícipelo á esta prefectura para los fines que convengan."

En países en donde rigen otras instituciones, la policía procura descubrir las tramas de los enemigos del Gobierno, é inutilizar sus tentativas; pero sin ninguna facultad extraordinaria, bajo el imperio de leyes que prohiben todo arresto preventivo, sin penetrar en las familias, sin sembrar la desconfianza, sin hácer un deber, el espionaje y la delacion. El Prefecto de policía trascribe esta circular al ciudadano Ministro del Interior y Justicia, quien la hace publicar para que nadie dude que el fulano Aurrecoechea es mudo instrumento de su política.

Mientras los Ministros de la policía arrastraban los hombres para llevarlos á la cárcel; mientras

el prefecto daba su resolucion estableciendo el espionaje y la delacion; miéntras el señor Guzman convenia en la demolicion de las casas que rodeaban la plaza Bolívar, para favorecer á uno de sus amigos; miéntras los empleados se quejaban de que se habia hecho un empréstito y sin embargo no se les pagaba, despues de habérsele rebajado el sueldo; y miéntras los inválidos, viudas y huérfanos, hacian viajes á la tesorería, pidiendo algo por amor de Dios, los cándidos que habian creido en las mejoras que podia hacer el Sr. Guzman, entonaban la cancion:

¡ Adios bella esperanza lisonjera... !

V.

LA PRENSA LIBRE.

¿Qué diremos sobre la libertad de la prensa? ¿No es una irricion solamente pronunciar esa palabra? La prensa libre, honor de los pueblos civilizados, claridad esparcida en todos los puntos á la vez, sobre todas las cuestiones, recuerdo perpetuo de la nacion en que ella está, ¿qué es lo que el señor Guzman ha hecho de ella? Bajo el punto de vista moral, detener la civilizacion: bajo el punto de vista material, quitar el pan á numerosas familias, ó lo que es lo mismo, ponerlas en el camino de la corrupcion. Jamas el despotismo se habia mostrado mas insolente y estúpido, con ma-

yor descaro, que en las medidas tomadas para anunciar la supresion de la prensa. Jamas tiranuelo alguno ha caracterizado su mando ostentando mas ogeriza ó antipatía por la imprenta. Todos los periódicos enmudecieron á su llegada de Europa: hasta "El Federalista" que le lisonjeaba, tuvo que callar, pues el tirano necesitaba de la noche, que ha hecho mas profunda el desacreditado "Porvenir".. Irritados alguna vez los ciudadanos, han tratado de protestar contra la nueva tiranía que soportaban, porque esperaban pasase pronto, y anónimos sin imprenta han cruzado la República. Muchos habrán leido estos, pero pocos sabrán la ira y las resoluciones que provocaron. Una representacion al Ministro del Interior dirijida por el ilustrado Ciudadano José R. Villasmil, nos dirá algo, que habria pasado en tinieblas de otra manera. "Ocurro á U., empieza, pidiendo justicia, amparo contra los abusos del poder, y la proteccion sagrada que las leyes otorgan al ciudadano"—Luego añade: "Hoy fuí llamado por el ciudadano Prefecto departamental, *para asuntos de policía.* Efectivamente asistí á su despacho á las dos de la tarde, y el Prefecto, despues de haberme manifestado que la publicacion clandestina de algunas hojas impresas, le obligaba á espresarme que, "inmediatamente que saliera otra hoja anónima, mandaria á las bóvedas de la Guaira á algunos impresores, y que á la salida de otra irian todoslos demas, para que

allí lloraran, "—Yo le manifesté, impelido por la manera incisiva y casi directa conque espresaba esto, "que no seria yo de los que llorarian." Entónces el ciudadano Prefecto me aseguró "que yo tendria que llorar, porque seria uno de los primeros que irian á las bóvedas, en razon de que tenia de mi imprenta grandes sospechas." Poco ántes que el ciudadano Villasmil, habian sido llamados los demas impresores de la capital, á los cuales se hizo igual amenaza. De suerte que la imprenta que la Constitucion quiso *absolutamente libre sin restriccion alguna*, ha sido perseguida en sus inocentes instrumentos. Ateniéndose al artículo 14 de la ley fundamental, garantia 6ª, deja de ser indispensable el requisito exijido por nuestras antiguas leyes de imprenta, de poner al pié de cada publicacion el nombre del dueño del establecimiento.

Pero nó: el gobierno corrompido de Guzman no quiere retratos, sobre todo, no quiere espejo en que pueda verse, quiere la oscuridad, quiere la noche para refujiarse, é impone el silencio á la prensa, ya hemos visto de que manera. El sabe que todo el mundo le observa, le critíca, le censura: el sabe que todo lo que tiene, desde sus grandes casas hasta la casaca galoneada, se lo ha robado á la nacion, y teme que la prensa le diga: míra, rufian, *ántes de bordar tus mangas, lava tus manos.*

VI.

POLICIA.

Para dar una idea completa del despotismo que ha querido establecer Guzman Blanco, basta recordar que ha revivido la ley de policia del año de 54; sobre todo la ley 2ª que habla de la tranquilidad y órden público. Ella sola anula el título 3º de la Constitucion, destruyendo las garantias de los venezolanos. No es que reprobemos toda policia. Gobiernos liberales han pensado en ella mas de una vez, y el Libertador reclamó en su tiempo un Decreto de *Policia Tutelar*, que sirviese para protejer la libertad de los hombres, no para oprimirla, que previniese los delitos y velase por el órden público, amiga de las leyes y de la libertad, que custodiase á los ciudadanos, no los espiase, emanacion inmediata de las instituciones.

El señor Guzman, sin calcular la diferencia de circunstancias y de países, apresúrase á aclimatar entre nosotros los Prefectos de la Policia francesa, por medio de un Decreto irrealizable en sí, y de mera ostentacion. El crea un gobierno insidioso en medio del Gobierno, mas orgulloso por el secreto, mas desatentado por la irresponsabilidad,

que no puede subsistir ni desplegarse, ya que carece de los infinitos recursos que necesitaria. El supone cuantiosos fondos para dotar empleados propios, comprar secretos y pagar espias. El depende del hallazgo de hombres que no existen felizmente entre nosotros, mudos y osados, misteriosos como un veneciano, pérfidos como un puñal en noche oscura. ¿ Dónde hallar los siniestros ajentes, los esbirros seguros á quienes podrian confiarse los planes secretos de la policia ? El caracter franco de los venezolanos, que se denuncia á sí mismo, ¿ no dejeneraria en un carácter suspicaz y sombrío ? ¿ no sembrarian nuevas enemistades, divisiones y sospechas. ? Ese sistema, que puede convenir á un país de cuarenta millones ¿ es aplicable al Distrito federal de la desierta Venezuela ? La policia constituida por el Designado, es una policia política, que tiende á sufocar la opinion ó á alterarla; criminal, si debe reinar la Constitucion ; inútil, si empieza el imperio de la arbitrariedad.

Añádase que los hombres que sirven comunmente á la policia, son personas poco estimables, por lo comun beodas, y hasta criminales algunas. ¿ Que resultaria de una multitud de empleados sacados de entre la hez de las poblaciones ? ¿ Cómo sufrir tal foco de despotismo, tan grande putrefaccion en medio de una República ? ¿ Cómo en un país donde todo debe marchar conforme á

las leyes, constituir un poder cuya naturaleza es violarlas todas. ? Y medítese bien : ¿ qué es necesario para que una policia sea hábil ? Que pague al doméstico, á fin de que venda á quien sirve ; que seduzca al hijo, á fin de que traicione al padre ; que tienda redes á la amistad y á la inocencia. Si la fidelidad enmudece, la policia está obligada á perseguirla por el silencio mismo que se obstina en guardar, para que no vaya á revelar la vergüenza de las exijencias que se le hicieron. El decreto de Guzman Blanco encierra, pues, un plan funesto é irrealizable ; es un verdadero absurdo creado para abofetear este pueblo y azotar la libertad. Sí : en este país donde no puede dársele un pescozon á un hombre, Guzman ha abofeteado el pueblo. ¡ Ah qué abominable afrenta ! ¿ Y esto podrá durar ? ¿ Y se nos dirá que su fin está lejano ? ¡ No ! no ! no ! por la sangre que corre por nuestras venas, no ! esto no existirá por mucho tiempo ! ¡ Ah ! si así sucediere, será necesario creer en que no hay Dios en los cielos, ni hombres libres sobre la tierra.

VII

LA CONSTITUCION.

TITULO II.

Bases de la Union.

Art. 13. (caso 17) " A reservar de las rentas na-

cionales, á beneficio de los Estados que no tienen minas en explotacion, la suma de veinte mil pesos, que deberá fijarse en el presupuesto anual de gastos públicos, y darse á aquellos por trimestres anticipados."

TITULO VII.

Disposiciones complementarias.

Art. 100. El Gobierno Nacional no podrá situar en un Estado fuerzas ni Jefes militares con mando, aunque sea del mismo Estado, ni de otro, sin el permiso del gobierno del Estado en que se deba situar la fuerza.

Ah! ¿En qué piensa Venezuela? Vamos, es necesario despertarla, es necesario tomarla por el brazo, sacudirla, hablarle; es necesario recorrer los campos, ir á los pueblos, entrar en las casas y romper la venda que sus moradores tienen delante de los ojos; es necesario desengañar á los pueblos, hacerles ver la fosa que se cava delante de ellos, hacerles tocar con el dedo la llaga que se les abre, ya que han perdido la sensibilidad. Sí, la Constitucion está violada por el Encargado para hacer ejecutar sus disposiciones, y aquellos á quienes está encomendado mas inmediatamente su cumplimiento, son unos farsantes. Encarnizados ámbos contra ella, quieren suprimir, acabar, destruir, quemar el pobre libro; y nosotros

que lo sostenemos, nosotros, que somos los enemigos eternos del desórden, nosotros, que defendemos su culto, que proclamamos su imperio, somos unos demagogos. En el sentir de Guzman Lárvas, cuando él manda, no debe lucharse por la libertad, por la justicia, por el derecho, por la constitucion, por las leyes, por la fraternidad de los hombres, por la moral, por la integridad, por la virtud, por todo lo que es santo y bueno, sino por el contrario, debe agacharse la cabeza, doblar la cervíz, y convenir en que el burro no es asno, en que Falcon no es criminal, que la justicia es una quimera, que la historia es un sueño, y que él, Lárvas, no se llama ladron. Pero vamos al caso.

Guzman Blanco como Designado no ha respetado las *Bases* mismas *de la union*. El título 2º de la ley fundamental que las consagra, manda, como se vé en el caso 17, "reservar de las rentas nacionales, á beneficio de los Estados que no tienen minas en explotacion, la suma de veinte mil pesos, que deberá fijarse en el presupuesto anual de gastos públicos, y darse á aquellos por trimestres anticipados." Ni al encargado del Ejecutivo general confió este deber la Constitucion, sino que lo recomendó á los Estados mismos, interesados en su cumplimiento. Grande ha debido ser la sorpresa de la nacion, al ver que un Ministro de Estado se ve forzado á resignar la cartera de Fomento é Instruccion pública, porque Guzman Blanco, al

reformar el presupuesto de gastos, suprime *la suma de veinte mil pesos, destinados por el pacto fundamental á cada uno de los Estados que no tienen minas en esplotacion.* (1)

Toda la conducta del Designado de la República ha sido contraria á la Constitucion de la Nacion, que *juró obedecer* y *hacer obedecer.*

En ninguno de sus actos ha procurado sujetarse á la letra y espíritu de la ley; y si no las ha violado siempre en sus resoluciones, es porque no le embarazaban siempre. En sus conversaciones, en medio de los actos mas serios de la Administracion, hasta hablando con hombres dudosos y enemigos, ha tratado la Constitucion como una locura, que no habia leido nunca, que no consultaria jamas, y que no lo detendria en su marcha. Prohibir una cosa la ley fundamental, es un motivo para ordenarla. Dice aquella en su art. 100. "El Gobierno nacional no podrá situar en un Estado fuerzas" &ª &ª; y él, sin motivo aparente, como para burlarse de la disposicion constitucional, sin el permiso del Presidente del Estado Bolívar, fija fuerzas en su territorio y le nombra Jefe militar. Esa fuerza insulta en los Teques á la Lejislatura nacional.

---

(1) Véase la nota pasada por el señor Fernando Arvelo, y la contestacion dada por el Ministro del Interior, insertas en el Federalista nº 464, fecha 18 de Febrero de 1865.

Aún hay mas: ha impedido que los pueblos reconozcan en calma, por medio de la discusion y la esperiensa, los defectos de que adolezca la Constitucion; y para lograr su reforma, ocurre á manejos é intrigas, y hasta se dispone á la violencia. Saben todos lo que emprendió en Carabobo, y el resultado que obtuvo. Ya el Ciudadano Designado, siendo miembro del Constituyente, expresó su pensamiento en esta materia, y con razon ó sin ella, todos los Diputados lo rechazaron resueltamente. No era de esperarse que al año, desde la silla presidencial, prevaliéndose de los medios que el poder coloca en sus manos, quisiese lograr lo que rechazaron los pueblos por medio de sus delegados.

Grave seria siempre que el Magistrado á quien confía la nacion la custodia de sus leyes, trocándose en su enemigo, las desacreditase con su conducta y *convidase á destruirlas.* Léese en " El Orden "(1) periódico ministerial (2) las siguientes líneas que

---

(1) Editorial del núm. 2°, de 21 de Abril de 65.

(2) Guzman y José Dolores Landaeta llamaron á la redaccion de este periódico, á aquel C. E. Morton que se tornó federal en Apure, á consecuencia del apercibimiento que le hizo la justicia de Barínas por el hurto de unas pieles de res; quien despues andaba por las calles de esta ciudad, ébrio de no poderse tener de pié, formando escándalos en su casa, y *metiéndose en la de los vecinos á dar de foctazos á los sirvientes*; periódico que se imprimia en la tipografía de un tal Henríquez, yerno de José D. Landaeta.

llenaron de espanto á los habitantes de esta ciudad: "Volvâmos al guayuco y á la vida primitiva, y sobrepujando á los caribes y á los goajiros, *probemos al mundo que la propiedad y la familia, son* INVENCIONES DEL CENTRALISMO."

"O mas bien, antes que ser un objeto de desprecio para nuestros contemporáneos, si no hay remedio, si la gangrena de la desmoralizacion ha carcomido hasta los huesos del cuerpo social...... ¡afluyamos todos á las ciudades para tomar puesto en los funerales de la patria...... *Disputémonos, como perros rabiosos,* LOS MISERABLES RESTOS DE LA RIQUEZA NACIONAL; y EBRIOS DE ORO Y DE SANGRE, *saciados de goces y de* VENGANZAS, terminemos la *orgía* por una última y *fratricida lucha,* quedando al fin todos tendidos y durmiendo el sueño de la Eternidad!"..............................

....

........"Pronto la naturaleza, reconquistando sus derechos, sepultará cadáveres y ruinas bajo las galas de su poderosa vejetacion, y, borrando para siempre el recuerdo de tantas faltas y de tantas desgracias, sembrará de selvas impenetrables, los campos donde fué Venezuela!"

Al leer estos conceptos, que no necesitan de comentarios, escritos en un periódico que todo el mundo sabia fué mandado establecer por Guzman, de acuerdo con José D. Landaeta, y cuyo importe se pagaba con el dinero del tesoro nacional, pa-

ra defenderse de los cargos que comenzaban ya á hacerle por sus traspasos y manejos en el negocio del millon y medio de libras, segun lo comprobaron los artículos del señor Antonio Leocadio Guzman, en los cuales describe pomposamente el prodijioso *plan* de su hijo Antonio; al leer estos conceptos, deciamos, toda la sociedad esclamó aterrorizada : *¡ ubinam gentium sumus in qua urbe vivimus !* ¡ Señor, entre qué gente estamos! Pero tal conducta es mas culpable, cuando sabe el mismo Guzman los elementos de discordia que encierra el país, los odios que viven bajo las cenizas de una aparente paz, los gérmenes de discordia que fomentan la ambicion y la avaricia, y cómo buscan todos una ocasion, una bandera, para darla al aire y traer de nuevo la guerra civil y sus desastres. La impunidad de su conducta, tan criminal y tan innoble, que todo el mundo la mide y que no hay quien no la encuentre enorme en desafueros y en iniquidad, no debe estimularle á continuar en ella. No. Dia vendrá en que despertaremos, en que saldremos de esa especie de estupor, que, para un pueblo libre, es una afrenta; y entónces..¡oh!..entónces esa pobre humanidad, abatida hoy, ultrajada, se sacudirá, se pondrá en marcha conducida por el carro de la libertad, y sus ruedas arrastrarán, ahogarán con las olas de su velocidad, los pobres miserables que la han oprimido y martirizado. *Mas si por una reeleccion indis-*

creta, se pretendiese *mañana ó pasado*, que el mal que se cree efímero, se haga durable y persevere en las instituciones, con mas prontitud entónces la paciencia se convertirá en despecho, la prudencia cerrará sus ojos, y el camino espantoso de la rebelion nos conducirá sin tregua al lago de sangre en que deberemos ahogarnos.

Los elementos de paz que representó un momento el señor Guzman, como hemos dicho ántes, han sido consumidos por el fuego devorador de la arbitrariedad. El ha querido tratar los hombres libres como un pueblo de esclavos; él recibirá el castigo.

Hemos demostrado que Guzman Blanco, léjos de haber sido un elemento de paz, como lo esperaban algunos; léjos de haber venido á conjurar la anarquía, á respetar y á hacer respetar las leyes; á crear en los ciudadanos el amor al Gobierno y á las instituciones públicas; ha traido, por el contrario, la division y desgracias que engendran el desprecio de la ley; ha hecho patente su perjurio, preparándole á la República nuevos dias de desórden y de sangre; y por último, infrinjiendo, como lo ha hecho, la Constitucion, ha atacado violentamente nuestros mas sagrados derechos.

VIII.

LOS ADHERENTES DE LARVAS

Veamos aun mas de cerca á Guzman: veámosle sus perfiles, sus contornos, lo que le rodea, lo que tiene, lo que es. ¿ Queréis tomaros vosotros ese pequeño trabajo, en cambio del bien que hareis á la nacion dándole á conocer algunos hombres? He aquí la fórmula.

¿ Qué es Guzman como capacidad política?

¿ Queréis juzgarle solamente despues de los meses que ha mandado? ved por una parte el poder que ha tenido, y por la otra sus actos.

—¿ Qué ha podido?—Todo.

—¿ Qué ha hecho?—Males.

Con ese pleno poder, *sin obstáculo moral de ninguna especie*, en el tiempo que ha mandado, un hombre de genio hubiera cambiado la faz de Venezuela; y si á la verdad, él no hubiera podido nunca borrar la mancha que su ambicion le echó encima, habria al ménos, á fuerza de mejoras materiales, puéstole una máscara, *para ante la nacion*, á su degradacion moral. Pero no solamente él no ha abordado ninguna de esas mejoras, sino que no las ha entrevisto, ni soñado con ellas. No pudiendo crear, decreta, resuelve; y ¿ qué decreta? ¿ qué

resuelve? Decreta el ministerio de una policia que venga á ser el verdugo del espíritu público, y de la libertad individual, cuyos actos hemos pasado ya en revista; resuelve que todos esos hombres malhechores y sus cómplices, tengan un poder inmenso, incomparable, absoluto, ilimitado, suficiente para insultar la sociedad y corromperla, enriqueciéndose con el sudor del pueblo. Hé ahí sus perfiles y contornos. Para todo eso necesita Ministros, y encuentra uno, dos, tres. Dá una media vuelta, y la fortuna le prepara en Carabobo el Corbival de Africa, que porta pantalones para taparse la marca del grillete: le falta un dedo, pero no le hace, eso será, segun el poeta, *un diez por ciento ménos*, ó lo que es lo mismo, medio millon mas para su faltriquera. Ese está bueno para Ministro de Hacienda y de Crédito público: le encarga de las dos carteras, y le encarga tambien, que diga á los honrados venezolanos que han arado siempre la tierra para vivir de su trabajo, y enriquecer á los bribones, que *siembren vainilla*, para que tengan con que alimentarse y no piensen en los destinos públicos. Gracias por nuestra parte, tunante; pues sí tu no recuerdas lo que has sido y eres, nosotros no olvidamos que te llamas JOSE DOLORES LANDAETA, *cómplice en los robos de Antonio Guzman Lárvas.*

Otro personaje sigue inmediatamente al que precede. Es Ministro, pero Ministro con doble

carácter, porque tiene tambien doble representacion ; él representa la estupidéz y la ferocidad. Para convencerse de lo primero, basta recordar aquel admirable principio : *del desórden surgirá el órden ;* y tomar una coleccion de artículos cuya edicion, hecha por su cuenta, no es de mas de cincuenta ejemplares en que, en unos y otros, las ideas que encierran, se disputan, como los cabellos de la cabeza del autor, *la mas suave é inimitable flexibilidad.* Pero no ha sido esta la principal fuerza de atraccion que ha tenido este hombre para Guzman Lárvas, ni su cara de *Boul-dogue* inglés ; ha sido el corazon de pantera que se agita en el pecho del supuesto Ministro. Este náda tambien en la abundancia ; se rie como los otros del hambre de pueblo, y responde con cierto aire de desprecio á los que toman mas interés por las necesidades públicas. (1)

—Mire U., señor, que el pobre jornalero, y el proletario que andan con harapos y descalzos, no tienen un pedazo de pan, ni donde poder ganarlo.

---

(1) El diálogo que sigue lo hemos oido con las mismas palabras, mas ó ménos, en el rincon de la sala de un amigo nuestro, á cuya ventana se acercó á caballo y vestido de paisano, el señor Jacinto R. Pachano. No citamos la persona con quien tuvo lugar esta conversacion, porque timorata de suyo, cree hacerse el blanco de las persecuciones de Pachano y su círculo.

—Tanto mejor, con eso se mueren de hambre, ¿no estan pensando en conspirar?

—Pero eso no mas no és, es que la anciana madre agoniza sobre una estera podrida, y la hija se prostituye en las esquinas de las calles para poder vivir.

—Esas son condiciones necesarias en los países que progresan.

—¿Y los niños que tienen hambre y frio y andan rodando por los arrabales?

—Esos andan pagando sin duda los crímenes de los padres.

Mas de una vez tuvimos ganas de sacar la cara y decirle: y tu alma de Cain ¿cuando pagarás todos los males que has hecho, haces, y seguiras haciendo?

Estos son los hombres que rodean á Guzman, y otros que no nos faltará ocasion para citarlos Sin embargo, todo esto se llama aceptable, lejítimo, legal......sí, legal..... ¿en qué forma? Veamos:

Varias personas están en su casa, y llegan dos ó tres individuos que han sido amigos, conocidos al ménos, que vienen á tratar sobre algun negocio. Los habitantes de la casa, aunque en mayor número, unos estan separados, otros duermen, otros se ocupan en algo, todos están desarmados. El primero de los tres venidos intima de súbito á los presentes, y les obliga á guardar silencio, so pena

de quitarles la vida al menor movimiento, mientras sus dos compañeros, hacen igual cosa con los demas. En este estado, los intrusos hacen que los otros les entreguen cuanto tienen en las faltriqueras, poniendo ademas las caras en el lodo. Luego aquel que hace de gefe les dice:

" Con el fin de asegurarme para con la justicia, he escrito sobre este papel, que vosotros reconoceis que todo lo que yo he tomado me pertenece, y que me lo entregais con todo gusto y sin ser impelidos por ninguna fuerza. Espero que esta sea tambien vuestra voluntad, y que al poneros á cada uno una pluma en la mano, sin decir una palabra, sin hacer ningun gesto, sin dejar la posicion en que os encontrais, estendereis el brazo y firmareis todos este papel. Si alguno se mueve, ó habla, he aquí la boca de una pistola: de resto vosotros sereis libres "—Todos firmaron.

El bribon levanta entónces la cabeza y dice: TENGO un MILLON

He aquí lo que és y lo que tiene Guzman Lárvas.

IX.

RESUMEN.

Tales han sido los hechos de Guzman en la parte política de su administracion, sin contar los que han tenido lugar en la económica y de hacienda, cuya conducta examinaremos en seguidas, que no

hemos podido ménos que inclinar la frente sostenida por nuestras manos, haciéndonos esta penetrante y filosófica refleccion :

NO SE SIRVE BIEN UNA CAUSA SINO CUANDO SE AMA VERDADERAMENTE.

Y en efecto: en política, sobre todo, nada es posible sin la fé y sin el amor ; y estas dos circunstancias tan necesarias, que deben hacer palpitar el corazon de todo buen ciudadano, se hacen absolutamente indispensables en los hombres elegidos para gobernar. Cuando uno adopta una causa, ó mas bien, cuando la causa se apodera de uno, es ella la que guia, la que empuja, la que sostiene ; es ella la que dá la serenidad y tranquiliza en medio de las borrascas, y su amor y la fé nos conducen al traves del acaso. En este sentido, y adoptando esta lógica como un axioma verdadero, podemos formular un nuevo y tremendo cargo contra Guzman Blanco, del cual, ni él, ni persona alguna á su nombre, podria defenderle. GUZMAN NO HA SIDO NI LIBERAL, NI FEDERAL, (1) NI CONSERVADOR, NI PATRIOTA.

---

(1) Para corroborar este dicho, y convencerse de que no ha amado el sistema federal, ni como causa, ni como consecuencia del liberalismo, recuerdece que en plena Cámara el año de 1865 dijo : "que la federacion, no habia sido, ni él la habia tenido nunca como otra cosa, sino como un *pretexto* para hacer la oposicion al partido Constitucional."

Si él hubiera tenido esos principios y á amado á su patria, no habria consentido en su ruina, ni arruinádola por sí propio. No habria tomado esta pobre tierra como su presa, para devorarla sin piedad y sin tregua : por el contrario, habria comenzado por sostener las garantías de los Ciudadanos, y el derecho de saber lo que se hace con el dinero que todos depositan en las arcas de la nacion ; por establecer en el hecho la iniciativa pública de los pueblos libres; y por último, darle á Venezuela brillo y movimiento, que es lo que constituye la vida de una nacion. Asociado Guzman, como gefe de la Nacion, á los intereses de esta, á las buenas ideas de la mayoría, y haciendo resaltar siempre los sentimientos de verdadero y desinteresado patriotismo, sin duda alguna que se habria ganado el corazon de los venezolanos, y conducido su patria al goce de dias venturosos y felices. Y no se crea lo que la vulgaridad dice para alucinar y alucinarse á sí misma ; que Venezuela, ó sus habitantes, son muy variables, caprichosos, difíciles para gobernar, incapaces de conservar un gobierno razonable; y que han acusado y tumbádo los unos despues de los otros á cuantos la han gobernado. No : decir esto, es incurrir en tantos errores cuantas palabras se empleen para ello. Venezuela es invariable en sus deseos, fácil para gobernar y no ha derrocado nunca sus gobernantes : han sido ellos mismos los que se han precipitado. Despues de destruido el poder

de la Monarquía en Venezuela; despues de haber sellado definitivamente nuestra independencia, la República entera no ha exijido sino dos cosas á los que la han gobernado: el desarrollo regular y apacible de los principios consignados en su carta fundamental, y la integridad y pureza en el manejo de los fondos públicos. Cualquiera que hubiese sido el Gobierno ó el hombre que hubiera mandado en este sentido, sin duda alguna se habria inmortalizado. Pero si es verdad que esto puede asegurarse en honor del buen sentir y juicio de los venezolanos, no es ménos cierto, que todo gobierno que falte á esas dos condiciones, ó á una de ellas, ó lo que es lo mismo, á la LIBERTAD y al ORDEN, perecerá mas ó ménos tarde, segun el grado y la cantidad de sus faltas.

"Los hombres no se gobiernan, sino es sirviéndoles, dice un célebre publicista; y esta regla es sin excepcion."

Tal principio, á la verdad, no admite contradiccion, y por lo tanto, nosotros vamos á deducir, segun él, consecuencias lógicas é irrevocables. Sea la primera:

Un hombre cualquiera se encuentra de repente colocado en el poder, llevado á él, ya sea por el sufragio de los demas coasociados, ó ya á merced de las intrigas ó del favor; y cuando debiera exhibir su mando, sirviendo de continuo instrumento para el progreso; impidien-

do las revueltas en los Estados que debe protejer, y tratar de armonizar entre sí; garantizar la libertad individual á los ciudadanos, y el derecho de emitir libremente sus pensamientos, como á bien tengan; y cuidar, en fin, de los fondos del Tesoro público, procurando su mejor inversion y economía, se presenta matando el espíritu público; tratando como cosas supérfluas las obras de utilidad pública, mandándo encarcelar sin juicio previo á los ciudadanos, poniéndole una mordaza á la prensa para que calle, apropiándose y disponiendo del Tesoro público como de su propiedad; violando á cada paso la ley, y por último, privando á una parte de la poblacion del agua de las fuentes públicas para beber. (1) ¿Será este el modo *de servir á*

---

(1) El agua que se represa y prepara para distribuirse en las fuentes públicas, destinadas al abasto de los habitantes de esta Ciudad, NO ES REALMENTE SUFICIENTE PARA LA POBLACION (véase la nota pasada al Redactor del "Federalista," inserta en el número 471 por el señor José de Briceño,) y sin embargo se divide en ocho partes iguales, de las cuales tóman los señores Guzman *una parte para regar las plantas de su jardin*, y otra el señor Fabricio Conde *para su establecimiento ó fábrica de jaboneria*, quedan, pues, [illegible] partes. Segun los datos estadísticos, la poblacion de Carácas tiene mas de sesenta mil habitantes, y es claro que, dividida el agua en ocho partes, corresponderia muy aproximadamente, una parte para cada ocho mil habitantes. Entre los Guzman y Conde disponen de dos octavas partes, es evidente que diariamente hay *diez y seis mil habitantes* en esta capital para quienes no se encuentra agua en las fuentes públicas, y tienen necesaria-

los hombres á quienes se pretende gobernar? Digámoslo en alta voz: No! Luego el dia en que este pueblo deje de estar oprimido, el dia que obtenga su libertad, que recobre la fuerza de su soberanía, no pretenda Guzman Blanco ser, ni comisario de Policía, porque todo él en maza, le escupirá la cara.

Segunda: No SE SIRVE SINO LO QUE SE AMA; y *miéntras mas grandes sean los sacrificios hechos para servir al objeto ó cosa amada, mayor es el amor que se le profesa.*

En consecuencia, si Guzman hizo la oposicion al partido constitucional; si acompañó á los federales, *cuya causa era para él un pretexto*, como lo ha dicho, no ha sido porque amaba el sistema, sino por lo que él podia producirle. Si hizo el NEGOCIO de Coche y se entregó despues á Falcon para servirle como *instrumento ciego de su voluntad*, segun lo dijo él mismo en un bríndis en Puerto Cabello, (1) es debido á la pasion que tiene por las libras esterlinas.

---

mente que ir á tomar lo que corre por los desagües y cañerias pútridas que derraman todas en el rio Guaire. ¡Y nos admiramos de las epidemias! ¡y salen algunos gritando contra las frutas, cuando es el agua que la tirania nos hace tomar, la que porta el veneno que vebemos, para no morirnos de sed. (Véase una crónica en el Federalista número 466, de 21 de Febrero de 1865.

(2) Varias personas muy connotadas y por cuya

Si á sabiendas de que todo el mundo le gritaria *ladron*, le señalaría con el dedo, le despreciaría y hasta le tirarian piedras por las calles, por el dinero que cojiera de las Aduanas, del empréstito del millon y medio de libras, &ª, contentó, no obstante su rapacidad, es que esas afrentas, humillaciones y vejaciones, que se le han hecho y se le harán en adelante, le son soportables, por el amor que le tiene al oro. Por último si mañana ó pasado, hace que se envuelva en sangre la patria en que han vivido y viven sus padres, sus hermanos, su mujer, sus hijos, sus parientes, amigos y bienhechores, todo será por su sed de oro, á quien ama como se ama á Dios ; y puesto que no encon-

---

veracidad respondemos, nos han asegurado que, encontrándose en la mesa de un convite ó banquete que tuvo lugar en Puerto-Cabello, cuando se inauguró el ferro-carril ; á virtud ó en contestacion de los discursos que allí se pronunciaron, en que parece que se le atribuia á Guzman el progreso del pais, este señor se espresó en estos términos: (palabras textuales) " Señores : no es á mí á quien debe dirijirse la espresion de la gratitud pública: es al gran Ciudadano Mariscal, cuyas inspiraciones son mandatos para mí, y su voluntad encuentra *en mí* un ciego instrumento que le obedece. *Si él me hubiera dicho* MATA, *yo hubiera matado* : *si él me hubiera dicho* INCENDIA, *yo hubiera incendiado ; y si él me hubiera dicho* ROBA, *yo hubiera robado.* "

Toda la concurrencia quedó petrificada, y los periódicos de la prensa de Carabobo, se ocuparon inmediatamente, de tan degradante como miserable abyeccion. Nosotros no necesitamos comentarlas.

tramos nada que pueda compararse á la avaricia de Guzman, tomemos prestado al texto del Evagelista la última pintura y digamos: Falcon coronó de espinas al pueblo: Pachano le puso en la boca, la esponja con hiel y vinagre; y Guzman ha sido el miserable Soldado, que por el ORO le ha lanzeado el costado y hechó escapar el grito supremo: *Elí! Elí! Lamma Sabactani!*

.... ¡ Venezuela ha muerto ! ! !

....

Resucitará dentro de tres siglos.



LIBRO SEGUNDO.

HISTORIA

DE LA CONDUCTA OBSERVADA POR ANTONIO GUZMAN LARVAS EN LA ADMINISTRACION DE LA HACIENDA NACIONAL, Y DEL ESCANDALOSO ROBO DEL 55 POR CIENTO.

I.

LO QUE DIJO.

Mientras se acerca el dia en que Venezuela revestida con el derecho que le ha usurpado la fuerza, hace comparecer ante el tribunal supremo de su justicia, á todos los especuladores sobre la razon de estado, para imponerles el severo castigo que merecen, formemos desde ahora la historia conque debe principiar el proceso del mas descarado y cínico de aquellos, Antonio Guzman Lárvas.

—Tú, Lárvas, has querido ponerle á Venezuela una venda sobre los ojos, una mordaza en la boca. ¿Para qué?

—¿ Será que pretendes obrar bien, cumplir con tus deberes como majistrado, constituirte en defensor de los sagrados intereses de la patria? No, no, el hombre de bien no teme la luz, es al criminal á quien la claridad hace mal y busca siempre las sombras oscuras para ocultarse.

—Tú has engañado miserablemente la excelsitud de un Congreso : juráste obedecer la ley y te has perjurado mil veces: te hiciste cargo de economizar y cuidar el tesoro público, y entraste en especulaciones deshonrosas, con un Viso, un Modesto Urbaneja,un Jose Dolores Landaeta y otros :...... Te hiciste cargo de contratar un millon y medio de £. y te usurpaste una parte. Has dispuesto en provecho tuyo y en el de tu familia, de una porcion de los derechos de importacion de las Aduanas de la Guaira y Puerto-Cabello, como dispusiste de tres mil pesos de la recaudacion del peaje de las Cocuisas en el Estado de Aragua, cuando andabas en tus idas y,venidas, despues del *negocio* de Coche, los cuales, por virtud de la imposicion que le hiciste al recaudador, te fueron entregados en el pueblo del Concejo.

—Tú dirás que esto no es verdad.

—Y yo digo que sí.

—Y entiende que sobre tí todo el mundo tiene el derecho de suponer, el derecho de dudar, el derecho de acusarte. Cuando tú niegas, hay

razon para creer lo contrario: tu negativa es la evidencia de la afirmacion.

—Nosotros no hemos mentido jamas.

Hoy, despues de los abusos que con tanto descaro has cometido, no dejando derecho que no hayas conculcado, ni deber que no hayas pretermitido, todos saben á qué deberán atenerce respecto de tí, y de qué modo y hasta qué punto, debe llegar el castigo que esta sociedad está obligada á imponerte.

En fin: ya hemos caracterizado uno de las grandes fraces de Guzman Lárvas, entrêmos en la otra; pero antes conviene que recordemos lo que decia á sus conciudadanos en el Congreso Constituyente: (1) " Yo no creo estar obligado á hacéros conocer mis sentimientos y mis principios. *Es necesario que no haya equívocos entre nosotros:* YO NO SOY UN AMBISIOSO......

II.

BUENA OJEADA SOBRE UN HACENDISTA.

Los clamores de toda la República, que se agitan como los vientos encontrados que anuncian la tempestad, son una prueba incontestable, de la in-

dignacion que han producido los hechos escandalosos de Guzman: es la protesta de aquellos que no ignoran que semejante oprobio es contagioso, y que los que se escapan de la complicidad material, pueden muy bien no salvarse de las manchas que arroja la complicidad moral. Esos hechos, esos crímenes mejor dicho, salpican. Cuando la moralidad pública se eclipsa, fórmase entónces en el órden social una sombra que aterra, las garantias desaparecen, y todos los puntos de apoyo se evaporan.

Guzman ha cometido un crímen, crímen horrendo, HA ASESINADO EL CREDITO PUBLICO; y sin embargo no hay en Venezuela un tribunal, ni un juez que pueda hacer justicia, ni pronunciar una sentencia. Todos murmuran, pero en voz baja: solo dos periódicos tienen licencia, no para ilustrar las cuestiones, sino para darnos palmadas en las espaldas como al niño que bosteza, para adormecernos sobre una situacion que es todavia una ignominia mas.

Ya es tiempo de que los hombres probos y honrados, en lugar de cubrirse la faz en presencia del anonadamiento general, en lugar de irse á refugiar en la inmensidad del desprecio, alcen altivos la cabeza, no solo para acusar á los criminales, si que tambien para hacer cargos á la indiferencia, que los soporta.

En este concepto, volvamos la vista hácia

atras, y examinemos la conducta de Guzman aún ántes de entrar de lleno en el pleno goce de sus manejos, en la cual encontraremos varias *coincidencias que revelan....*

JUAN CRISOSTOMO FALCON,

Presidente de los Estados Unidos de Venezuela &ª &ª

Ratifico en todas sus partes los plenos poderes que conferí por las credenciales expedidas el 6 de Agosto último, al ciudadano General Antonio Guzman Blanco, Vicepresidente de la República y *mi* (1) actual Ministro de Hacienda y Relaciones Exteriores, en su carácter de Comisionado Fiscal de Venezuela, para contratar un empréstito exterior.

La autorizacion que confiero al ciudadano General Antonio Guzman Blanco, para invertir parte O LA TOTALIDAD DEL EMPRESTITO QUE CONTRATE (2) en cualquier operacion fiscal, que considere provechosa á los intereses (3) de la República, se extiende *al crédito público interior*. (4) En fé de todo lo cual expido las presentes en Carácas *á 5 de Febrero de* 1864, 1º de la ley y 6º de la Federacion; selladas con el sello de la República y refrendadas por *mis* Secretarios de Estado.—*Juan C.*

(1) Fátuo!
(2) Véase como el empréstito no era sino una especulacion de Guzman de acuerdo con Falcon.
(3) De los dos.
(4) Para el negocio con Servadio, y el de los vales.

Falcon.—El Ministro de lo Interior y Justicia, *J. G. Ochoa.*—El Ministro de Hacienda y Relaciones Exteriores, *A. M. Salom.*—El Ministro de Fomento, *J. M. Aristeguieta.*—El Ministro de Guerra y Marina, *M. E. Bruzual.*

F. V.

Secretaría de Hacienda.

Carácas, *Febrero* 4 de 1864.

Ciudadano Administrador de la Aduana de la Guaira.

Se han recibido *en este Ministerio* (1) los 4 vales de caja montantes á ciento y dos mil pesos que envió U. con su comunicacion del 3 del presente.

$ 33.000	á la órden de H. L. Boulton y Cª
" 30.000	á la órden de Ruete Röhl y Cª
" 20.000	á la órden de Syers Braasch y Cª
" 19.000	á la órden de Idem Idem
102.000	

Dios y Federacion,

Antonio Guzman Blanco.

F. V.

Secretaría de Hacienda.

Carácas, *Febrero* 8 de 1864.

Ciudadano Administrador de la Aduana de la Guaira.

Están *en mi poder* (2) los tres vales que con oficio de

(1) El Ministerio recibiendo valores.

(2) Dijo verdad —☞Con esta suma, y parte de la anterior fueron compradas las dos casas que forman los ángulos de la

hoy remitió U. *á esta Secretaria*, y son los siguientes:

$ 4.400 á la órden de Sojo, Larralde & Comp.
" 2.200 á la órden de idem idem.
" 2.200 á la órden de idem idem.

8.800 Son ocho mil ochocientos pesos.

Sirva este de competente recibo.

Dios y Federacion.
Antonio Guzman Blanco.

EXTRACTO de oficio fecha 18 de *Febrero* de 1864, del Administrador de la Aduana de la Guaira, Cárlos Engelke, al Tesorero Nacional de Carácas, haciéndole una remesa de $ 56. 334, 88 cs.

" Incluyo á U. $ 56. 334, 88 cs, en los siguientes valores que pongo á continuacion.

☞RECIBO DEL SECRETARIO
DE HACIENDA............¡$ 24. 000!
☞INTERESES—RECIBO DEL
GRAL. GUZMAN........... 1. 800

son 25.800

REVELACION.

☞En una cuenta que publica El Eco Hispano Americano, del celebérrimo empréstito de 1864, se lee la siguiente partida—inversion de Guzman—

---

esquina de Veroes que baja para la Catedral, habitadas hoy una por la familia de su padre, otra por la de su cuñado Luis Vallenilla. Las escrituras de propiedad no habiéndose estendido hasta el dia de su marcha para Europa, se hizo llevar el Registro á su casa en la noche víspera de su partida, para no dejar ese negocio pendiente.

Por vales de caja expedidos por la Aduana de la Guaira..........................	310.458, 43
Por los id id id id de la Aduana de Puerto-Cabello......................	158.535

—

¡ Cuántas observaciones saltan á la vista ! Falcon ratificando plenos poderes que no los necesitaban, solo para autorizar el negocio con los créditos interiores ; y fecha su autorizacion en 4 de Febrero, y DEL 4 AL 18 se provee Guzman de vales de caja, y *vales de caja* coloca en la cuenta de su empréstito. Es preciso ser ciego para no ver aquí las manos de Guzman y de Falcon apañando libras esterlinas, los ahorros, el pan y el vestido de este pobre pueblo venezolano ! Semejantes hombres deberian estar con grillete y cadena, trabajando en la plaza Bolívar, siquiera para salvar el honor del país, que han infamado ante las naciones civilizadas ! Estos bribones han eclipsado la fama de Ambrocio Lameda, de don Rafael, del mismo Caco.

III.

UN CONTRATO CON DISCIPLINA.

En los momentos en que escribiamos los apuntes del capítulo anterior, he aquí lo que pasaba en la Rotunda de Carácas :

Un individuo, natural no sabemos de donde, algo mas que regularmente acomodado, es decir, uno de los ricachos que nos legó la Dictadura, llamado Alejandro Viso, se habia empeñado ardientemente, cuando la eleccion de la Designatura de Guzman Blanco, en hacer creer á varios, que el Designado electo era *el hombre de las esperanzas para Venezuela*, y en este sentido habia apoyado y propagado la eleccion, que para él era indudablemente un triunfo. Esperaba sin duda mucho de Guzman, y tomaba muy al pié de la letra todas las ofertas que le hacia. Creyó, pues, evidentemente, que los momentos habian llegado de empatar una época con otra, sustituir un hombre con otro hombre, y en fin, continuar en grande escala la *honrosa* y por demas productiva especulacion del *agio*, que tan buenos resultados le habia dado anteriormente.

Llega Guzman de Europa, y al encargarse del poder Ejecutivo, celebra un contrato con el espresado señor Alejandro Viso, por el cual Viso debia suministrar á .la Tesorería general cinco mil pesos diarios, tomando en pago los pagarés de la Aduana de la Guaira, con un descuento convencional, y ademas, *otros negocitos de préstamos que se hacian á medias con Guzman*, para lo cual tenia Viso sus agentes que comprasen recibos de empleados, pensiones, listas de revista &ª &ª, á un precio insignificante; y por el valor

total de esos créditos, se giraban letras contra las Aduanas de la Guaira y Puerto-Cabello, y tambien contra la Tesoreria (1)

De acuerdo y en sociedad tambien con Guzman, Viso no entregaba los cinco mil pesos diarios en efectivo, sino en créditos contra el Estado; y merced á la buena armonía que habia entre los socios, el negocio marchaba á las mil maravillas, y los beneficios eran incalculables. Al arreglar definitivamente las cuentas los dos amigos, quedó debiendo Viso á Guzman una fuerte cantidad, que este último temió perder, á virtud de lo cual, mandó llamar al primero, y le exijió le entregase lo que le correspondia por efecto de sus negocios. Viso entónces resistió entregar la suma que le reclamaba Guzman, alegando que era acreedor al Tesoro público. En este estado, y temeroso Guzman de perder los reales, consultó á Modesto Urbaneja sobre el medio que deberia adoptar para

(1) Es muy importante saber que en esa época, como posteriormente, no se daba un centavo á persona alguna, á ménos que fuese de los *agraciados*, ni por pensiones, ni por montepío, ni por asignaciones eclesiásticas, ni por sueldos de empleados; advirtiendo que cuando alguno de estos últimos, á quienes se les debian mas de doce mensualidades, reclamaba haciendo presente que no podia estar consagrado al cumplimiento de su destino, sin recibir algo para atender á las mas ingentes necesidades de la vida, se les contestaba, (esto lo hemos oido mas de una vez, de boca del mismo Guzman:) " *al que no le convenga servir así, renuncie el puesto.*

conseguir el dinero, y este le aconseja que reduzca á prision á Viso, pretestando que la suma que se le reclamaba, era la destinada para un pago á los ingleses. Guzman acoje el *buen* consejo de Urbaneja, y acto continuo, sus agentes de policía, Cosme Rodríguez García y otro, conducen á Viso á la cárcel.

Al dia siguiente de este hecho, se presentaron en la Rotunda Diego Bautista Urbaneja y José María Aurrecoechea, que iban por órden de Guzman, á exijirle la suma, *so pena, si resistia, de darle látigo hasta que la entregara.* Urbaneja entónces parece que manifestó á Viso, que él habia ido á mediar en el asunto, á fin de que no se llevase á efecto el triste espectáculo de azotar á un hombre por unos reales. " Yo le he exigido á mi compañero Aurrecoechea, decia Urbaneja, que no lleve todavia á cabo su propósito, y que te dé tiempo para pensar, que, sin duda alguna, mañana ó pasado cuando volvamos, ya tú estarás decidido á hacer la entrega. " (2)

Urbaneja y Aurrecoechea tomaron sus caballos, que habian dejado en la puerta de la cárcel, y fueron en seguidas á darle cuenta á Guzman, donde por cierto encontraron dos compinches de aquellos delante de los cuales nada se oculta. Entre

(2) Estas palabras, así como lo sustancial de la relacion que hacemos, fueron referidas no solo por Viso, sino por los mismos Aurrecoechea y Urbaneja.

las palabras que se cruzaron con Guzman, relativas á Viso, dijo Urbaneja: " es necesario preparar un rejo para cuando volvamos, que luego que él vea la cosa seria, afloja los reales."

En efecto: dos dias despues volvieron tarde de la noche, acompañados de un individuo de aspecto vulgar, no muy bien vestido, y entraron á la pieza donde estaba Viso, que dormia á la sazon. Despertáronle, y le exijieron que entregase el dinero, á lo cual se negó. Entónces Urbaneja y Aurrecoechea, que sin duda habian instruido al compañero que llevaron, le llamaron á la pieza en que estaba el preso, y ellos se retiraron cerrando la puerta esteriormente. Pocos momentos despues se sintió la brega de dos hombres que se debatin, y se oyeron dos golpes que indicaban la triste realidad de un hecho que el cautivo tuvo hasta entónces como una simple amenaza. Viso grita llamando á Urbaneja; y con los ojos mas inyectados de sangre, que llenos de lágrimas, al presentarse este, ofrece dàr la suma. Va en seguida á su paltó que lo tenia colgado en un clavo, saca su cartera, le arranca una hoja en blanco, y estiende con lápiz una órden al señor Sanguinetti, encargado del banco británico, para que pagase la suma que jiraba.

A esa misma hora fué llevada la órden para Sanguinetti á Guzman, quien la rechazó enojado creyendo era un subterfugio de Viso para escapar-

se; pero Urbaneja le exijió que esperase hasta por la mañana, que se mandaria al banco, y caso de no ser pagada, volverian á ver á Viso.

Al dia siguiente se comisionó al cuñado de Guzman, Luis Vallenilla, para que presentase la letra, la que en efecto fué pagada en el acto; en virtud de lo cual, los señores Aurrecoechea y Urbaneja estuvieron á notificar á Viso que estaba en libertad.

¡Hay ignominias que se necesita valor para sondearlas!

¡Hechos tristes, sobre los cuales es necesario detenerse!

¿Quién le hubiera dicho á Viso, que aquel gabinete confortablemente amueblado, y cuya magnificencia deslumbraba á la luz de las multiplicadas girándulas, deberia convertirse en un cuarto oscuro, en que por todo *guarda-ropa* encontraria un clavo fijo en el muro de su prision?

¿Quién hubiera dicho á Viso, que tantas y tantas órdenes giradas á su favor, contra las Aduanas de la Guaira y Puerto Cabello, deberian trocarse en una tira de papel, dirijida por él al señor Sanguinetti para salvarse de la vapulacion? Pero no debemos admirarnos. Hay algo de mas extraordinario, que la razon humana se resiste á creer, pero que no por eso deja de ser un hecho consumado. La prision de Alejandro Viso motiva la renuncia del puesto que ocupaba su hermano Julian, en la

Junta de Crédito público, y tambien la de su cuñado el señor Juan Vicente Silva, Ministro de lo Interior y Justicia, quien la hace de una manera tan enérgica, que Guzman contesta á Pachano, encargado de presentarla, "*que la devuelva al Ministro para que la reforme,*" en lo que no convino Silva. Y sin embargo: luego que Viso sale de la cárcel, de paso por la esquina de Veroes, entra á ver á Guzman, ántes de ir á su casa; y tres ó cuatro dias despues de estar en libertad, en una espléndida cena que tuvo en su casa la noche buena de Réyes, vense con una copa de champaña en las manos, á Julian y Alejandro Viso, Guzman, Aurrecoechea y Urbaneja!—¡ Oh baldon de la moral!—¡ Oh dignidad del género humano tan ultrajada por estos hombres, que la razon no podria calificar en cual de ellos la corrupcion se habia extralimitado.

Viso ha sido uno de los grandes especuladores que, primero en la Dictadura, despues con Guzman, y últimamente con José Dolores Landaeta, (1)

(1) Sobre este famoso *Corbival* tenemos un buen expediente, de que no nos ocupamos aquí por ser demasiado largo, pero que lo haremos por separado. En él se trata de ciertas órdenes y negocios con la *casa fuerte*......órdenes compradas por él mismo; la regalía de los billetes, aquellos de Crédito público, los del cargo de Arvelo...... del descubrimiento del Sr. Baquero...... en que no tuvo otra escusa que dar en cierto momento, sino que habia sido un regalo de Guzman; y otros negocios, que conocen varios, hechos por su propia cuenta, fuera de los de su com-

ha contribuido al aniquilamiento y miseria de este pobre pueblo. Ochocientos ochenta y tres mil pesos han sido girados á su favor desde el mes de Noviembre de 1864, al 28 de Junio de 66, (2) inclusos los pagarés que tomaba por los cinco mil pesos diarios del *negocio* con Guzman; y en el supuesto caso de que los créditos que él compraba, los hubiera pagado al 50 por ciento, que todo el mundo sabe que no se vendian ni al 25 por ciento, es claro que la utilidad divisible entre él y Guzman ha sido de $ 441.500, libres de toda comision y gasto.

Hé aquí un documento que habla demasiado alto sobre la connivencia del Gobierno, ó sea del

---

plicidad con Guzman, que todo el mundo sabe. Lo estraño es que un Gobierno traido por una revolucion, cuyo principio ha sido echar por tierra á cuantos han estafado y pillado la República, eche mano de un hombre, para colocarlo en un alto puesto, que fué uno de los viles instrumentos de que se valieron Falcon y Guzman para estafar y tiranizar esta pobre tierra, con menos-precio de ciudadanos honrados que han prestado servicios, y que por mil títulos son acreedores á la gratitud del Gobierno.—Ya se ha olvidado que Guzman, padre, le dió £ 1.000 por la aprobacion del finiquito de la compra del vapor Bolívar.

☞La ingratitud de Falcon fué uno de los principales elementos de su caida.

(2) Estos datos pueden verse en las cuentas de la Tesorería y de las Aduanas de la Guaira y Puerto Cabello, de donde los hemos tomado nosotros. No ponemos la relacion detallada, porque seria cansada, y queremos economizar algunas páginas.

Ministro de Hacienda en las especulaciones de Viso y otros.

Puerto Cabello, Mayo 23 de 1866.

Ciudadano Ministro de Hacienda (1)
del Gobierno de los EE. UU. de Venezuela,

Carácas. (2)

Faltando ya solo cosa de $ 3. 400 por cobrar de la órden contra la Aduana de este Puerto, pagadera con el 10 por ciento de los derechos de importacion, ascendente á

$ 33. 852.—af. Rhuete Rhöl & C.ª, H. L.
Boulton & C.ª y N. Echenagucia,

y aproximándose por lo tanto la época de la recaudacion de las otras tres de:

$ 27. 060, 03 cs.	af.	A. Viso.
6. 203,	"	F. de P. Valero (3)
15. 000,	"	R. Aspurúa (4)

---

(1) El Ministro á quien se dirijia esta nota era José Dolores Landaeta.

(2) Este, como algunos otros documentos, los poseemos originales, y podemos mostrarlos.

(3) Tambien correspondiente á Viso.

(4) Tambien pertenecia á Viso.

pagaderos en los mismos términos, nos dirijimos al Gobierno, del que *devengamos la comision* de $\frac{3}{4}$ por ciento, que se nos ha asignado *por agenciar el cobro* (1) y la distribucion de aquellos fondos, *por el órgano de V.*

En la práctica de esta operacion hemos palpado hasta la evidencia, que el emolumento de $\frac{3}{4}$ por ciento que devengamos, no está en manera alguna en relacion con el aumento de trabajo y atencion que exijen el manejo de ella en los *términos* que el Gobierno lo ha dispuesto; y por lo tanto pedimos se aumente la *comision sobre estas tres órdenes* y las de igual naturaleza (2) al 2 por ciento, que es lo ménos en que se puede estimar el *servicio* anexo al cargo que se nos ha dado. (3)

Nosotros confiamos en que, penetrado el Gobierno de la justicia de nuestra solicitud, se preste á ello.

Con sentimientos de consideracion somos de U. atentos y seguros servidores.

Q. B. S. M.

Blohm, Hagan & C.

---

(1) El Gobierno pagando porque se agencien los cobros que se le hacen.

(2) De manera que estas órdenes de Viso eran de una naturaleza especial que duplicaba el trabajo en la operacion del pago.

(3) Es necesario estar entendidos que estos cargos é instrucciones á que se refiere la casa que escribe, no han sido de oficio, sino muy particulares

¡Es hasta dónde puede llegar la criminalidad de un Gobierno! arrancar de las manos de los desgraciados que tienen que haber una miserable pension para vivir, sus créditos por un precio insignificante, para ponerlos en manos de un rapazuelo y pagarlos á este por su intrínseco valor; y no contento con el mal que hace á sus primitivos tenedores, ni con la gran utilidad que facilita á los segundos, se impone á sí mismo una contribucion de 2 por ciento para que se le cobre. ¿Y no sería mejor economizar esos miles de pesos que se pagan por comision, para atender con ellos á mejoras materiales del país? ¿Y no seria tambien de mas utilidad, distribuir en muchas manos esas gruesas sumas, dando así circulacion al numerario, y movimiento á las industrias, en lugar de aglomerarlas en uno ó dos individuos, que por lo regular trasportan al extranjero esos caudales? Sí, así deberia suceder; pero entónces no podrian comprarse grandes casas, costosos muebles, ni entretener el equipo de coches para exhibirse por las calles.

IV.

HISTORIA DEL CINCUENTICINCO.

Por el primer paquete de Noviembre, que fondeó en la Guaira el 3 del mismo á las diez y media de la noche, se anunció la llegada de Guzman Blan-

co á Venezuela, y al dia siguiente á las once de la mañana siguió á Puerto-Cabello, donde debia encontrar á Falcon.

El dia 6 de Noviembre, volvió de Puerto-Cabello y se encargó del Poder Ejecutivo. Recojíanse firmas para esta fecha en una representacion de varios acreedores interiores del Estado, que reclamaban el pago de sus acreencias. Bien que dicha representacion lleva la fecha de 31 de Octubre de 64, ella no fué presentada sino mucho despues, cuando Guzman, que la promovió, se habia hecho cargo del Poder Ejecutivo. (*)

La primera resolucion de Guzman despues de haber nombrado su Ministerio, fué mandar que las oficinas de hacienda cortasen las cuentas en aquella fecha, y suspendiesen todo pago proveniente de contratos ú órdenes que se hubiesen librado por cualquier respecto, excluyendo solo las expedidas por el *Gran Mariscal* para el mantenimiento del Ejército, y las que librase el nuevo ministerio. Guzman se fundó para dar esta medida, en su deseo de conocer las diferentes operaciones efectuadas por los distintos empleados que le habian precedido ; al paso que la administracion que terminaba, no conocia ninguna de las operaciones y contratos que él habia celebrado en Europa, como Ministro Plenipotenciario de la República. Por

(*) "Federalista," núm. 384.

la resolucion de Guzman, suspendiendo los pagos, se suspendió no solo el de las diferentes órdenes que por diversos respectos habia librado la Admistracion contra las oficinas de Hacienda, sino el de los sueldos, pensiones y asignaciones que el tesoro público quedaba debiendo de los meses pasados del año económico que cursaba.

En elogio de la resolucion de Guzman de 7 de Noviembre, decia "El Federalista" del 9, número 380.

"No debe suponerse de ningun modo que la resolucion de ayer á que aludimos, tenga por objeto nada contra el 55, que es un deber en el exterior. El arreglo de las cuentas de Tesorería para conocer á primera vista el montante del 45 libre y poder calcular el modo de vivir interiormente, *en nada afecta las obligaciones que ligan al Gobierno con los señores Baring Brothers: obligaciones que el Gral Guzman llenará siempre con todo el rigor de la probidad mas pura.* (1) Si los hechos valen algo en la vida de los hombres para formar juicio cabal acerca de estos, al pago de los $ 75.000, que el Gral. Guzman hizo en Lóndres el dia de su partida para Venezuela, sin querer separarse de aquella Metrópoli del mundo ántes de dejar consolidado el crédito de Venezuela, *habla bastante alto en favor de sus ideas*

(1) Téngase muy presente lo que dice en este editorial el "Federalista," y compárese con otros estractos del mismo que veremos mas adelante.

de honor y de rectitud. Bien léjos de querer levantar el 55 y *ofender* en un ápice los *derechos reconocidos* de los prestamistas estranjeros, el Gral. Guzman hará cuanto le sugiera su *despejada inteligencia* para *consolidar* nuestro crédito en Europa, disponiendo que con *puntualidad* reciban los *acreedores* sus dividendos legales. El Ministerio pasado, sin querer ofender aquellas prescripciones en que los señores Baring hacen consistir su justicia, dispuso de una parte mínima del 55 por ciento de los derechos de Aduana que corresponden á aquellos banqueros prestamistas; pero esto, que hubiera podido tener funestas consecuencias continuando las cosas como hasta tres dias, con la presencia del Gral. Guzman en el Gobierno se ha neutralizado completamente.

No ha habido jamas espresa derogatoria del 55 por ciento, esto es preciso reconocerlo. ALGO SE HA TOMADO DE EL, ESO ES CIERTO, (1) pero ese algo se reintegra, se resarce, como ha sucedido en lo que tomó el Gral. Gonzáles; y el hecho que ninguna intencion criminal condena, viene á QUEDAR COMO UN SIMPLE PRESTAMO (2) que con toda *preferencia* será solventado. (3) DESCANSEN PUES, LOS ACREEDORES INTERIORES. (4) El órden en el

(1) Confesion de parte, relevo de pruebas.
(2) Que se pagará en tres plazos....
(3) Será *absorventado.*
(4) *Quia dixit Job : Justus sum.* (Job cap. XXXIV, v 5)

manejo de la riqueza pública dará facilidad de ser pagados. *Poco á poco se acercará el momento de verse satisfechos.* (1) Descansen tambien nuestros acreedores esternos. (2) *La moralidad del Gefe de la Nacion, es una garantía para ellos de un peso enórme.* El Gral. Guzman estará atento al *cumplimiento estricto de sus deberes;* y no se crea que ahogado por los compromisos, *se considerará autorizado para disponer de lo ageno* (3)—Primero: los apuros no le estrecharán hasta ese caso.—Segundo: estrechado, *descubrirá* recursos para salvar la situacion, *sin tocar lo que no le corresponde.* EL GEFE DE UN ESTADO CUYA FECUNDIDAD Y TALENTO PARA CREAR ARBITRIOS FUERA USURPAR LO DE OTROS, NO MERECERIA SER CAUDILLO Y REPRESENTANTE DE UN PUEBLO HONRADO. (4) EL GRAL. ANTONIO GUZMAN BLANCO ESTA MUY LEJOS DE ESO"

Guzman Lárvas, no solamente ha cometido todos los atentados de que "El Federalista" inocen-

---

(1) Los deseos ó los bolsillos de Guzman ¿cuál de los dos?

(2) *Et non exasperen, pauperemt in inopia sua*, y no exasperen al pobre en su necesidad. (Ecles: cap. IV, v. 2.)

(3) Este es el juicio mas *acertado* que ha podido hacer el "Federalista"

(4) Esa carta les escribo, al que pretende ser gefe del partido liberal, y al autor de la idea, para que le acompañe.

te ó maliciosamente le queria hacer aparecer incapaz, sino que á esos ha agregado varios otros que pueden y deben llamarse crímenes; y en eso él ha sido lógico. Con excepcion de sus manejos rapaces con que á la faz de la nacion entera ha desmentido las buenas palabras de "El Federalista" nosotros le preguntariamos ¿ qué ha hecho ? ¿ dónde está ese *talento para crear arbitrios sin usurpar lo de otros?* ¿ dónde está esa *despejada inteligencia* que debiera *consolidar nuestro crédito* en Europa? Sí....omnipotencia completa, iniciativa nula. Se contribuye á formar reputaciones usurpadas, ¿ para qué? para tener despues tristes desengaños. Guzman se apoderó de Venezuela y no sabia qué hacer con ella; ¡ á la verdad, mas de una vez nos hemos visto tentados á compadecerle, al verle debatirse en su poder supremo.!

En efecto, ese dictador se agita, hagámosle esa justícia: no está un momento tranquilo, ve con miedo á su alrededor la solededad y las tinieblas, y los que temen cantan de noche ; pero él trata de darle diversas formas á su nulidad, aunque la rueda no dé vuelta sino de un solo lado, es decir, en provecho propio. Respecto del otro, puede asentarse la partida así:

Beneficio para Venezuela....cero.

V.

CONTINUA LA HISTORIA DEL CINCUENTICINCO.

Por la Tesorería general se pagaba el 55 por ciento que, de los derechos de importacion correspondientes á las Aduanas de la Guaira y Puerto-Cabello, estaba comprometido en Lóndres por el empréstito de la Dictadura ; y fué á virtud de esos pagos que reclamaron los acreedores internos, por ser poseedores de un papel moneda que se llamaba *Billetes de* 15 *de Enero de* 1861, por los cuales se tenia afectado para su pago el 50 por ciento de las mencionadas Aduanas. Guzman que tenia que haber aún por el empréstito del millon y medio de libras en que comprometia la exportacion, se negó á hacer justiçia á los acreedores internos, y no fué sino el 17 de Noviembre que por órden del Ejecutivo Nacional, el Ministerio de Crédito Público, convocó (1) á los individuos que representaron exijiendo una medida sobre crédito interior, y á los demas que tuviesen igual interes, para que reunidos el 19 del mismo, conferenciasen sobre las medidas conducentes al arreglo de este ramo de interes nacional.

Reunidos el dia fijado en la casa de Gobierno

---

(1) Aviso inserto en "El Federalista" : Núm. 387.

gran número de acreedores de deuda interior que manifestaron la justicia de su reclamo, la conveniencia de atenderlo, la prelacion de su hipoteca al 55 por ciento, dada al empréstito de Baring y la falta de cumplimiento á estipulaciones sustanciales del contrato sobre dicho empréstito: Guzman oyó y emitió diversas pretensiones; pero no se decidió nada. Propúsose por último, darle un voto de confianza para el arreglo del crédito público interior: Guzman se negó, no queriendo aceptar por entónces el voto, y dijo al Tartufo (M. Urbaneja): (1) "*Tú debes ponerte á la cabeza de estos señores para dirigirlos: el Gobierno les hará justicia;*" y emplazó para otra reunion que debia efectuarse en la próxima semana. (2)

El 29 de Noviembre convocó el Ministro de Crédito público para otra reunion á los acreedores de la deuda interior. (3) Reuniéronse estos el 29 en la Casa de Gobierno, y presentaron una nueva exposicion reformando las razones que habian dado ántes, sobre suspension del pago del 55 por ciento. Guzman habia convocado previamente al Consejo de Administracion para oir su dictámen sobre materia tan grave. Los miembros del Con-

(1) Estas son palabras textuales.
(2) "Federalista" número 389.
(3) "Federalista" número 396.

sejo de Administracion pidieron tiempo para estudiarlo, y se les entregó el expediente. (1)

El 30 de Noviembre los señores del Consejo de Administracion devolvieron el expediente que se les habia pasado, escusándose de dar su opinion (legislar) en la materia, por falta de datos.

Resolvió entónces Guzman consultar á la Alta Corte Federal, y dispuso SE DEPOSITASE EL 55 POR CIENTO HASTA LA RESOLUCION DEFINITIVA Y CONVENIENTE DEL ASUNTO. (2)

Para el 2 de Diciembre, en el número 400, "El Federalista" principió á escribir contra la hipoteca del 55 que garantizaba el empréstito de Baring-Brother.

En "El Federalista" número 401 se publicó la segunda representacion de los acreedores de deuda interior sobre el 55 por ciento; y en el mismo número vió la luz pública la consulta del Ejecutivo á la Alta Corte Federal y la resolucion dictada el 3 de Diciembre y comunicada á las Aduanas de la Guaira y Puerto-Cabello.

Corre inserta en el mismo número 454, una comunicacion del Ministerio de Crédito público, firmada por José D. Landaeta, contestacion á otra de 30 de Diciembre, en que la Alta Corte Federal pide al Ejecutivo, "*se le informe el número de hi-*

(1) "Federalista" núm. 397.

(2) "Federalista," núm 399.

potecas convencionales y legales que por diferentes disposiciones legislativas estén gravando las rentas de las aduanas, PARA EN SU VISTA PODER EVACUAR EL DICTAMEN *á que se refiere la comunicacion de* 3 *del mismo mes;*" pero Guzman pícaramente ordena al Ministro, que niegue los necesarísimos datos que la Corte le pide, y conteste ordenándole á aquel cuerpo, que su opinion debe concretarse, "á estos dos puntos á saber:"

"1º ¿Cómo influye la prelacion de la hipoteca en el derecho de los hipotecarios?"

"2º Del expediente de la materia ¿cuál de los dos acreedores hipotecarios resulta con esta prelacion?"

¡Qué tunante! ¡Cómo solo pretendia que otros le ayudasen á cargar con la inmensa responsabilidad que le esperaba!

La resolucion de la Alta Corte Federal sobre el 55, inserta en "El Federalista" número 456, *concretándose á las dos preguntas que anteceden*, es del todo conforme al derecho; pero deja como hemos debido suponer, al ver la manera, con que la consulta se le hacia, la brecha por donde deberia llevar á cabo Guzman el fin que se proponia.

Declarada la preferencia en favor del derecho de los acreedores internos, y viendo estos que el Gobierno no daba ningun paso para llevar á debido efecto el pago, varios instaron por que se cumpliese la disposicion de la Corte; pero el Gobierno

pretendia sostener entónces, que estaba haciendo arreglos en Europa con los acreedores del 55 por ciento, por medio del padre del que desempeñaba aquí el Poder Ejecutivo. Los dos Guzman, padre é hijo, el uno en Europa y el otro en Venezuela, jugaban al volante con los acreedores nacionales y extranjeros. A los acreedores nacionales decia el Guzman Ejecutivo: " *que el honor de la República estaba interesado en que se arreglara el asunto con los acreedores Baring Brothers;* en momentos en que el Guzman Ministro plenipotenciario decia á los acreedores en Inglaterra : que, *declarado el derecho de los acreedores nacionales como preferente, el Gobierno de Venezuela*, *estaba arreglando las reclamaciones de los expresados acreedores.* Pero por fortuna llegó entónces un paquete, trayendo entre otros periódicos de Europa, el " Morning Chronicle," de Inglaterra, y el " Eco Hispanoamericano," en que se atacaba á los acreedores venezolanos, suponiendo que, ó no debian tener tal carácter, porque debian estar pagos, ó eran unos acreedores simulados, á quienes el Gobierno habia tomado como instrumentos para expropiarlos, agregando, ademas, conceptos muy injuriosos para los acreedores venezolanos. Viéndose tratar esos señores por los europeos tan inicua como injustamente, se reunieron varios y representaron al Gobierno, con el fin de que se resolviera la cuestion,

dejando bien puesta su reputacion y honra. Hé aquí ese documento :

Ciudadano Primer Designado Encargado de la Presidencia de los Estados Unidos de Venezuela.

Los que suscribimos, acreedores hipotecarios de la República, por el contrato con el Banco de Venezuela, ante usted, con el respeto debido representamos:

El Gobierno actual de la Federacion reconoció de hecho los actos fiscales de la Administracion dictatorial, y de las que la precedieron, como lo comprueba el haberse continuado el pago de las órdenes libradas contra las rentas por el Secretario general del General Páez, el del 55 por ciento de los derechos de importacion de las Aduanas designadas en el contrato de empréstito, por un millon de libras esterlinas, que celebró el dicho General Páez en Inglaterra, y el respeto que se ha guardado á las hipotecas que estableció la Dictadura sobre los derechos de exportacion, aunque *algunas de ellas tienen fechas aun posteriores al convenio de Coche.* Establecido por el Gobierno de la Federacion el principio de la validez de esas órdenes y contratos, y corroborado nuestro derecho por la solemne declaratoria dada por la Alta Corte Federal en favor de nuestro contrato hipotecario, cumple á nuestro deber presentarnos ante el Gobierno reclamando el cumplimiento de las obligaciones que con nosotros tiene contraidas. Nos asiste para ello un derecho perfecto, constante de escritura pública debidamente registrada conforme á la lei; y el Gobierno, cuya mas augusta funcion

es protejer la propiedad y respetar las leyes, no podemos esperar que rompa por su singular voluntad un contrato bilateral; sino pedimos de él y reclamamos el reconocimiento de nuestra justicia

Vimos con satisfaccion que el Gobierno reconocia nuestros derechos establecidos en el contrato con el Banco de Venezuela, cuando á fines del último año, y á excitacion de uno de los acreedores, acordado con el jefe entónces y hoy de la administracion, General Guzman Blanco, formamos representaciones reclamando el cumplimiento de la hipoteca del 38 por ciento sobre los derechos de importacion asignado para pagársenos, y fundamos entónces nuestra solicitud en que, no habiéndose libertado las Aduanas de los compromisos á que estaban afectas, como debió hacerse con los productos del empréstito Baring-Brothers, segun cláusula del contrato celebrado con estos señores, quedaba subsistente la hipoteca anterior que para nuestro resguardo y pago estaba constituida: hipoteca tanto mas eficaz en sus disposiciones, cuanto que en ella se espresa que solo se pasaria á las oficinas de Hacienda nacional, la parte de deuda pública que se fuera pagando con los productos del 38 por ciento.

El señor Elias Mocatta, enviado por los prestamistas de Inglaterra para vigilar el cumplimiento de la condicion del contrato, que imponia al Gobierno el deber de pagar con las primeras remesas de dinero los compromisos que pesaban sobre las Aduanas, informó á sus comitentes, que se habia llenado ya este requisito. Muy buenas razones pudo tener para ello; pero es lo cierto que no fué nunca verdad, ni lo ha sido todavía.

Dos veces nos convocó el Gobierno, con motivo

de nuestras representaciones, para hacernos justicia, segun se nos dijo ; y manifestó que existiendo la hipoteca en nuestro favor, no podia subsistir la del 55 por ciento en favor del empréstito de Baring-Brothers, que era posterior. Resolvió consultar al Consejo de Administracion, y por haber declarado este cuerpo que no le correspondia fallar en el asunto, pasó la consulta á la Alta Corte, que la decidió en nuestro favor. Con este reconocimiento solemne de nuestro derecho, abrigamos la esperanza de que el Gobierno daria la resolucion justa de mandarnos entregar el 38 por ciento que nos corresponde, ó que, á lo ménos, procediese con nosotros como ha procedido con otros acreedores extranjeros, esto es, que nos convocase para innovar de comun acuerdo el contrato, cediendo nosotros una parte del 38 por ciento mencionado, en obsequio de las premiosas necesidades del Gobierno, á lo cual nos habriamos prestado patrióticamente. Nuestra confianza era tanto mayor, cuanto que el mismo General Guzman Blanco, que habia de dar la resolucion que solicitábamos, habia fallado en nuestro favor, y reconocido nuestra justicia, cuando con el carácter de Secretario de Hacienda, dijo á la Asamblea nacional en su Memoria de 1863 lo siguiente: " Las acciones ordinarias de dicho Banco, se formaron con la deuda activa de abolicion y la diferida como convertida al 33½ por ciento, á razon del 30 por ciento ; y con la consolidada, la de espera y la consolidable como convertida á la misma rata, á razon de 25 por ciento. Por los decretos del 15 de Noviembre de 1862, se ofreció comprar estas acciones al 40 por ciento en diversos plazos, viniendo así á quedar reducido el capital primitivo de la deuda de abo-

licion al 12 por ciento, y los de la consolidada y de espera á 10 por ciento. Los interesados consideraron tales decretos como una expropiacion, y muchos de ellos, extranjeros, protestaron en resguardo de sus derechos primitivos, llegando hasta ser objeto de reclamaciones internacionales en muchos casos; y si se atiende á que han trascurrido ya dos años desde que esas deudas se convirtieron en acciones ordinarias, y dejaron por lo tanto de devengar en el mismo tiempo el interes de 6 y 5 por ciento que tienen asignado, resulta en definitiva que, los capitales originarios quedan hoy reducidos á cero por los decretos mencionados, cuyas disposiciones tampoco se cumplieron. Si ahora fueran á llevarse á cabo, seria necesario pagar á los acreedores con dinero efectivo, tanto porque así se dispuso en ellos, como porque racionalmente no podria pretenderse otra cosa, despues de haber reducido sus créditos casi á la nulidad. Pero esto tiene varios inconvenientes: 1º porque el tesoro público no tendrá en mucho tiempo disponible la cuantiosa cantidad que se necesita para el efecto, ni tampoco puede en las actuales circunstancias, destinar el 15 y el 10 por ciento de los derechos ordinarios y extraordinarios de importacion que hipotecó la Dictadura para el pago de los vales del 45 y 25 por ciento que representan hoy dichas acciones; y 2º porque aunque el Gobierno pudiese hacer frente á la erogacion, seria preferible, en concepto del que suscribe, cualquier otro medio, siendo esto como es injusto y odioso, ya porque el contrato primitivo fué innovado sin el consentimiento de los acreedores, ya porque muchos de estos vendrian á quedar de mejor condicion que los otros, á pesar de ser sus derechos

iguales; pues los extranjeros podrán hacer valer los que se reservaron, hasta por la via diplomática, al paso que los venezolanos serian los únicos perjudicados, á causa de no haber podido protestar como aquellos á la faz de la Dictadura." (Páginas 33 y 34 de la Memoria de Hacienda, presentada á la Asamblea nacional en 1863, por el Secretario del Ramo, General Antonio Guzman Blanco.)

Pero hasta ahora ha sido vana nuestra espectativa. Nuestro derecho incontestable, nuestras reclamaciones y su justicia, la formal y esplícita declaratoria de la Alta Corte Federal, todo, todo esto ha servido solamente para suspender, como indebido, el pago del 55 por ciento á los prestamistas ingleses de 1862, y disponerse, como se ha dispuesto, y está disponiéndose de esos fondos sin adjudicarnos la parte que nos pertenece. La razon que ha tenido el Gobierno para negar al empréstito de 1862 el derecho á la hipoteca del 55 por ciento, y suspender el pago que con esa renta se hacia de sus haberes, es la prelacion de nuestro derecho á esos fondos, por la anterioridad de nuestra hipoteca, como lo demostramos en nuestros escritos, como lo declaró la Alta Corte Federal y como lo repitió el Gobierno en sus resoluciones. Se debe, pues, mandar entregarnos esos fondos que nos pertenecen.

Un principio del cual se desprenden dos consecuencias igualmente fatales, y de tal manera encadenadas, que sin la una no existiria la otra, no puede hacerse servir á uno solo de esos dos objetos, y considerarse ineficaz ó impotente para el otro. Si esos fondos no pertenecieran al Banco, pertenecerian á los prestamistas ingleses en todo rigor de derecho. Se les niega á los ingleses con

justicia, porque pertenecen al Banco. ¿Por qué, pues, como se declara lo primero, no se declara lo segundo? No puede soportar la lógica humana, que se reconozca el efecto y se niegue la causa. Esta es, sin embargo, la situacion de las cosas. Peor todavía, porque no contento con desatender nuestra justicia, el Gobierno incluye nuestros créditos en una ley injusta que pasó en proyecto al Congreso; ley en la cual se desconocen abiertamente nuestros derechos, se rebajan nuestros haberes, se les destina á ser pagados con otra deuda, y se aplican los fondos que por contrato solemne nos corresponden, á deudas y recompensas posteriores, que nada tienen de comun con nuestra hipoteca. Mas todavía; la Administracion expide un decreto obligando á los acreedores á presentar sus créditos en aceptacion y obedecimiento de semejante disposicion, y fijando como término fatal el 31 de Diciembre de este año, despues del cual serán de ningun valor contra el Estado. Y esto, cuando las leyes comunes tienen fijados los términos fatales de prescripcion, leyes que el Poder Ejecutivo no puede anular; y esto tambien, á tiempo que los créditos de franceses, españoles y otros extranjeros se han pagado á la par en efectivo, por convenciones especiales con sus Gobiernos, y otros han sido admitidos en negocios particulares que están pagándose en efectivo por las aduanas.

Este procedimiento, ciudadano Designado, si se sancionase definitivamente, no seria digno de un Gobierno ilustrado y justo, que debe respetar la propiedad, los fueros de los asociados, la santidad de las leyes, el buen nombre y reputacion de la República; y por esto tenemos derecho á que el Ejecutivo, meditando mejor sobre la justicia de nues-

tras reclamaciones, solemnemente reconocidas por él mismo y por la Alta Corte Federal, declare que los acreedores hipotecarios por el contrato con el Banco de Venezuela, deben ser pagados conforme á aquel contrato: que la cuenta del Banco debe liquidarse, deduciéndose del alcance contra el Gobierno las cantidades recibidas por algunos de los acreedores, en virtud de los decretos de la Dictadura que señaló precio arbitrario á los valores del Banco; y que determine, de acuerdo con los acreedores, lo que fuere conveniente para saldar la diferencia, conviniendo estos en renunciar parte de la hipoteca, y deduciéndose lo recibido como parte de los intereses corrientes de la Deuda pública, depositada en el Banco de Venezuela, que, por el contrato, se obligó el Gobierno á satisfacer cargándosele en cuenta, ya que de comun acuerdo se rescinde el contrato: devolviendo á los accionistas del Banco la deuda que depositaron en aquel establecimiento. Sea cual fuere la solucion de este negocio, debe tenerla con los acreedores, pues un contrato bilateral, una hipoteca especial no puede irritarse por una de las partes. Es nula toda ley que lo pretenda, porque no es ley la que se dicta contra los principios eternos en que está basada toda sociedad civilizada.

Por tanto, al reclamar ante usted nuestros derechos, lo hacemos protestando solemnemente contra la tentativa de anularlos, así por la ley de 16 Junio de este año, como por el Decreto ejecutivo que pretende obligarnos á aceptarla bajo pena de perder nuestros derechos contra el Estado.

Nos obliga igualmente á hacerlo nuestro propio honor, comprometido en Europa. Al anular el Gobierno el pago del 55 por ciento al empréstito de

1862, basó su procedimiento en nuestro derecho; mas, como los acreedores de Lóndres han visto que nada se ha decidido despues en nuestro favor, han de creer forzosamente que nada se nos debia, que nuestro reclamo era ficticio, y por consiguiente, que solo hicimos el papel de instrumentos del Gobierno para perjudicarlos en sus derechos.

Necesitamos, pues, ciudadano Presidente, dejar esclarecida nuestra reputacion y nuestra honra; y que sepa Venezuela y el mundo, que no nos prestamos á ser instrumentos de operaciones engañosas, como lo seria la que se hizo fundada en nuestro derecho, á no ser este justo y legal, sino que lo reclamamos con honor y lealtad. Por todo lo expuesto, y porque el artículo 14 de la Constitucion nacional dispone que toda solicitud debe ser resuelta, esperamos que, teniendo esta mejor suerte que las otras, se nos acuerde la justicia que pedimos.

Carácas, 6 de Noviembre de 1865.

Cipriano Morález—*Luis Sucre*—A. J. Carránza. D. B. Bárrios—Andrés María Caballero—Juan Giuseppi—Pío Cebállos—Demetrio Castillo—Merced Argos de Herrera—Mateo Vallenilla—Manuel Bermúdez—*Santiago Vera*—*Felipe Santiago Casanova*—Lorenzo A. Mendoza—*Juan Domingo Pérez* hijo.

———

VI.

LAS VICTIMAS DEL CINCUENTICINCO.

Algunos señores, para firmar la representacion que antecede, quisieron asegurarse primero del giro ó interpretacion que el Gobierno le daria, y consultaron al mismo señor Guzman, el cual los autorizó para firmarla, dándoles esperanza de arreglo. El Modesto Tartufo, elegido por Guzman para *ponerse á la cabeza de los acreedores*, sabiendo ya las intenciones de aquel, y no siendo la primera zorra que él desuella, se negó á firmar la representacion, pretestando que, *como él llevaba buenas relaciones con Guzman, podian suponer, que era por él y no en virtud de la justicia que el Gobierno resolveria favorablemente la representacion.* (1)

---

(1) Ya para esta fecha tenia el Tartufo arreglada con Guzman la bolada de Administrador Núm. 2º de la Aduana de la Guaira, que veremos mas adelante; y puesto que se nos ha escapado aquello de *no es la primera zorra que desuella*, vamos á quitarle la máscara, á fin de que Venezuela vaya conociendo las entidades maquiavélicas que se pasean borondamente por las calles.

Allá en los años de 1854, cuando el General José Laurencio Silva mandaba el ejército de la República, fué comisario del mismo el señor Alejandro Viso, y de los ajustamientos provenientes del ejército, resultaron los créditos conocidos con el nombre "*papeles falsifi-*

La representacion fué presentada, y Guzman

---

cados por A. Viso." El Modesto Tartufo, poseedor de los espresados papeles, cohechó á los tenedores de libros de la Tesorería general, José Mª González y José Iribarren, para que se los acreditasen en la cuenta. Andando el tiempo, esos créditos los convertia el mismo Tartufo en la casa de Gobierno, en vales de la deuda pública y en órdenes contra las Aduanas. Cuando sucedió la revolucion del año de 1858, se nombró una Comision liquidadora de las cuentas del tesoro público; y el Tartufo para sustraerse de la responsabilidad que le pudiera sobrevenir por consecuencia de aquel fraude, se puso de acuerdo con Diego Bautista Bárrios y F. G. y estos con José L. Montbrum, empleado entónces en el Tribunal de Cuentas, para estraer del archivo los espedientes que comprobaban los asientos de las partidas acreditadas en favor del Modesto Tartufo.

La estraccion de los documentos, según informes de varias personas muy fidedignas, tenia lugar de la manera siguiente: José L. Montbrun tomaba del archivo del Tribunal de Cuentas los expedientes referidos, los ponia en cierto lugar de aquella oficina, de donde los tomaba el portero en la noche para llevarlos á la casa de Bárrios unas veces, otras á la de F. G. Por este *servicio* dió el Modesto Tartufo una suma que fué distribuida entre los favorecedores. El portero que auxilió la operacion, desapareció dos ó tres dias despues de extraido el último expediente, y esta coincidencia dió motivo á comentarios nada honrosos para los autores del hecho que dejamos referido —Así quedó burlado el celo de la Comision liquidadora de aquella época, que nada pudo hacer en el exámen de la cuenta, por falta de comprobantes, á la vez que favorecida la socaliñería del Modesto Tartufo.

☞ ¡ Este es el hombre en quien, despues de haber especulado en todas las administraciones, y acompañado á Guzman Lárvas en todos sus negocios fraudulentos, ha pensado el señor Guillermo Tell Villégas,

llegó á la casa de Gobierno preparado para dar una funcion: llamó al Ministro de Hacienda, pidió el documento consignado por los acreedores, aparentando leerlo, pues ya lo conocia, y en seguidas comenzó la esplosion por las diatribas mas insultantes hácia los "oligarcas," á quienes suponia los autores del documento, no obstante el estar firmado por individuos de todos los colores políticos, como que era un asunto puramente económico el cobrar cada uno su dinero. Pero lo que hubo en esto de mas indigno, fué que Guzman mandó á ocultas á la casa de algunos individuos liberales, á exigirles borrasen su firma de la representacion, excusándose con que *la habian firmado sin leerla*, á fin de que quedaran solo las de ciertos individuos elejidos por víctimas, que deberian ir á la cárcel para amedrentar á los demas acreedores, y que ninguno de ellos se acercase á cobrar, como sucedió.

Jamás taberna alguna se hará notar tanto como la casa de Gobierno, el dia en que el Designado resolvió definitivamente expropiar los acreedores; jamás la vulgaridad ha usado vocablos mas cho-

---

Presidente hoy del Consejo de Ministros. para enviado á Francia con el fin de arreglar nuestros créditos con aquel país, en los que tiene Guzman Lárvas una parte de bastante consideracion!

¡ Pobre patria ! ! !

cantes é indecentes que los empleados por Guzman Lárvas delante de mas de cincuenta personas que invadian los corredores de la Casa de Gobierno. "*Yo soy hombre de tabaco en la vejiga*,decia, *de sangre en el ojo*," y otras frases por el estilo, acompañadas de la mas cínica desvergüenza. En fin, los Cristos estaban en el pretorio esperando la sentencia: el Ministro del Interior, Señor Juan V. Silva y el Prefecto Jose María Aurrecoechea, sustanciaron el expediente, y acto continuo, fueron reducidos á prision los Señores Felipe Santiago Casanova, Luis Sucre, Cipriano Morales, Santiago Vera y Juan Domingo Pérez, hijo; los demas acreedores, unos negaron sus firmas y otros se ocultaron. Tal fué la resolucion recaida sobre la representacion anterior de los acreedores hipotecarios por el contrato con el Banco de Venezuela; tal fué la justicia con que se les trató; tal fué el pago que obtuvieron del Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo, ANTONIO GUZMAN LARVAS.

Todo el mundo guardó silencio, el plan de engañar á los acreedores extranjeros y nacionales para quedarse Guzman con el dinero, se habia logrado. Los dias, las semanas, los meses se pasaban y nadie decia nada; la cuestion de los acreedores hipotecarios parecia haberse olvidado, cuando se presenta al fin en el editorial de "El Federalista" de 7 de Febrero(2)*Resolucion sobre el* 55, un nuevo ataque

(2) Núm. 454.

sobre la hipoteca, en que principia: "En el "Federalista" de 2 de Diciembre pasado, expusimos el orígen, progreso y situacion del empréstito Baring, *para cuya reduccion* y pago de intereses, toman los prestamistas el memorado 55 *por ciento de los* DERECHOS DE IMPORTACION ó RENTAS DE LAS ADUANAS DE LA GUAIRA Y PUERTO-CABELLO."

Continua indicando los trámites que á su juicio debió observar el señor Mocatta y que no lo hizo; y concluye por último diciendo: "Si los acreedores internos *han descuidado sus derechos, tanto peor para ellos.* (*) Si los Señores Baring no tienen hipoteca, porque al Señor Mocatta se le olvidó libertar la Aduana y rejistrar el contrato hipotecario, tanto peor para Baring ó para Mocatta."

En el "Federalista" nº 468, aparece una resolucion con fecha 23 de Febrero del Mtro. de Hacienda, en que se dispone de órden del Ejecutivo Nacional, " que de los productos de los derechos de importacion que se causen en todas las Aduanas, con excepcion del 25 por ciento adicional á dichos derechos, se destine el 30 por ciento, aplicándose 15 por ciento al pago de la deuda interior, CUANDO RESUELVA LA MATERIA EL CUERPO LE-

(*) Este es el colmo del cinismo! decirles á unos hombres que habian sufrido hasta cárcel, por activar el arreglo de sus intereses, que habian *descuidado sus derechos.*

GISLATIVO, y 15 por ciento á la amortizacion de la exterior, para lo cual estaban apartados los mismos impuestos." El "Federalista" núm. 469 aplaude esta resolucion, llamándola "armonizadora de los intereses de los diversos acreedores," á la vez que el testimonio de que al Gobierno "*le anima el deseo de cumplir con todas sus obligaciones.*"

VII.

CARGOS A LOS COMPLICES DEL CINCUENTICINCO.

Hemos llegado, pues, hasta esta fecha, (24 de Febrero) que deseamos se tenga muy presente, así como la del 7 de Noviembre de que nos ocupamos en la pagina 64, formando la cansada pero necesaria nomenclatura de todos los documentos que han figurado en la cuestion del 55, y aún nos falta todavia uno que copiaremos íntegro.

Hemos dicho ántes, y lo repetimos ahora, que el Modesto *Tartufo*, fué nombrado Administrador de la Aduana de la Guaira, nó por el Ministro de Hacienda, sino por Guzman, expresamente para que le trajese cada sábado, lo que las Aduanas de la Guaira y Puerto-Cabello separaban de los derechos de importacion por virtud del 55 por ciento, cuya cuestion sabemos ya en el estado

en que se encuentra; y esta suma, que por lo regular la traia el Tartufo en pagarés, la tomaba Guzman, dándole al compinche lo que le tenia ofrecido. El fraude escandaloso que ya hemos acusado, y que vamos á volver á hacerlo de una manera mas solemne, nos lo pone de manifiesto las cuentas de las Aduanas que presentamos; así como la ilegalidad del nombramiento del Tartufo, y el plan que él encerraba, nos lo revela la siguiente comunicacion :

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA. (1)

Aduana de la Guaira—La Guaira 15 de Febrero de 1865—año 7º de la Federacion.

Ciudadano.

A fines de Diciembre anterior tuvo á bien el *Ejecutivo Nacional* nombrarme *provisionalmente* ADMINISTRADOR DE ESTA ADUANA: no dudé aceptar la *comision* (2) *que se me confiara*, porque me fué satisfactorio que me llamara á ocupar un puesto de tanta importancia el ciudadano general encargado del Ejecutivo Nacional, que con tan *patriótica vehemencia* (3) ha querido regularizar todos los ramos de la hacienda pública.

---

(1) Inserta en el "Federalista" núm? 462.

(2) Remárquese bien que en boca de un hombre como *Tartufo*, las palabras deben tener su verdadera significacion ; y como en verdad él no fué á desempeñar un destino, sino una *comision* garfada, ha empleado precisamente la palabra que corresponde.

(3) No está de mas notar el estilo chabacano de la comunicacion de un hombre que se cree inteligente.

Al terminar en pocos dias el despacho de los buques que últimamente han llegado á este puerto, volverá á tener la Aduana su trabajo ordinario, y no se necesita un gefe mas. Ha cesado, pues, la causa que motivó mi nombramiento, y es necesario que yo me separe del destino ó COMISION *que me confirió:* así lo haré en cuanto queden despachados dichos buques.

Espero que U. se servirá elevar á conocimiento del Ejecutivo Nacional, el *contenido* de esta nota, y manifestarle, que deseo ardientemente que sus esfuerzos contribuyan á que Venezuela vuelva á tener un gobierno respetable, que cumpla y haga cumplir las leyes, (1) despues de tanto tiempo en que han estado olvidadas. (2)

Tengo el honor de manifestar al Ciudadano Ministro, mis sentimientos de respeto y de consideracion.

Modesto Urbaneja.

Al Ciudadano Ministro de Hacienda.

¡ Ah ! que revelacion tan patente, y cómo nos pone de manifiesto la huella marcada en el camino del crímen ! Hagamos algunas observaciones.

---

(1) ¡ Qué cinismo !

(2) Se refiere á los Gobiernos que precedieron inmediatamente á la Federacion ¡ Ah Tartufo cómo habla á todos en su lenguaje !

Por primera vez se vé en Venezuela dos Administradores para servir á un tiempo el despacho de la Aduana de la Guaira. Tal medida ¿ admite justificacion, aún ante los ojos de las personas ménos conocedoras ? ¿ No hemos visto esa misma Aduana en tiempos mas bonancibles, cuando veinticinco ó treinta buques extranjeros hacian diariamente de la rada de aquel puerto un bello y pingüe panorama, servida por un solo Administrador y sus dependientes, dando completo y pronto despacho á los negocios que les están encomendados? ¿Qué especie de nombramiento es el que pone al señor Urbaneja en posicion de desempeñar el destino hasta que á su juicio juzgue que *no sea necesario* UN GEFE MAS ? ¿Por qué el Señor Urbaneja, como Administrador de la Aduana, no ha cumplido con lo dispuesto por la ley, que ordena á los Administradores de las Aduanas, *autorizen con la firma completa*, todas las partidas que se asientan en los libros ? ¿Por qué no aparece en la cuenta de Diciembre en adelante, ni en todos los demas documentos en que forzosamente debe ir la firma del Administador, la del Señor Urbaneja y sí la de Ramon Medina ? ¿Por qué no apareció nunca el Señor Urbaneja en los almacenes de la Aduana con las planillas en la mano, confrontando con las mercancías ? ¿Por qué el Señor Urbaneja abandonaba la Aduana, no solo los sábados de cada semana, para volver los mártes ó los miércoles, sino tambien muchas veces en

mitad de semana, si como él dice, habia un trabajo extraordinario en aquella? ¿Por qué el señor Urbaneja, en vez de decir en su nota, "*Al terminar en pocos dias el despacho de los buques* &," no oficia directamente al Ministro, participándole la cesacion del trabajo, y pidiéndole su resolucion acerca de lo que él deberia hacer? ¿Por qué el señor Urbaneja, cuando dijo en su oficio "*accpto la* COMISION *que se me confiara*," no agregó, de cojer el 55 por ciento de los derechos de importacion para llevarlos á Guzman á quien sirvo? ¿Por qué no dijo tambien: al dar la Alta Corte Federal su dictámen sobre la cuestion de los acreedores internos y externos, tendrá el Ejecutivo Nacional que dar una resolucion, en virtud de la cual se destinarán los derechos que yo estoy usurpando, y me veré en el caso de retirarme? ¿Por qué no dijo todo eso? Porque no contaba cuando escribia la nota, con que Guzman, despues de lo dictado por la Corte, pusiera en su resolucion: "*que el 15 por ciento destinado al pago de la deuda interior, tendria lugar*, CUANDO RESOLVIERA LA MATERIA EL CUERPO LEGISLATIVO."

Y bien, Tartufo, todo lo que acabamos de decir, son verdades patentes, que las tenemos por delante, que se tocan, que se ven, que tú no podrás negar, como nosotros no negaremos, por mas doloroso que nos sea decirlo, que el silencio sucedió á ese crímen, hasta hoy ignorado, y que tú como Admi-

nistrador, los otros como Ministros, como jueces, y todos los demas que han servido á Guzman, es necesario que sepan y entiendan, que léjos de creerse los agentes del poder, no han sido ni son otra cosa, que los camaradas de un pirata.

Continuemos:

Para complementar este cuadro y desvanecer hasta las mas pequeñas dudas que pudieran tener aquellos que aún no esten del todo convencidos de la atróz rapacidad de Guzman (*) volvamos atras la vista, reasumamos los hechos, y en vista de la conducta que ha observado, y que hemos venido siguiendo palmo á palmo, juzguémosle, pero juzguémosle para excerarlo.

Algunos han asegurado que el empréstito de la Dictadura, no fué reconocido por el Gobierno Provisorio, ó mejor dicho por Guzman, como base del tratado de Coche, ni por haber tenido en ello especial empeño, sino *á consecuencia de sus principios de honradez.*—Si Guzman no se comprometió en las conferencias de Coche á reconocer el millon de la Dictadura ¿ por qué pactó el reconocimiento por el Ejercito Federal, del Gobierno del Jefe Supremo y del Secretario general ? ¿ Por qué desde el 15 de Junio de 63, que sostituyó al Secretario general en el poder, siguió pagando á los agentes de Baring, Brothers y Compañia el 55

(*) ¿Se encontrará alguno en Venezuela. ?

por ciento de los derechos de importacion, contrariando así la protesta que hizo oportunamente el Gefe de la Federacion? ¿Por qué desatendió la representacion de los acreedores internos que reclamaban preferencia sobre los derechos hipotecados? ¿Por qué cuando estuvo en Londres, exijió á Baring y Compañia el saldo del empréstito qûe quedaba en su poder? ¿Por qué á su regreso á Venezuela, no suspendió las entregas del 55? ¿Por qué cuando volvió á Londres, se comprometió á pagar los $ 75.000 que para gastos del servicio tomó del 55 por ciento la administracion del Gral. González? ¿Por qué tomó tanto empeño en pagar, y pagó en efecto á Baring y Compañía, el dia anterior á su partida para Venezuela, $ 63.096:01 centavo por cuenta de los $ 75.000?.. .... Y si el empréstito fué reconocido por los *principios de honradez de Guzman*, ¿no nos dice esto claramente, que Falcon que protestó en contra no lo era? Díganos, ¿hasta cuando conservó esos principios? ¿Por qué no ha seguido observándolos? ¿Por qué cambió á su vuelta del último viaje? ¿Por qué, sí, suspendió entónces el 55? ¿Por qué consultaba la Corte obligándola á que concretase su opinion á dos puntos de derecho, sobre los cuales en el hecho, él habia decidido ya anteriormente? ¿Por qué reduce á prision á algunos de los acreedores porque reclamaban sus derechos sobre sus lejítimos intereses? ¿Por qué dá el escán-

dalo de poner dos Administradores en la Aduana de la Guaira, del mes de Diciembre en adelante ? ¿ Porqué ? En primer lugar:

Era necesario engañar al Ejército Federal,y engañar tambien á Baring Brothers, á fin de que éstos no pusieran obstáculos en sus planes ulteriores, y le entregaran las libras que estaban en su poder : en segundo lugar.

Era necesario hacer ver en el extranjero, que se daba la preferencia en sus reclamos, á fin de ponerse en el saldo del empréstito, cuya suma estaba ya destinada para su faltriquera: en tercer lugar,

Porque era necesario que no se presentase obstáculo para la consecucion del millon, y para eso importaba mucho aparecer honrado, á fin de que se tuviera mayor confianza : en cuarto lugar,

Porque para conseguir la redondéz del empréstito del millon y medio, era necesario que los acreedores anteriores estuvieran satisfechos, á fin de que hicieran ver que su contrato se les cumplia, y pudieran entrar en nueva lista otros que creyesen en efecto en *sus principios de honradez* ; y por último,

Porque era necesario robarse ese 55 por ciento, asegurada como estaba ya la comision y otros gajes del empréstito, que no eran suficientes para saciar su rapacidad, y al efecto importaba ya poco ó nada pasar por honrado en el extranjero; pero sí importaba que alguien ayudase á cargar con la responsabilidad, y sobre todo mandar á las Aduanas uno de

sus compinches para que le recojiera esos valores y se los trajera, dándole un caracter que nadie pudiera intervenir con él.

Hasta aquí hemos visto cómo la ambicion ha movido la cabeza y dirijido los planes; veamos ahora de qué modo, *manus agitat molem.* (*)

VIII.

EL PRODUCTO DEL CINCUENTA Y CINCO.

Ya hemos apreciado por su justo valor los manejos sin fin, la iniquidad sin ejemplo de la conducta de Guzman para saciar su rapacidad, en la materia de que venimos ocupándonos. Diríase que él solo es la gangrena de la prosperidad material que amenaza caer sobre la honradez pública para corromperla. Y sinembargo, ¿no recordais vosotros haberle oido gritar muchas veces que "él no consentiria que robasen la República"? ¿No recordais vosotros que, á grito herido decia en los corredores de la Casa de Gobierno: "*que denuncien el empleado que haga el mas pequeño negocio para destituirlo de su destino*"? ¿No recordais vosotros que para ostentar pureza, mandó llamar al Señor Felipe Giménez y otros, para amenazarles

(*) Las manos mueven la maza.

porque se decia que compraban recibos de sueldos, pensiones &ª? ¿No recordais que llegó al fin á mandar para la cárcel á dos jóvenes, porque compraban créditos contra la Tesorería? (*) Pues bien, ese hombre semejante á la Mezalina que se complace en verse rodeada por doncellas; ese hombre, que no puede compararse con Pedro el Cruel, porque aquel mataba pero no robaba; que no puede compararse con Henrique III, porque aquel asesinaba, pero no quitaba lo ageno; que no se puede comparar con Timour, porque este pisoteaba los niños con las patas de sus caballos, pero no mentía ni arrebataba la propiedad de la Nacion; ese hombre, os digo, ved aquí cuánto le ha quitado á la República por un solo respecto.

(*) Estos dos jóvenes, uno de los cuales era el señor Cárlos Bigot, eran simples ajentes por segundas manos de los mismos compinches de Guzman, á quienes, segun hemos sido informados, les pagaban una triste comision. Nada tenian que hacer con las oficinas de pago, ni gozaban de ningun favor, eran, á la verdad, lo que los franceses llaman, *hombres de pena;* ¡ y sin embargo fueron sus víctimas, elejidas para hacer con ellos ostentacion de su poder y que sufrieran la pena que él merecia!

Derechos cobrados por la Aduana de la Guaira, desde el dia 7 de Noviembre de 1864, en que se hizo cargo Guzman Blanco del Ejecutivo Nacional, hasta 30 de Junio de 65, en que se corta la cuenta del primer semestre del año económico, y sobre los cuales se tomaba el 55 por ciento.

IMPORTACION.

1864.—Del 7 de Noviembre al 30......		$ 72.536,49
id. —Del 5 de Diciembre al 24.......		141.467,02
1865.—Del 7 de Enero al 31..........		220.052,48
id. —Del 9 de Febrero al 28........		52.468,62
id. —Del 8 de Marzo al 31..........		135.433,07
id. —Del 10 de Abril al 30..........		119.046,79
id. —Del 9 de Mayo al 31...........		85.008,75
id. —Del 7 de Junio al 30...........		206.281,79
		$1.032.295,01
A deducir:		
1864.—Diciembre 31. Derechos devueltos......	$ 112,46	
1865.—Febrero 28 Derechos devueltos...........	76,75	
id. —Junio 30. Derechos devueltos...........	21,23	
	$ 210,44	210,44
Total...........		$ 1.032.084,57

55 p $\frac{o}{o}$ de la suma total de este ramo, mandado depositar por Guzman Blanco, en poder no sabemos de quien, pero que él nos lo dirá, $ 567.646, 51.

CONTRIBUCION EXTRAORDINARIA DE IMPORTACION.

1864.—Del 7 de Noviembre al 30......$	36.002,03
id. —Del 5 de Diciembre al 31........	71.699,75
1865.—Del 7 de Enero al 31...........	110.506,51
id. —Del 9 de Febrero al 28..........	26.731,31
id. —Del 8 de Marzo al 31...........	68.642,92
id. —Del 10 de Abril al 30...........	60.115,55
id. —Del 9 de Mayo al 31.............	42,247,61
id. —Del 7 de Junio al 30............	102.882,70
	$ 518.828,38

A deducir:

1864.—Diciembre 31, por derechos devueltos.....$	56.23	
1865.—Febrero 28, por derechos devueltos......	38,38	
id. —Junio 30, por derechos devueltos......	10,61	
	$ 105,22	105,22
Total..............		$ 518.723,16

55 p $\frac{o}{o}$ de la suma total de este ramo, mandado depositar por Guzman Blanco, en poder no sabemos de quien, pero que él nos lo dirá, $ 285.297, 73.

VENTICINCO POR CIENTO SOBRE DERECHOS ORDINARIOS DE IMPORTACION. (1)

1864.—Del 7 de Noviembre al 30......$	17.853,90
id. —Del 5 de Diciembre al 31.......	34.972.32
1865.—Del 7 de Enero al 31...........	54.484,79
id. —Del 9 de Febrero al 28.........	12.784,93
id. —Del 8 de Marzo al 31...........	33.858,42
id. —Del 10 de Abril al 30...........	29.760,02
id. —Del 9 de Mayo al 31...........	20.926,43
id. —Del 7 de Junio al 30............	50.933.47
	$ 255.574,28

A deducir :

1864.—Diciembre 31, por derechos devueltos....$	28,12	
1865.—Febrero 28, por derechos devueltos......	19,19	
id. —Junio 30, por derechos devueltos......	5,31	
	$ 52.62	52,62
Total............		$ 255.521,66

55 p % de la suma total de este ramo, mandado depositar por Guzman Blanco en poder no sabemos de quien, pero que él nos lo dirá, $ 140.536, 91.

(1) No se confunda este con el 25 por ciento adicional, sobre el cual no se cobraba el 55, y por cuya razon no presentamos aquí su producto.

Esta demostracion, que autorizamos para que se confronte con los libros de la Aduana de la Guaira de que es cópia exacta, nos dá por resultado, que de la expresada Aduana se han separado por el 55 p§ comprometido anteriormente y no entregado á los acreedores conforme lo dejamos demostrado en la minuciosa relacion que hemos venido haciendo, á saber:

$ 567.646,51 por *derechos de importacion.*
285.297,73 por *contribucion extraordinaria* y
140.536,91 por 25 p§ *sobre derechos ordinarios de importacion.*

Total $ 993.481,15

¡Qué cifra! $ 993.481,15, á que asciende el 55 p§ tomado solo de la Aduana de la Guaira, del 7 de Noviembre de 64, al 30 de Junio del 65!

Pero aún no es tiempo, lector, de detenernos· sigamos.

Derechos cobrados por la Aduana de Puerto Cabello, desde el dia 7 de Noviembre de 1864, en que se hizo cargo Guzman Blanco del Ejecutivo Nacional, hasta 30 de Junio de 65, en que se corta la cuenta del primer semestre del año económico, y sobre los cuales se tomaba el 55 por ciento.

DERECHOS DE IMPORTACION.

1864—Del 7 de Noviembre al 30......	$ 22.802,37
Id. —Del 1º de Diciembre al 31......	179.437,43
1865—Del 2 de Enero al 31............	109 238,68
Id. —Del 1º de Febrero al 28..........	67.635.66
Id. —Del 1º de Marzo al 31.........	85.528,69
Id. —Del 1º de Abril al 29...	64.961.51
Id. —Del 1º de Mayo al 31..........	92,531.00
Id. —Del 1º de Junio al 30..........	114.201,25
	$ 736.336,59
A deducir :	
1865.—Mayo 6 á Diversos, derechos devueltos........$ 112,80	112,80
Total........	$ 736.223,79

55 p§ de la suma total de este ramo, mandado depositar por Guzman Blanco, en poder no se sabe de quien, pero que él nos lo dirá $ 404.923,08

CONTRIBUCION EXTRAORDINARIA POR EXPORTACION.

1864.—Del 8 de Noviembre al 24 .... .$	8.182,21
Id. —Del 6 de Diciembre al 24........	7.437,00
1865.—Del 3 de Enero al 28...........	21.633,06
Id. —Del 4 de Febrero al 25..........	50.878,36
Id. —Del 1º de Marzo al 31............	72.546,99
Id. —Del 1º de Abril al 31..........	74.844,72
Id. —Del 1º de Mayo al 31..........	52.343,72
Id. —Del 1º de Junio al 30..........	31.616,21
Total........	$ 319.482,27

A deducir por derechos devueltos, nada.

55 p§ de la suma total de este ramo, mandado depositar por Guzman Blanco, en poder no se sabe de quien, pero que él nos lo dirá: $ 175.715, 27.

Esta demostracion que tambien puede confrontarse con los libros de la Aduana de Puerto Cabello, nos dá por resultado en los dos ramos arriba detallados:

$ 404,923,08 por *derechos de importacion; y*
175.715,24 por *contribucion extraordinaria de*
——— *importacion*; lo cual nos dá un total de $ 580.638,32,

separado por virtud del 55 p§ comprometido anteriormente, y no entregado ni á los careedores nacionales ni á los extranjeros.

Reasumamos, pues.

Cantidad mandada depositar por Guzman en virtud del 55 p§ de los derechos afectos con ese gravámen de la Aduana de la Guaira, segun la demostracion anterior . . . $ 993.481,15

Cantidad mandada á depositar por Guzman en virtud del 55 p§ de los derechos afectos con ese gravámen, de la Aduana de Puerto Cabello, segun la demostracion precedente 580.638,32

Total general......$ 1. 574.119,47

¡ Ea, Antonio Guzman Blanco!

Duda si puedes,
Niega si te atreves.

¡$ 1, 574. 119, 47 cs.! ¿Adónde está ese dinero? ¿Se ha tomado siquiera, Guzman, la pena de simular una inversion? No. Este no es un robo solamente, este es un crímen. A Venezuela le ha quitado su honor, al extranjero su dinero. Ah! Es verdad que nosotros somos responsables; pero no importa, siempre el hecho existe vivo como la llama que devora, humeante como la sangre que vierten las heridas.......¡Cosa horriblede pensar y de decir!...... ¿Será que no se piensa ya mas en esto?....Habremos llegado ya al punto (*) en que sea necesrio recordarlo....? Pues bien: si no se tiene ya presente, recordémoslo á los que lo hayan olvidado; recordémoslo á la justicia, recordémoslo al derecho, á la dignidad, al honor. Vosotros los que dormís, despertaos! el robo del 55 va á desfilar delante de vuestros ojos.....

☞¡¡ UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, CIENTO DIEZ Y NUEVE PESOS CUARENTISIETE CENTAVOS!!!☜

¡ PRODUCTO DEL TRABAJO DEL PUEBLO VENEZOLANO !!

IX.

EL DENUNCIO.

En uso del derecho que nos acuerda la ley, denunciamos ante el Congreso Nacional, ante el Po-

(*) La indiferencia.

der Ejecutivo, ante los Ministros de Estado, ante la Alta Corte Federal, ante los Jueces de 1ª instancia, ante los Tribunales departamentales, ante los pueblos de la Nacion Venezolana y ante el extranjero mismo, el fraude escandaloso de $ 1.574,119, 47 cs., cometido por Antonio Guzman Blanco, álias Lárvas, en el período de su Administracion.

Tal es la historia del *memorable 55 por ciento* que ofrecimos revelar á aquellos de nuestros conciudadanos que la ignorasen. No dudamos que falten algunos detalles que corroboren mas los hechos que hemos expuesto, pero en todo caso, nada demas se encuentra en ella, que deje de ser conocido por algunos ó muchos de los habitantes de esta capital. De resto, si necesario fuere, apelaremos á varios documentos, á que por decencia, no hemos querido dar publicidad.

Nosotros recomendamos el acusado á la severidad de los magistrados que representan la ley.

LIBRO III.

RESUMEN DEL HISTORIAL

DEL

EMPRESTITO DE £ 1.500.000

DEL AÑO DE 1864.

LIBRO III.

RESUMEN DEL HISTORIAL DEL EMPRESTITO

de 1.500.000 libras

DEL AÑO DE 1864.

I.

LA PRIMERA CUESTION.

—¿ Quién es Antonio Guzman Lárvas ? preguntará algun ultramontano, nacido y creado allá á las márgenes del Rio-Caribe : es la encarnacion de la restriccion mental, le diremos ; es la felonia en carne y hueso ; la *Gazza Ladra* de Venezuela que se hace llamar general. Es el hombre del *guet-apens* (*) del empréstito de un millon y medio de libras esterlinas, que, entre él y el *Cain* de Coro, le arrancaron á la Asamblea Constituyente, con el pretexto de gratificar á los servidores de la Federacion, para usurpárselo y hacerse poderosos con detrimento de los intereses nacionales.

Y en efecto : luego que fué arreglado el *negocio* de Coche, y que el General Falcon hubo llegado á la capital, Guzman pintó con los colores mas vivos, la necesidad de un empréstito, y aún ofreció en presencia de varios

(*) Plan maliciosamente concertado para engañar y hacer mal.

ciudadanos, en la sala de su casa, que contrataria el empréstito para recompensar á sus conmilitones, sin cobrar la mas pequeña comision, aparentando la facilidad que tenia para conseguirlo. (*) Pocos dias despues fué nombrado Agente fiscal, y partió para Europa. Luego que hubo llegado á Inglaterra, continuó el negocio que Servadio y el señor Pedro J. Rójas habian iniciado: se unió con éstos; é impuesto de las bases del empréstito que por un millon de libras habia contratado Servadio en 9 de Junio del mismo año, con los señores Matheson y Compañía, hizo que el señor José María Rójas, que habia salido de Carácas con el señor Cárlos Hahn y que se encontraba en Lóndres, sirviéndole de Secretario, le dirijiese una nota á los contratistas, con fecha 7 de Setiembre, manifestándoles *que el Gobierno de Venezuela no podia aceptar aquel, porque la suma que por tal convenio quedaria á su favor, seria muy pequeña para las necesidades de la República.*

Guzman pudo al fin conseguir las bases de un empréstito de *un millon quinientas mil libras*, en que entraron los créditos de la Dictadura que estaban en manos de Servadio y Kennedi y en que tenian parte Mr. Orme, Viso, Pedro J. Rójas y otros amigos de aquella. Los que

(*) Antes de salir para Europa el señor Guzman la primera vez en solicitud del empréstito, dijo en la sala de su casa, en presencia de muchas y muy connotadas personas que pueden muy bien recordar esta circunstancia: "*Yo conseguiré el empréstito y no cobraré nada por mi comision: vendrá* INTEGRO *aquí; y tendré la satisfaccion de hacer que los cajones de libras esterlinas, se lleven á la plaza pública, se cuenten allí en presencia del pueblo, y pasen despues á depositarse en la Tesorería general, para que el Gobierno disponga de ellos.*"

estén impuestos y recuerden estos hechos, sin duda alguna que, no dudarán del empeño que tomó Guzman para que la Asamblea Constituyente aprobase el contrato preliminar del empréstito que le sometió, haciendo que se desatendiese la voz de la razon y del derecho, que se oponia á sus inícuos planes.

Pero se nos dirá por alguno, que aparente la castidad de Susana: no vayais tan léjos, no seais injusto, concededle algo, aunque no sea mas que la *ignorancia* del resultado que debia tener el millon y medio de libras, ó lo que es lo mismo, *á lo que iba á quedar reducido;* y la urgencia de adquirir una suma capaz para atender á las necesidades de la Nacion, y á la recompensa ofrecida por él, sin que nadie la hubiera pedido, á los servidores de la Federacion, *que no podia en aquellos momentos producir las aduanas.*

He aquí dos cuestiones á las cuales responderemos con documentos auténticos: en la primera ó sea *á lo que iba á quedar reducido el empréstito*, segun las bases del contrato, cedemos la palabra al señor Ldo. Eduardo Calcaño, que tan bien como el que mas, demostró hasta la evidencia lo ilusorio del empréstito, lo gravoso que le seria á la Nacion, los sufrimientos que por su causa tendríamos que soportar, y cómo el aprovechado seria solo el Agente fiscal. Respecto de la segunda, *que el producto de las aduanas no seria suficiente para cubrir las necesidades inmediatas del país*, procuraremos en cuanto nos sea posible, que las cifras de las cuentas llevadas en las mismas oficinas, hablen, comprobando á la vez la realidad de lo dicho.

Logra por fin el señor Guzman establecer las bases de un empréstito por £ 1.500.000, y viene á Carácas á

hacer aprobar por la Asamblea Constituyente el contrato preliminar. La cuestion se presenta en la Cámara, y en el acto una multitud de *hojas sueltas* publicadas por los aduladores de Guzman, á quienes él mandaba, salen sosteniendo la conveniencia y lo aceptable de las bases del contrato. (1) Otros escritos aparecen demostrando lo contrario; y sobre todos uno, prueba matemáticamente á la Nacion, excepto á la mayoría de la Asamblea que se dejó dominar por Guzman y Falcon, lo oneroso del contrato. Ese escrito dirijido por el señor Calcaño á los honorables Diputados, Mateo Guerra Marcano, Angel F. Barberii y José Rusian, dice entre otras cosas lo que sigue:

"Ante todo haré observar á UU. que el empréstito, considerado en absoluto, no tiene razon de existir. Empréstitos de la naturaleza del actual, por grandes sumas, con grandes gastos y sacrificios, y con fuertes gravámenes de hipoteca sobre los proventos naturales y ordinarios de la Nacion, son recursos extremos á los cuales solo se ocurre en las extremas necesidades de un país. Estas necesidades extremas son las que resultan de una situacion tal que exije gastos y erogaciones tan urgentes, apremiantes é *indiferibles*, que su omision ó dilacion arrastraría consigo la pérdida del territorio, del sosiego público, de la libertad, del honor ó de la dignidad nacional.

"Esto es lo que dictan la razon y la conciencia públi-

(1) A nuestro establecimiento tipográfico solamente, mandó para que se le imprimiesen tres hojas, sueltas el Redactor del " Porvenir," Fausto Teodoro de Aldrey, todas en el sentido de la aprobacion del contrato.

ca. Solo así puede explicarse el sacrificio: solo así puede hallar justificacion á los ojos del pueblo el mandatario que compromete el nombre, el crédito y las rentas de la Nacion: solo y solo así puede presentarse sin rubor el que pide á los ojos mismos del que dá.—Esta es la historia de los empréstitos en todos los países, y la historia de nuestros propios empréstitos. Ninguna Nacion del mundo ha procedido hasta hoy de otra manera. Así los Estados Unidos, hoy que están en guerra cruda y desastrosa.—La Francia ayer en su lucha con el Ruso.—El Austria mañana en el rompimiento inevitable.—Méjico por su independencia; Polonia por su resurreccion; Italia por su libertad. Y Venezuela hoy ¿por qué? El millon mismo de la Dictadura, especulacion de oprobio y de vergüenza, si no podrá ser nunca justificado ni perdonado en su adquisicion ni en su inversion, puede siquiera explicarse á la luz de estos principios y esta práctica por la guerra que tenia empeñada con la revolucion federal. Triunfante esta hoy, sin enemigos al frente, en camino de organizar pacíficamente la República y de plantear con toda tranquilidad y reposo las instituciones cuyo nombre trae escrito en sus banderas, sin mas estorbos para su empresa que los que en las diversas peripecias de su instalacion quieran oponerle los mal pensados proyectos ó la insensatez reaccionaria ó exajerada de sus propios adeptos; contando con la paz universal, hija de la satisfaccion de los unos, del asentimiento de los otros, de la indiferencia de algunos, del apoyo de todos ¿á dónde irémos á buscar prestadas esas necesidades extraordinarias que han servir de base explicatoria y justificativa de la extraordinaria medida del empréstito?

Para los gastos ordinarios y comunes que son los únicos que hoy existen, ó por lo ménos, que deben existir ¿recursos irregulares y extraños á la natural produccion de nuestras fuentes de riqueza pública? ¿Qué haremos entónces cuando lleguen aquellas circunstancias verdaderamente aflictivas é insaciables de dinero? Y si agotamos hoy el fondo reservado, que es el poco crédito que nos acuerdan, si empeñamos nuestras rentas, si gastamos en nuestras manos el resorte salvador de los pueblos en todas las emergencias del porvenir ¿á dónde irémos mañana cuando el mónstruo de la guerra, como el gigante de la fábula, se siente en medio de nosotros á exijirnos con desaforado ademan y voracidad implacable, nuestra carne, nuestra sangre y nuestra vida? ¿Deberemos huir, hambrientos y desarmados, sin un fusil, sin un grano de pólvora, mañana cuando el extranjero pérfido, solapado y alevoso toque de improviso á nuestras puertas á exijirnos y arrancarnos nuestra bandera nacional?....

Ninguna nacion del mundo, amigos mios, se coloca voluntariamente en esa situacion resbaladiza y peligrosa; y estaria reservado solo á Venezuela el escándalo de la disipacion y del suicidio, en medio de las mas afortunadas circunstancias para fundar el órden de sus operaciones fiscales y restablecer su crédito.

Dije *afortunadas circunstancias*, y UU. se habrán detenido creyendo haber leido mal. Lo dije y no recojo la palabra. Ahí queda escrito. Ténganme UU. un poco de paciencia que ya llegará la oportunidad de demostrárselo.

Y todavía, si el empréstito se contratara para fundar establecimientos de crédito que, movilizando los

valores estancados en la República, protegiendo las industrias, dando vida á la agonizante agricultura, abriendo ancho campo á nuevas y variadas especulaciones, fomentase la riqueza nacional y sirviese de apoyo al Gobierno por la combinacion de los intereses fiscales con los demas intereses de la sociedad : si con el dinero á tanta costa adquirido, se abriesen vias de comunicacion, se construyesen ferro-carriles, se estableciesen corrientes caudalosas y sostenidas de saludable inmigracion, nada de lo que arriba dejo apuntado era bastante á oponerse con éxito á la medida, porque el empleo productivo y benefactor de esos capitales compensaria abundantemente los sacrificios de su adquisicion, y dejaria un sobrante de utilidad y de progreso á la Nacion.

Pero nada de eso, mis amigos. El millon se contrata, á costa del sudor y la sangre del pobre pueblo venezolano, para dejar bien puesto el nombre del General Páez, pagándole las deudas que dejó en Lóndres, y el resto para otros gastos menudos, es decir, para consumirlos improductivamente.

Considerado en absoluto, ya UU. lo ven, el empréstito no tiene razon de existir.

Vamos á concretarnos á la operacion en sí, tal como se desprende de los documentos que he oido leer desde la barra de la Asamblea Constituyente. Aunque UU. deben estar perfectamente enterados de ella por la demostracion compendiada, pero nutrida y sabiamente dispuesta, que en estos últimos dias ha circulado en hoja suelta, bajo el rubro de *Empréstitos* volverán UU. á verla aquí para que no sufra interrupcion mi discurso, y poder presentar á un solo golpe de vista la cuestion con todos sus pormenores.

El empréstito, segun el proyecto, se haria por el valor nominal de un millòn y medio de libras esterlinas . . . . £ 1.500.000

Esto reconocerá la Nacion ;

PERO NO RECIBIRÁ ESTO;

porque reducido al 6 por ciento, segun las bases, hay que descontar de esa cantidad, para recibirla, el 40 por ciento, esto es . . . . £ 600.000

Queda reducido el empréstito á . . £ 900.000

que es ya ménos de un millon.

PERO NO RECIBIRÁ ESTO TAMPOCO LA NACION.

porque segun las bases, hay que descontar el 5 por ciento de comision, no de las 900.000 libras, sino del valor nominal del empréstito, es decir, del millon y medio de libras; de manera que se paga la comision de 5 por ciento, no solo sobre el valor real del empréstito, sino tambien sobre 600.000 libras *que no se recaudan.*

Este 5 por ciento sube á la suma de . £ 75.000

Queda reducido el empréstito á . . £ 825.000

¡Cinco por ciento de comision ! ¡Qué vergüenza ! Este empréstito es un pedazo de pan arrojado á la cara con ignominia ! ¿Por qué hemos de pagar nosotros 5 por ciento de comision ? La rata ordinaria en todos los mercados europeos, y muy especialmente en Lóndres, es el uno por ciento, Comision fija, permanente, inalterable, y la ménos expuesta á vacilaciones, como todo lo

que lleva el sello del carácter inglés. Uno por ciento pagan y han pagado siempre todas las naciones que contratan empréstitos por este medio, ¿ Por qué solo Venezuela ha de pagar el 5 por ciento ? El millon mismo de la Dictadura, especulacion de oprobio y de vergüenza, solo pagó un cuarto mas del uno.

El país estaba en guerra, brindaba por consiguiente ménos seguridades al prestamista europeo, y desde luego era mas dificultosa la suscricion al empréstito. Hoy estamos en paz y bajo las favorables condiciones de un país que se reorganiza en medio de la tranquilidad general : mas fácil por consiguiente la inscripcion de suscritores que quieran comprometerse con el país, ¿ por qué hemos de pagar hoy el 5 por ciento ? ¿ Con qué género de criterio se ha de juzgar que con la paz perdemos en crédito, y damos por consiguiente mas trabajo y dificultades al que solicite quien nos preste ? ¿ O será que el Gobierno federal deba consentir que se le considere mucho mas abajo que la Dictadura en la escala de los gobiernos regulares ? Piensen UU., amigos, en esto, y denme la solucion verdadera del problema en cambio de las que les tengo ofrecidas. Miéntras tanto, es un hecho que con el rebajo de las 75.000 libras de comision queda reducido el empréstito á £ 825.000

PERO NO RECIBIRÁ ESTO TAMPOCO
LA NACION.

porque, segun las bases, debe pagarse un interes de 6 por ciento anual á correr desde 1.º de Noviembre de 1863 sobre la totalidad del millon y medio de libras, no

A la vuelta. . . . £ 825.000

De la vuelta . . .	£	825.000
sobre la cantidad que se recibe; y como los prestamistas retienen en calidad de pago adelantado, el dividendo del primer semestre, ó sea el 3 por ciento, rebajando esta suma que es la de . .	£	45.000
Queda reducido el empréstito á . .	£	780.000

Noten UU. que como pagamos el interes de 6 por ciento anual sobre el millon y medio de libras, que son £ 900.000, y solo se reciben 780.000, en la realidad de las cosas tomamos el dinero á *once y medio* por ciento y un poco mas: es decir, al duplo y algo mas de lo que cuesta el dinero en Europa.

Por donde quiera, amigos, un quebranto y una vergüenza!—Continuemos.

Quedó reducido el empréstito á. .	£	780.000

PERO NO RECIBIRÁ ESTO TAMPOCO LA NACION

porque como el producto del empréstito debe emplearse ántes que todo, en rescatar el millon de la Dictadura, especulacion de oprobio y de vergüenza, esto es, en pagarle sus deudas al General Páez, dejar bien puesto su nombre, y poner un sello de legalidad y de aprobacion á los peores actos de su gobierno concusionario y usurpador, unánimemente condenados y maldecidos, suponiendo el impo-

Al frente. . . .	£	780.000

Del frente . . .	£ 780.000
sible de verificar este rescate al 50 por ciento, como se pretende, y pudiendo en tal caso los prestamistas colocar en el nuevo empréstito, en parte de pago de sus cuotas, los vales de aquel empréstito á dicha rata, ó recibe la Nacion £ 500.000 ménos, ó tiene desde luego que destinarlas á la operacion del rescate, y de ámbos modos deben descontarse, porque no vienen al país	£ 500.000
Queda reducido el empréstito á . .	£ 280.000

Esta seria la cantidad que llegaria á nuestras playas; y para recibirla nos comprometemos á pagar 1.500.000 libras esterlinas: esto es, *nueve millones setecientos cincuenta mil pesos* de nuestra moneda! ¡Para recibir 280.000 libras pagamos medio millon de pesos por comision! ¡Para recibir 280.000 libras esterlinas pagamos anualmente, y durante 24 años, 780.000 pesos por amortizacion é intereses, y por que la celebracion de este empréstito implica el reconocimiento y pago del millon de la Dictadura!

¿Han oido UU. bien, amigos? Para recibir hoy 280.000 libras esterlinas vamos á pagar *cada doce meses* 780.000 pesos, durante VEINTE Y CUATRO AÑOS!!!....

¡Cuántos quebrantos y cuántas vergüenzas!

¿No es verdad que es un escándalo esa erogacion anual para pagar un empréstito que, tan pronto como se contrata, va á sepultarse en el seno sin fondo de yo no sé que fatalidad? ¿Es un escándalo esa erogacion?

¿Y cómo la llamarian UU. si fuera mayor? Pues es mayor; porque hay que agregarle las comisiones que deben satisfacerse sobre los pagos anuales que se verifiquen en Lóndres: esto es, el uno por ciento á los contratantes del empréstito, y un cuarto por ciento á los Vice-cónsules sobre las sumas que perciban de las aduanas de la República para remitir á Inglaterra. Este uno y cuarto sobre los 780.000 pesos alcanza á la suma de $ 9.750 que, agregados á los 780.000, forman la cantidad de 789.750 pesos, que debemos erogar anualmente por 24 AÑOS!!

Deberemos pagar, pues, en definitiva DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS por una negociacion que solo le da á la República 280.000 libras esterlinas!

¡Qué soberana ruina! ¡Qué abismo tan hondo!....

¿Dijo 280.000 libras esterlinas?

PUES NO ENTRARA ESTO TAMPOCO EN EL TESORO NACIONAL.

¿Hasta cuándo?—Yo no sé. Pero tampoco entrará esto en el Tesoro nacional.

Es preciso descontar todavía de las 280.000 libras los gastos de corretaje, sellos, flete, seguros, &, que en el millon de la Dictadura, especulacion de oprobio y de vergüenza, alcanzaron mas ó ménos á 49.500 pesos; no siendo mas que un millon lo que se contrató.

Por poco que UU. descuenten con este motivo, poco qeudará.

PUES ESE POCO, TAMPOCO LO UTILIZARÁ EL GOBIERNO PARA SUS NECESIDADES ACTUALES.

¿ Hasta donde ?—Yo no sé. Pero ese poco que queda, hay que emplearlo, como consecuencia necesaria de las bases del contrato, en pagar los gravámenes que pesan hoy sobre los derechos de exportacion, y algunos contratos celebrados que tienen la cláusula expresa de ser pagados al verificarse el empréstito. ¿ Y qué queda? ¿ De qué dispondrá, pues, el Gobierno para sus necesidades actuales ? Yo tampoco sé. Hemos llegado ya á la division infinitesimal. Son los globulillos homeopáticos. Los instrumentos conocidos no son aptos ya para la division de estas partículas. El ojo humano no alcanza. Es preciso aplicar el microscopio.

El empréstito se nos ha disuelto entre las manos como un globo de jabon. Es una sombra, una creacion fantástica, un sueño dorado de juventud, una ilusion de niño. No ha dejado mas huellas que la que deja la golondrina en su tránsito por los aires. El empréstito es una aplicacion de *los espectros* á las operaciones fiscales de una nacion.

¿ No ha dejado huellas ?.... y el gravámen de las aduanas ? ¿ y el honor comprometido ? ¿ y el peso inmenso de la redencion ? ¿ y el yugo del inglés ? (*) ¿ y la cruz del impuesto ? ¿ y la humillacion ? ¿ y la vergüenza ? Huellas, y huellas profundas, amigos ; huellas que marcan en la frente, y huellas que esterilizan. Como el caballo de Atila, donde quiera que asienta su pié no vuelve á nacer yerba. Cada movimiento suyo es una humillacion ; cada paso suyo una ruina.

(*) No me refiero aquí en manera alguna al Gobierno de la gran Bretaña que mas de una vez ha manifestado su resolucion de no intervenir en estos asuntos.

¿Y quién ha de cargar con la cruz de la redencion? ¿á quién abofeteamos y escarnecemos y coronamos de espinas para inmolarlo en las aras de este nuevo Calvario? ¿Qué industria del país es la que merece todos nuestros odios, y tanto odio cuanto se necesita para gritar su crucifixion y echar sobre sus solos hombros el peso inmenso del sacrificio, y asestarle la lanzada cruel de la inmolacion?

¿Cuál ha de ser, amigos mios? La agricultura!

La industria pobre, desvalida y arruinada; ella, sobre quien primero se descargan todos los golpes de la fatalidad que nos persigue: ella, cuyo lote es el afan, cuya recompensa es la miseria: ella, que anda peregrina de puerta en puerta mendigando la limosna de los capitales y el calor de la proteccion para no morir: ella, que tiene siempre el sudor en la frente, la azada en la mano, y la desesperacion en el alma: ella, la madre de las angustias, porque sus hijos están desnudos: ella, que con el candor de un niño, se levanta siempre con la esperanza, trabaja con el dolor y se acuesta con el desengaño: ella, cuyos hogares son el palenque de todas las luchas, que le dejan por botin las cenizas de los desastres y el horror de las catástrofes: ella, que es el Job, ulcerado y desnudo, de las industrias del país! . . . "

Despues de haber leido semejante demostracion, ¿habria álguien que pudiera dudar de los resultados, ó de las consecuencias establecidas? ¿Podria Guzman y la mayoría misma de los Diputados que aprobaron el contrato, alegar la ignorancia de los resultados . . . . ¿Qué interes patriótico guió á esa mayoría á aceptar semejante operacion? ¿No se avergonzarán hoy todos y cada uno de aquellos que aprobaron la ruina del país?

podriamos ir mas léjos y preguntar á aquellos cuyas mitas particulares fueron halagadas por Guzman en aquellos momentos, ¿ les ha correspondido éste ? ¿ No se ven atormentados hoy, no solo por el dolor que produce una triste decepcion, sino tambien por los remordimientos de su propia conciencia ?

La Asamblea aprueba las bases del contrato y Guzman parte de nuevo á Europa.

El 1.° de Abril (de 64), publica el "*Evening-Star*," bajo el título de " Venezuela " las siguientes líneas :

(Traduccion)—" Se nos ha informado que *las dificultades que se habian atravesado en el camino de la presentacion al público del nuevo empréstito venezolano, han sido vencidas del todo*, y que será introducido en toda la semana próxima, por la Compañía de Crédito General. La suma es de £ 1.500.000 á 60, en vales de 6 por ciento, con dividendo desde el mes de Octubre último. Los dividendos y el fondo de amortizacion se hallan asegurados con los derechos de exportacion, los cuales, se dice, ascienden á £ 231.000 por año."

El señor Guzman, segun el aviso que precede, ó engaña á los ingleses para conseguir el empréstito, ó viola los derechos acordados por la Nacion á otros acreedores. Si lo primero, está de manifiesto, comprometiendo la totalidad de los derechos de exportacion de las Aduanas de la Guaira y Puerto Cabello, apesar de estar comprometida toda la esportacion de la República, para el pago de una moneda que el Gobierno habia puesto en circulacion con autorizacion del Congreso de 1860. Si lo segundo, es claro que para cumplir con los ingleses, era necesario prescindir de los compromisos anteriores ; y al efecto les escribia á los indivi-

duos interesados en tales billetes: (1) "No tengan UU. cuidado, que tratándose de libertar las aduanas de los compromisos que pesan sobre ellas por la exportacion, con los primeros fondos que se consigan se libertarán, pagando los billetes titulados de 2 de Agosto, por capital é intereses." Todo el mundo sabe que no pagaron un solo billete, quedando así cumplida nuestra segunda hipótesis.

Pero si para hacer esto se necesita cinismo, hay algo de mas mala fé en que es necesario un descaro sin ejemplo, para jugar hasta la mas pequeña porcion del honor y de la dignidad.—Ya se habrá notado que hemos subrayado las palabras del artículo del "*Evening-Star*" que dicen: *las dificultades que se habian atravesado en el camino de la presentacion al público del nuevo empréstito venezolano, han sido vencidas del todo.* Se preguntará ¿cuáles fueron esas dificultades que se presentaron? Helas aquí.

Al presentarse á la Junta de prestamistas en Lóndres, el proyecto, y cuando se creia segura la consecucion del empréstito, recibieron un anónimo de Venezuela, remitiéndoles un billete de los de la exportacion, en el cual está el decreto en que el Gobierno compromete la totalidad de los dichos derechos UNICAMENTE al pago de aquellos billetes. Al leerlo la Junta se desconcertó y comienza á bambolear el empréstito. Dificultad era esta con la que no se habia contado; el diablo habia metido su cola, y la ansiedad mataba por minutos las esperanzas; turbaba la imaginacion que se habia deleitado en

(1) Esto es copiado de los documentos originales, firmados de su propio puño y letra.

concebir sus hermosos castillos, y lo que se tenia ya como una realidad, iba á pasar por un sueño. Pero no sucedió así ; un esfuerzo supremo como el del hijo de Crasus, le hizo volver el habla á Guzman, é inspirado entónces por. . . . . . uno de sus adláteres, interesado en la comision del empréstito, con la serenidad de que él es capaz en casos tales, extendió la mano calmando aquella agitacion y dijo: "*Señores, observen UU. que ese billete dice que se pagará por la Aduana de la* VELA DE CORO, *y nosotros no estamos aquí comprometiendo los derechos de dicha Aduana.*" Los ingleses tratando como siempre de buena fé, no imaginaron la falsia que encerraba la protesta.

En el mismo periódico "*Evening-Star*" del 14 de Abril, aparecen las bases del empréstito, que creemos deben quedar consignadas en este libro con algunas observaciones. Dicen así :

TRADUCCION.—" Empréstito del Gobierno de Venezuela de 6 por ciento. . . . . £ 1.500.000

En bonos de £ 500, 200 y 100.

La Compañía (limitada) de Crédito General y Finanzas de Lóndres :

Anuncia que está autorizada por el Gobierno de Venezuela para ofrecer al público un Empréstito para dicho Estado, extensivo á £ 1.500.000 de capital nominal, bajo las siguientes condiciones :

Los bonos serán emitidos por sumas de £ 500, 200 y 100 cada uno. Ganarán interes desde el 1º de Octubre de 1863, á razon de 6 por ciento al año, con cupones adheridos, pagaderos semestralmente el 1º de Abril y el 1.º de Octubre, en la oficina de la Compañía de Crédito General y Finanzas de Lóndres, en moneda

esterlina, ó en las oficinas de los señores Salomon Oppenheim Junior y Compañía, en Colonia, en *thalers* al cambio del dia.

El precio de emision es de £ 60 por £ 100 de capital nominal, y el pago debe hacerse de la manera siguiente :

£ 5 al suscribirse ;
10 al tiempo de la asignacion, ménos £ 3 por intereses vencidos de medio año ;
15 el 1º de Junio ;
15 el 1º de Agosto ;
15 el 1º de Setiembre, ménos £ 3 de interes vencido de medio año cumplido el 1.º de Octubre.

£ 60

A los que paguen adelantado por completo, se les concederá un descuento á razon de 6 por ciento al año, lo cual con las concesiones reduce el precio de emision á ménos de £ 55.

En el caso de no hacerse la asignacion ó repartimiento, se devolverá la suma depositada. Si se asignase una suma menor que la pedida, la suma depositada se hará valer para el pago de la asignacion, y la diferencia si la hubiere, se devolverá al solicitante.

El empréstito se destina (*) á arreglar la posicion *financiera general del país* ; á ayudar á la construccion de aminos y mejorar las comunicaciones del interior y cos-

(*) A enriquecer á Guzman Lárvas y á su familia.

taneras, (1) pagar algunas reclamaciones (2) existentes, y en general, á desarrollar los recursos agrícolas (3) é industriales del país.

El empréstito, el interes y el fondo de amortizacion, se hallan garantidos con una hipoteca especial sobre todos los derechos de exportacion que se cobren en los puertos de la República, á saber: la Guaira, Puerto-Cabello, Maracaibo y Ciudad Bolívar. Estos derechos los garantiza el Gobierno como completamente libres de todo gravámen, y como mas que suficientes para cubrir las cargas del actual nuevo empréstito: en el caso de sustanciarse alguna reclamacion contra estos derechos, será pagada con el producido del empréstito. El montante de los derechos del año pasado se dice haber sido £ 221.500, y se supone *un aumento* (4) en el presente año. En el caso de algun déficit, deberá completarse la suma con una nueva hipoteca especial sobre los derechos de importacion no gravados, de todos los puertos de Venezuela.

---

(1) Mentira—eso dijo en un país donde el progreso es el móvil principal de toda idea política ó gubernativa; en Venezuela y en la Asamblea decia que para *recompensar los servidores de la Federacion.*

(2) Esto es verdad, pero no era por el interes de salvar el honor nacional, sino porque él habia negociado esos reclamos, y tenia en ellos una parte considerable.

(3) Mentira—Jamas pensó en ninguna otra cosa que su interes; y para satisfacerlo, ha sido la industria agrícola la que ha sufrido las consecuencias, con recargos, impuestos y contribuciones.

(4) Lo que se dice aquí, respecto de un año, vamos á probar mas adelante que sucedia desde años anteriores, y que seguió despues en aumento el producto.

Se ha obtenido el permiso del Conde Russell para que los derechos así hipotecados sean recogidos por los Cónsules de S. M. en los diferentes puertos, asociados á los agentes de la Compañía; y la cantidad requerida será trasmitida dos veces al mes á la Compañía de Crédito General y Hacienda de Lóndres. De esta misma cantidad se aplicarán anualmente £ 120. 000 al pago del interes y redencion de la deuda, de la manera siguiente:

£ 90.000 se aplicarán desde luego al pago del interes:

30.000 al fondo de amortizacion; aumentándose esta suma periódicamente con los intereses de los bonos que hayan sido comprados ó redimidos.

El fondo de amortizacion se aplicará á la compra de bonos en el mercado público, si el precio estuviere á la par ó á ménos; ó á su redencion por la suerte, de la manera usual, todos los años, hasta haberse pagado todos, si el precio fuere superior á la par.

La primera compra ó redencion se hará el 1.° de Ocbre de 1864.

Los documentos relativos á la autorizacion del empréstito y su ratificacion por la Asamblea Constituyente de Venezuela, fecha 14 de Enero de 1864, con traduccion oficial, se hallan puestos á disposicion del que quiera inspeccionarlos, en las oficinas de la Compañía de Crédito General y Hacienda, de Lothbury, n.° 7, donde se recibirán los pedidos de bonos hechos en la forma indicada al pié de este prospecto.

Tambien se recibirán demandas de bonos en el Banco de Lóndres y Westminster.

En el Banco de la Union de Lóndres.—Y en Colonia, casa de los Sres. Salomon Oppenheim Junoir y Cª.

Se pueden obtener prospectos y modelos de demandas, en el nº 7, Lothbury, y de los Corredores.

Lóndres, 7 Lothbury, Abril de 1864."

Hagamos algunas observaciones que son necesarias hoy, aun cuando no sea mas que para refrescar las ideas y recordar algo de lo mucho que se ha dicho, con sobrada razon y justicia, sobre este infame negocio de Guzman Lárvas.

Dice el Contrato que el empréstito se negociaria al 60 por ciento, y ya hemos visto que no sucedió tal, ni podia ser de otro modo, segun los términos en que está concebido; pues dándose por vencido en el mismo dia en que se abre la suscripcion, sin que haya comenzado á devengarse, un cupon semestral de 3 por ciento, y ademas la diferencia de interes contra Venezuela, en virtud de los plazos en que deben hacerse los pagos por los suscriptores que es de dos libras mas (£ 2), es claro que ya no puede ni debe considerarse al 60, sino al 55 por ciento. Si de este precio de 55 por ciento se deduce la comision de 5 por ciento, que sabemos todos, tomó el buen Lárvas, resulta que el empréstito se hizo al 50 por ciento y no al 60, y que Venezuela tomaba dinero en Lóndres al 12 por ciento. Esto sin contar con otros muchos gastos, que ya hemos visto indicado, ni la pérdida por el cambio, que en último resultado iban á reducir el empréstito á un precio de ménos del 40 p. %

Los derechos de exportacion que se hipotecan durante *veintitres* años, que estaremos pagando la enorme suma que por este empréstito pesa sobre nosotros, como

se verá mas adelante, *deben libertarse de todo gravámen* (dice el contrato) *con los primeros fondos del empréstito.* ¿Cuáles eran esos gravámenes que debian ser pagados con preferencia? Ya lo hemos dicho ántes, pero no está demas repetirlo; esos gravámenes son:

1º Un contrato que llaman contrato Kennedy, celebrado por el sustituto Pedro José Rójas en tiempo de Mr. Orme, y de la Dictadura, en virtud del cual ésta recibió vales de 5 y 10 por ciento que se vendian entónces al 20 por ciento y un *poquito* de dinero que contribuyó por cierto en proporcion *homeopática*, á formar la suma de $ 300.000 á que asciende, y de los cuales se han pagado ya en dinero sonante mas de la mitad.

2º Otro contrato que llaman contrato Viso, celebrado por el sustituto Pedro José Rójas, en tiempo de la Dictadura y en virtud del cual ésta recibió vales de 25 y 45 por ciento que valian entónces ménos que los anteriores y algunos *realitos* que forman mínima parte de los $ 200.000 á que asciende. (1)

3º Los billetes que llaman de *Agosto*, emitidos por el Mtro. de Hacienda, Sr. Ldo. Cadenas Delgado, en tiempo de la Administracion del Sr. Manuel Felipe de Tovar; y

(1) Todos estos negocios, causa en parte de la ruina de Venezuela, y de la miseria de nuestro pobre y abatido pueblo, son sin duda, los grandes títulos que ha tenido ante la mayoría de la Legislatura del Estado Bolívar, ☞ el Doctor General ☜ Pedro José Rójas, que acaba de elegirle con desprecio de una multitud de ciudadanos honrados é inteligentes para Senador por el expresado Estado.
¡Así se castiga el vicio!—¡Así se dan ejemplos de moral!
¡Así se burla una sociedad por los que debieran ser mas solícitos en acatarla!
Pero tambien es así como se merece toda la execracion y desprecio con que deben ver los habitantes del

4º Los billetes denominados de la *Junta de Recursos*, de célebre memoria, emitidos en el *tiempo lúgubre* (*) del *Prefecto Mujica*, ó lo que es lo mismo, en la época del sustituto Pedro José Rójas.

Nadie puede dudar hoy de las verdades que dejamos expuestas, pues son hechos consumados que nos demuestran que el empréstito, con el cual formaba Lárvas tantos castillos en el aire, vino á servir para llenar el vacío que dejaron el fausto, los convites, y la fortuna trasportada al extranjero del *Doctor General* Pedro José Rojas; liquidar y pagar contratos de mala ley, ruinosos en sumo grado para el país, y esto en circunstancias en que el exhauto Tesoro Nacional estaba asediado por todas partes como lo está aún, por una infinidad de urgentísimas necesidades, y sobre todas la de dar algo que viniera á aliviar los sacrificios y padecimientos de los verdaderos servidores de la Federacion. No sabemos qué valor tengan en realidad esos créditos, cuando todos

---

Estado Bolívar á sus delegados que tan miserable como vilmente han burlado su confianza.

Respecto del *Doctor General* Pedro José Rójas, ¡que venga como Senador...! ¡que venga...! que nosotros nos comprometemos solemnemente á sacar la cara por este pueblo á quien la Legislatura ha burlado!.... ¡Que venga...! y que venga con Servadio.... y con otro Mr. Orme.... y con todos sus satélites, que les prepararemos una buena recepcion.

(*) Decimos *tiempo lúgubre*, porque solo los de Bóves y Antoñanza podrian compararse á aquella tarde del 21 de Mayo de 1862, despues que el agua del cielo habia lavado, pocos momentos ántes, el suelo de la Plaza Bolívar, en que por órden del ☞ Doctor General Pedro José Rójas, se derramara la sangre de los dos ciudadanos Paredes y Herrera.

se han convertido por la fuerza de las cosas en mero papel; pero en todo caso puede asegurarse que hoy, mañana ó mas tarde, si un Gobierno inteligente y hondo no troza el tronco á ese árbol de ruina y de iniquidad, de sus ramas se formará la cruz, en que se crucificará la pobre Venezuela.

En este capítulo, demasiado largo por cierto, hemos probado que Guzman no pecó por ignorancia, y sí con toda malicia; veamos ahora ántes de continuar el historial y análisis del millon y medio de libras, si Venezuela tenia necesidad de ese sacrificio estéril.

II.

LA SEGUNDA CUESTION.

Seamos francos: entre los hombres honrados, los buenos patriotas, los laboriosos ciudadanos, á quienes inquieta siempre el porvenir y la felicidad del país, las bases del empréstito presentadas á la Asamblea Constituyente llenó de estupor á muchos espíritus sinceros, desconcertó á unos, desanimó á los otros, consternó á todos, y los mas exclamaron: *¡ Finis Populi!* Por lo que respecta á nosotros, puesto que hay momentos en que es necesario decir *yo*, y hablar delante de la historia como un testigo, declaramos solemnemente que Venezuela, no obstante venir sufriendo los desastres de una guerra cruda despues de cinco años, no tenia necesidad alguna de apelar á recursos extraños, y mucho ménos al supremo sacrificio, para atender á sus necesidades; por el contrario, bastábanle sus propios elemen-

tos para llenar debidamente sus compromisos, y diremos mas, acaso nunca sus productos rentísticos habian sido mayores.

Pero sin abstraernos enteramente del presente; si nos acontece alguna vez poder tomar la mirada sobre otro costado que no sea el de esos hechos de Guzman Lárvas, criminales por la conciencia que ha tenido de que con ellos no solo conduciria á la patria que le vió nacer, á la miseria y á la ruina, si que tambien á que se derrame la sangre del pueblo, víctima de su inocencia; si nos olvidamos por un momento de la inmensa responsabilidad que pesa hoy sobre Venezuela, y que crecerá sin duda cada dia; si nos olvidamos, en fin, de esos dolorosos pensamientos de que son causa los hechos infames de Guzman y de Falcon, para concentrarnos en la fria severidad del hombre político, no considerando los hechos, pero sí sus consecuencias; entónces, muchos resultados desastrosos sin duda, de progreso real del mal, considerables, enormes, se presentan; y en ese momento, si somos de aquellos á quienes siempre los hechos rapaces y criminales de Guzman han indignado, somos tambien de los que no se desconciertan ni se afligen.

Si: era necesario, en efecto, que el *órden* llegase á la extremidad de su lógica: era necesario saber, y que se supiese para siempre, que en boca de hombres como Guzman, la palabra *órden*, quiere decir: falsas promesas, perjurio, espionaje de policía, censura, deshonra, negacion del pueblo, prensa suprimida, política guillotinada, asesinato de la libertad, tortura del derecho, violacion de las leyes, soberanía del machete. ¿Y la palabra *honradez?*... esa significa: pillaje de los caudales públicos,

secuestracion de la propiedad de los acreedores al Estado, engaño miserable á los prestamistas extranjeros, descrédito de Venezuela, ambicion al mando, para seguir estafando la nacion, imposicion de su persona por medio de intrigas y de viles engaños; en fin, la guerra civil.

Sin embargo, contra todos esos malos principios; contra esa encarnacion del mal, personificada en Guzman Lárvas, tenemos á la Providencia que sabe lo que hace; ella ha echado por tierra el sacrílego himeneo de la tiranía y el pillaje, realizado indebidamente y por su propia fuerza, en los altares de la patria; ella hará tambien que el espíritu de partido no separe ó desuna á los venezolanos, y que por el contrario, la fraternidad entre los buenos y honrados ciudadanos, se sobreponga al caudillaje, disipando las vanas preocupaciones que han sido causa en uno y otro partido, á que lleguen los tristísimos momentos de ver oprimida y diezmada nuestra patria por hombres como Falcon y Guzman Lárvas. Gracias á esa misma Providencia, el porvenir se hace ya posible: ¿Nos faltarán los medios? Ese es el secreto de Dios.

Pero volvamos á la cuestion.

Hemos dicho ántes, que para pretender la negociacion del empréstito, no ha debido pretextarse, que las aduanas de la República no producian lo suficiente para atender á las exijencias ó sea á las necesidades que pudiera tener la nacion despues del triunfo de la Federacion; y esa verdad vamos á demostrarla numéricamente, pasando en revista la relacion de las cuentas llevadas en las oficinas públicas desde un año ántes de establecerse el Gobierno de la Federacion, con lo cual compro-

baremos tambien, el considerable aumento de producto que se obtenia en cada año, no obstante el estado de aniquilamiento en que necesariamente debe suponerse el país despues de una guerra de seis años, y en que sin duda alguna, la industria que proporciona mas riquezas, la agricultura, era en verdad, como lo está aún, la mas aniquilada y destruida. No obstante, segun la cuenta presentada en la Memoria de 1863, del año económico de 61 á 62, en el estado nº 4º que se encuentra entre las páginas 68 y 69, solo las Aduanas de la Guaira y Puerto Cabello produjeron $ 2.509.941, 50, á saber:

La Guaira. . . .	$ 1.524.502, 98
Puerto Cabello.	985.438, 52
	$ 2.509.941, 50

alcanzando el producto de las otras aduanas de la República, junto con los demas ramos de ingreso, á $ 9.703.895. 88, que, unidos á la existencia que quedó el 1.º de Julio del año de 1861, de $ 711.174, 89, forma la suma de $ 10.415.070, 77, de los cuales deducido el egreso, en que se comprenden los gastos de guerra de aquel año, y los ramos de liquidacion, para lo cual se destinaron solamente $ 2.386.962, 13, & , &., quedó una existencia para 1.º de Julio de 1862, de $ 1.299.576, 54, ó lo que es lo mismo, casi el duplo de la existencia del año anterior.

Para el año de 63 á 64 el producto de los ramos de ingreso, excedió en mucho al de los años anteriores; la Aduana de la Guaira solamente, montó sus productos á mucho mas del duplo del año anterior como se vé en la demostracion siguiente:

INGRESOS DE LA ADUANA DE LA GUAIRA DE

1863 Á 1864.

—Importacion . . .	$ 1.646.694, 83	
—Derechos extraordinarios de importac. .	832.741, 17	
—Exportacion . . .	503.440, 46	
—Derechos extraordinarios de exportac. .	53.729, 60	
—25 por ciento de importacion	410.305, 90	
—Toneladas	17.324, 06	
—Fáro	2.200, 61	
—Plancha	17.101, 57	
—Subsidio de abolicion	17.456, 35	$ 3.500.994,55

Y sinembargo del aumento que hubo en el ingreso de las aduanas de la República proporcionalmente con relacion al de la Guaira, que él solo fué mucho mayor que el de las dos Aduanas de la Guaira y Puerto Cabello en el año anterior, como lo dejamos demostrado; y sinembargo de que el egreso, segun la cuenta presentada en las Memorias del Ministro de Hacienda de los expresados años, que alcanzó solo á nueve millones cien mil pesos, mas ó ménos, no excedió en el siguiente, se tomaron en empréstito $ 1.715.195,.30 y se quedaron debiendo $ 409.380, 11. ¿Cómo resolver este problema? ¿Cómo convenir en que semejante contradiccion haya podido tener lugar? ¿Cómo explicarnos que el año de 61, sin detenernos en el producto de los ramos de ingreso, quedase una existencia al fin del año económico de $ 711.174, 89, no obstante los gastos de la

guerra; que el año de 62, quedase una existencia de $ 1.299.576, 54, apesar tambien de los gastos de la guerra, como lo ha demostrado el Ministro de Hacienda en la Memoria que hemos citado, con la indicacion de las páginas; y que para el año de 63 á 64, con un producto de mas del duplo en las principales aduanas de la República, como son las de la Guaira y Puerto Cabello, si nó en todas ellas; sin los gastos ya de la guerra; con una existencia del año anterior de $ 1.299 576, 54 y con $ 1.715.195,30 tomados en empréstito, hayan podido quedarse debiendo $ 409.380, 11 centavos? ¿Cómo puede suceder esto, se preguntarán todos? Pues bien, la solucion es muy sencilla: Guzman y Falcon, Tonel de Danaides que nada les satisface, no solo se absorvian todos los productos efectivos de las aduanas, sino que convertian con enormes descuentos los valores depositados en pagarés, por los cuales deberian recibir las aduanas el efectivo en diversos plazos de *uno, dos y tres meses los mas*. Solo la Aduana de la Guaira, apesar de tantos ingresos como se ven en la demostracion que antecede, pagó POR DESCUENTOS DE PAGARES, DOSCIENTOS NUEVE MIL, NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS VENTISEIS CS., (1) es decir, $ 210.000 mal contados. Y si á esta enorme suma alcanza lo que se ha sacrificado sin necesidad, de los productos de la Aduana de la Guaira, en solo un año, ¿á cuanto alcanzará el descuento de las del producto del resto de las Aduanas de la República, en el mismo año y en los posteriores? Adviértase que, cuando hemos dicho sin necesidad, es porque estamos persua-

(1) Véase la cuenta de aquella oficina.

didos de que nadie ignora que los gastos de presupuesto, con excepcion del de fuerza permanente, los de sueldos de empleados, las pensiones, asignaciones &.ª, &.ª, todo se suprimió de hecho, no por tres ni seis meses, que es el mayor plazo que se acuerda por la Aduana al comercio para recojer sus pagarés, sino por años enteros, en que la Tesorería general á nadie ha pagado directamente, sino despues que estaban recojidos los créditos por los agentes de Guzman, como Viso y otros, á un precio insignificante; para lo cual convenia que el acreedor primitivo tuviese en su poder el recibo, órden ó comprobante de su acreencia, mas de seis meses y un año, para que temeroso de perderlo todo, lo diese al fin por algo. (*)

Sabido como es de que Falcon descontó pagarés por gruesas sumas que debian entrar en las cajas de las Aduanas de la Guaira y Puerto-Cabello, en dos, tres y cuatro meses, á un 37 por ciento ménos, por todo el tiempo que les faltaba por vencerse, con semejantes operaciones ¿á cuánto quedaria reducido el producto de las Aduanas? Y si de ese producto disponia unas veces Falcon, para fabricar palacios en la isla de Oruba, dar á sus ahijados, trasportar á Europa para asegurarse una renta, y otras Guzman, para colocar en la *casa fuerte* una gran cantidad que le produzca á su madre $ 500 mensuales de renta, comprando casas para regalar á sus hermanas, dando gruesas sumas á sus cuñados para entrar

(*) Nos consta haber visto vender listas de Montepío y recibos de pensiones del mismo año al 5 por ciento; y para poder conseguir ese precio, los necesitados suplicar aún mas que si exijieran la suma de favor.

en especulaciones &ª &ª, fuera de otros malos usos de los fondos públicos, que por decoro no citamos, ¿ podrá con el miserable resto que quede, despues de contentar tambien un poco la gasmóñica avaricia de un Ministro de Hacienda, del hábil manejo de su Secretario, &ª quedar algun sobrante, ni aun alcanzar á cubrir los gastos, como lo acabamos de indicar? Es claro que no. Luego, lo que la honradez presenta como un problema imposible de resolverse, la inmoralidad y la pillería de los que disponian de los caudales de la Nacion, le hacen aparecer como una cosa natural. Y no se nos acuse de parciales y exajerados. Prescindamos de lo que ha hecho Guzman como Podér Ejecutivo, disponiendo de las rentas de la Nacion, y de lo que hizo su Ministro de Hacienda. He aquí una pregunta que envuelve un hecho que todos palpamos. ¿ Podrá el Secretario de un Ministro de Hacienda que sirva con honradez su destino, por el cual le pagan $ 200 mensuales, sostener con algo mas que decencia, con lujo, una familia crecida; comprar costosos muebles; ricas prendas y joyas preciosas; abundante y opípara mesa, servida por tres ó cuatro domésticos; comprar y redificar hermosa casa, y asegurar una renta para sostener todo ese tren, acaso por miéntras viva, con solo los doscientos pesos del destino que conservó tres años no completos? . . . .

Evitaremos al lector la contestacion diciendo por él, es imposible. . . . . ¡ Imposible! tornad las miradas en todas direcciones y nos evitareis el trabajo de completar estas tres iniciales P. T. B.

En la Memoria de Hacienda que lleva la fecha del

año 1865, (1) existe apénas entre las páginas 126 y 127, bajo el título "Documento N. 13," siete pequeños cuadros, de los cuáles los tres primeros presentan el Estado de ingreso, egreso y existencia de la Aduana de la Guaira, del 7 de Noviembre de 1864, al 28 de Febrero de 65; los dos primeros firmados en la Guaira; en Enero 26 de 65 por *Ramon Medina*, (2) y el tercero fechado en Carácas á 28 de Febrero del mismo año.

Los otros cuatro revelan el Estado de ingreso, egreso y existencia de la Aduana de Puerto-Cabello, en las mismas fechas que los anteriores. Ningun documento tiene la expresada Memoria que ponga de manifiesto la

(1) Es necesario hacer observar que despues de la Memoria del mismo Ministerio del año de 1863, aparece la del año siguiente fechada en 65. Es posible que una de las dos llevara una fecha del año que no debiera tener, ya fuese la de 63 que debia llevar 64, ó ya la de 65 que debió fecharse 64; pero es lo cierto que en la Memoria del año de 63 existe entre las páginas 25, 26 y 27 "la cuenta general del año económico de 61 á 62" y con el número 4º el "estado general del ingreso, egreso y existencia, presentado por la Contaduría General"; y la Memoria de 65, no solo no contiene, como era de esperarse, la demostracion del estado general del ingreso, egreso y existencia, de 62 á 63, pero ni la de 63 á 64. ¿Dónde está esa cuenta? Eso debieran decirlo los Ministros de Hacienda que presentaron las Memorias fechadas en 63 y 65.

(2) He aquí uno de los comprobantes á que nos referimos en el libro II, historia del 55, relativamente á los cargos hechos al Modesto Tartufo, sobre que no firmó ninguno de los documentos que la ley le ordenaba, y que solo fué á la Guaira para traerle á Guzman el 55 por ciento de que hemos hablado.

cuenta general del año económico, como debiera suceder; pero nosotros que sabemos que las dichas Memorias de Hacienda *firmadas* por José Dolores Landaeta, son unos documentos ad hoc, hechos expresamente para disfrazar la mentira y ocultar la verdad, nos hemos ido á la fuente, es decir, á los libros llevados en las expresadas oficinas, y nos internamos mas en la cuenta que el mencionado Ministro, con el fin de dar una idea exacta del aumento del ingreso de las expresadas aduanas, y que estos datos sirvan de base respecto de las demas de la República, ya que con una intencion marcada se ha dejado de hacer. Veamos, pues, el ingreso de las dos Aduanas de la Guaira y Puerto Cabello, del 7 de Noviembre de 64 en que se cortó y abrió nueva cuenta, segun la resolucion de esa fecha, inserta en la misma Memoria, bajo el número 2.° página 79, al 28 de Febrero de 65, como tambien hasta el 30 de Junio, en que termina la cuenta del año económico.

ADUANA DE LA GUAIRA.

	Del 7 de Nov. de 64 al 28 de Febrero de 65.	. . al 30 de Junio.
Importacion	$ 486.524, 61	1.032.295, 01
Contribucion extraordinaria de importacion.	244.939, 60	518.828, 38
25 p. % sobre derechos extraordinarios de importacion . . .	120.077, 94	255.556, 28
25 p. % adicional de importacion . . .	120.075, 53	255.553, 67
A la vuelta . .	$ 971.617, 68	2.062.233, 34

De la vuelta . .	$ 971.617, 68	2.062.233, 34
Toneladas	5.963, 77	12.884, 21
Faro.	873, 36	1.657, 20
Licencia	284,	678, 50
Contribucion extraordinaria de exportacion.	59.470, 10	261.087, 87
Derechos de plancha .	2, 81	872, 92
Subsidio de abolicion .	644, 56	1.436, 44
Almacenaje	31, 28	62,
Multas	653, 12	249,
	$ 1.039.540, 68	2.340.661, 54
Derechos devueltos á deducir de los diversos ramos, hasta 28 de Febrero . .	378, 42	5.784, 61
	$ 1.039.162, 26	2.334.876, 93

Antes de continuar en el objeto principal de este capítulo, vamos á probar lo que de paso hemos dicho sobre las Memorias del Ministro de Hacienda, firmadas por el *Corbival* José Dolores Landaeta, y cuya palabra, léjos de recojerla, la lanzariamos en el seno de los Legisladores de la Nacion, si posible fuera, acompañada del documento que presentamos, para que á la luz de la razon y de la inteligencia se vea, cómo se desfalcan las rentas públicas, y de qué modo los documentos que los legisladores creen la voz de la verdad y de la exactitud, no son otra cosa que los antefaces puestos para traer la oscuridad, sobre las operaciones de la Hacienda Nacional.

En la Memoria del año de 65, editada en la imprenta del Teatro de Legislacion, se encuentran, como lo hemos dicho ántes, los tres estados que manifiestan el ingreso, egreso y existencia de la Aduana de la Guaira, del 7 de Noviembre al 28 de Febrero. El primero de los tres estados presenta el ingreso de los meses de Noviembre y Diciembre, montante á $ 443.329, 52; (*) el 2• presenta el egreso de los mismos meses, y el tercero fechado en Carácas con una nota al pié que dice :

"Ministerio de Hacienda.—*Extrato* de las relaciones diarias enviadas á este Ministerio por la Aduana de la Guaira, en los meses mencionados (Enero y Febrero). —El Jefe de la seccion primera—C. Forsyth," que manifiesta un ingreso en los dos meses de $ 517.967, 40, inclusive la existencia que quedó de Noviembre y Diciembre, de $ 2.010, 15 que debe deducirse, dá un total de ingreso en los cuatro meses mencionados, de $ 959.483, 77. Segun la demostracion que nosotros hemos hecho, tomada de los libros de la cuenta llevada por la expresada Aduana en los mismos meses, por cuya exactitud respondemos, y aún veríamos con placer que otras personas se tomasen el mismo trabajo, para mayor satisfaccion nuestra; segun esa demostracion deciamos, el ingreso como se vé, montó á $ 1.093.162,

(*) Esa es la cantidad que aparece escrita, aunque nosotros haciendo la adicion, hemos encontrado una diferencia de doscientos pesos ménos; y bien que esta puede ser intencional, hemos querido suponerla *error* de imprenta, y contamos en vez de la suma arriba indicada, la de $ 443.526, 52 centavos, cuyo aumento favorece como se vé, el ingreso, que es precisamente el punto en que está el desfalco.

26 centavos en los cuatro meses; y siendo así que el cuadro del ingreso de dos de los meses mencionados, no son copia exacta de los remitidos por la Administracion de aquella aduana, sino *extractos*, segun dice el Jefe de la seccion primera, es claro que sobre la diferencia que existe, de $ 79.678, 49 centavos, entre la verdadera cuenta y la presentada por el Ministro en su Memoria, es á él á quien deben hacerse los cargos por este fraude, sin que le quede siquiera el recurso de decir, para excusarse, yo pasé por la cuenta que me presentaron sin examinarla. ¡SETENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS, tomados del ingreso de solo la Aduana de la Guaira, en cuatro meses, los cuales se encuentran en los libros, pero no aparecen en la Memoria de Hacienda!.....

¿Cómo es posible que en tantos años que hace que lamentamos los fraudes y abusos escandalosos cometidos por la generalidad de los Ministros de Hacienda, no haya habido un solo delegado del pueblo que excite al Cuerpo Legislativo á dar una resolucion á fin de que vengan anualmente á la Secretaría de la Cámara, los libros en que se llevan las cuentas de las Aduanas, con el fin de comparar, lo que dice el Ministro de Hacienda en su Memoria, con los datos originales de la cuenta, ya que no se tiene pudor ni para mentir, ni para defraudar?

¿Qué puede hacer el Diputado á quien el Ministro de Hacienda le pone en las manos una Memoria y le dice en ella: la Aduana de la Guaira ha ingersado en cuatro meses $ 959.483, 77? ¿Podrá aquel sostener que tal dato es ó no es exacto, si nó tiene con quo compararlo? ¿Podrá

el Legislador acucioso é inteligente, descubrir el fraude si los documentos llamados á revelárselo, son precisamente los que con mas sagacidad procuran ocultárselo? Si en la cuenta de la Aduana de la Guaira de los cuatro meses de Noviembre á Febrero que presenta el Ministro en su Memoria de 65, hay un fraude de $ 79.678 49; ¿no será lógico suponer que en la de los otros cuatro meses de Marzo á Junio, que él no presentó, poro que nosotros lo hacemos, haya otro fraude, si nó mayor, por lo ménos de una suma igual? ¿Y cuál es el resultado definitivo de esos fraudes? Qué en tres períodos de cuatro meses que tiene el año, desaparecen de una sola de las cajas del Tesoro nacional, $ 239.035, 47; y si igual cosa se hace con el producto de las otras aduanas, es claro que esto solo, sin contar con los otros manejos, contrabandos, &a., &a., bastaria solamente para arruinar la nacion en poco tiempo, y ponerla en un grado de miseria doblemente espantoso del en que nos encontramos ya.

Examinemos ahora la cuenta de la Aduana de Puerto Cabello, en los mismos ocho meses en que hemos visto la de la Guaira.

ADUANA DE PUERTO CABELLO.

	Del 7 de Nov. de 64, al 28 de Febrero de 65	. . . al 30 Junio.
Derechos de importacion	$ 379.114, 14	$ 736.336, 59
Contribucion extraordinaria por export. .	88.130, 63	319 482, 27
A la vuelta . .	$ 467.244, 77	$ 1.055.818, 68

De la vuelta. .	$ 467.244, 77	$ 1.055.818, 86
Derechos de faro. . .	373, 73	1.039, 12
Licencia de Navegacion	282,	673,
Almacenaje.	63, 11	74, 43
Multas	16, 06	16, 61
Toneladas	3.038, 31	10.531, 96
Acreedores corrientes.	176.187, 83	299.242, 91
Papel sellado	325, 87	1.108, 11
Empréstito de Lóndres	18.443, 45	18.443, 45
Derecho de Plancha .	1.175, 34	3.871, 71
Suplementos	28.210, 18	28.210, 18
	$ 695.311, 25	$ 1.419.030, 34

Tenemos, pues, que el ingreso de la Aduana de Puerto-Cabello, del dia 7 de Noviembre al 28 de Febrero, es de $ 695.311, 25 centavos, y hasta 30 de Junio comprendida la suma anterior, la de $ 1.419,030 34 centavos, segun los libros de la expresada oficina de que es copia exacta.

Veamos la que presenta el Ministro de Hacienda en su Memoria.

Los cuatro últimos estados que se encuentran como hemos dicho ya entre las páginas 126 y 127, pertenecientes al *documento* nº 13 (*), presentan la cuenta siguiente:

Del 7 al 30 de Noviembre de 1864	$ 176.300, 40
Al frente.	$ 176.300, 40

(*) "Cuadros de ingreso y egreso."

Del frente	$ 176.300, 40
Diciembre 31 (deducida la existencia de $ 802, 55 centavos del mes anterior).	208.057, 02 (*)
Enero 31 (deducida la existencia de $ 1.481, 11 centavos del mes anterior)	139.028, 84
Febrero 28 (deducida la existencia de $ 1,647, 42 centavos del mes anterior).	142.481, 83
	$ 665.868, 09

¡ Esta es la suma que presenta José Dolores Landaeta en su Memoria del año de 65, como el ingreso de la Aduana de Puerto-Cabello en los cuatro meses de Noviembre á Febrero: $ 665.868, 09 centavos! la que, colocada al frente de $ 695.311, 25 centavos, que se encuentra en los libros de aquella oficina, nos dá una diferencia de $ 29.443, 16 centavos.

¿ Dónde está esa diferencia? Ademas, ¿ no es lógico suponer que si en los cuatro meses, cuya cuenta presentó, hay la diferencia que hemos hecho notar, siendo mayor la de los otros cuatro meses que no presentó, no sería tambien mayor la diferencia? Y si esto se ha hecho en las Aduanas de la Guaira y Puerto-Ca-

(*) Los dos estados que presentan estas sumas tienen la fecha en Puerto Cabello, y están autorizadas las *copias*, por Márcos López. Los siguientes, ó sean los de Enero y Febrero, no son *copias*, sino *extractos*, fechados en Carácas, y hechos por el Ministro de Hacienda, exactamente iguales en la forma á los de la Aduana de la Guaira, –véanse.

bello en cuatro meses como lo dejamos comprobado hasta la evidencia, ¿ no es tambien lógico suponer que igual cosa, si nó peor, se haya hecho con el resto de las Aduanas de la República, cuyas cuentas no presenta? ¿ Cómo contestar esos cargos ? ¿ Cómo desmentir esos guarismos ? ¡ Esto es solo en cuatro meses . . . ! ¡ Esto es solo en dos Aduanas ! . . . . ¿ Á cuánto alcanzará el fraude en un año, y en todas las Aduanas. . . . ? No determinemos cantidad : contentémonos solo con lo que está comprobado : dejemos el comento y el cálculo al buen juicio del discreto lector ; no le demos ocasion al Corbival para que se desahogue calificando de *hipótesis imposibles é infames*, lo que solo sería un juicio justo y razonable. No, no le dejemos el recurso de decir que le calumniamos. Dejémosle solo, humillado por la fuerza de la verdad y de la razon. Dejémosle solo con la rabia y el furor, para que se desgarre, no el pecho como el Pelícano, sino las uñas que le han servido para extraer el producto del trabajo de ese pueblo que moria, miéntras él vivia de su agonía.

El que ayer nomas administró la Hacienda pública de la manera que lo hemos comprobado, administra hoy la justicia. . . . ; esta es la moralidad, no de la revolucion triunfante, sino de los que han tratado de adulterarla. . . Los que tales cosas ven, alzarán los hombros y exclamarán : ¡ Pobre Venezuela, ese será tu destino. . . . . !

Pongamos punto á la digresion, y entremos de nuevo en la materia principal, objeto del presente capítulo.

Segun la demostracion que hemos presentado, tomada de los libros de las Aduanas de la Guaira y Pto.-Cabello, el ingreso de la primera ha debido exceder y en efecto ha excedido en mucho, en el año económico de 64 á 65

de tres millones quinientos mil pesos, pues en los ocho meses no completos de Noviembre á Junio, su producto, como hemos visto, alcanzó á $ 2.350.661, esto sin contar con la suma de $ 255.501, 07 que produjo el 25 por ciento adicional que se cobraba solo en la Aduana de la Guaira, y que no está incluido en la demostracion anterior, con los cuales monta el producto de la expresada aduana en los ocho meses á $ 2.606.162, 07 ; y el de Puerto Cabello no ha bajado de dos millones, habiendo producido en los mismos ocho meses $ 1.419.030 34 centavos. Prescindiendo, pues, ahora, del aumento proporcional y relativo del resto de las demas Aduanas de la República, y de los demas ramos de ingreso que deben figurar en la cuenta general, y con los cuales montó el ingreso de la Nacion en el año económico de 61 á 62, á $ 9.703.895, 88 centavos, ó sean 10 millones, contando con parte de la existencia del año anterior; prescindiendo deciamos, del mucho ó poco aumento de las demas Aduanas de que no debieramos prescindir, el aumento solo de las dos Aduanas de la Guaira y Puerto Cabello, de mas de tres millones por año, ha elevado el producto del ingreso general á $ 13.000.000 lo ménos, desde el año de 63 inclusive.

Los gastos de la Nacion, aun en medio de la guerra mas cruda, en los años de 61 y 62, segun el balance, no excedió de nueve millones y medio ; y con tres millones y medio por año que constituyen la diferencia de aumento en el producto, ¿ no habria sido lo bastante, para atender á los gastos de recompensas, que nadie sino el mismo Guzman fué quien pensó en ellas, para buscarle un pretexto al empréstito? ¿No habrian bastado dos millones, ó uno, ó medio en fin? Por último,

si tan apremiante y urgente se le hacian á Guzman las recompensas, ¿no habria sido mas sabio y prudente destinar la suma de $ 787.576, 33 centavos que forzosamente tenemos que dar al extranjero en cada año para la amortizacion de ese empréstito, y pagar con ella poco á poco á los beneficiados por el decreto de recompensas, en lugar de contraer un enorme compromiso que nos priva de ese recurso en caso verdaderamente necesario? ¿A cuánto alcanza la deuda de la Nacion por virtud de las malhadadas recompensas, á cionco, á diez, á veinte millones? Pues si los productos del ingreso general, excede como debe exceder al de los gastos en mas de tres millones ¿no es evidente que dos, tres ó seis años, habrian bastado para redimir esa parte de nuestra propia deuda, sin apelar á recursos extremos?; y en el caso de que por alguna revuelta política, que no habria tenido lugar sin los abusos y tiranía ejercidos por Falcon y el mismo Guzman, se hubiera diferido el pago de esa deuda unos meses, para continuar despues pagándola, ¿no habria sido esto mil veces preferible á la pérdida de nuestro crédito y á las desavenencias y desagrados que causan siempre las reclamaciones por muy justas y legítimas que sean? Esto por una parte, y por otra ¿Cuántos beneficios no reportaria la Nacion, distribuyéndose sobre todo entre la clase menesterosa del pueblo, $ 787.576, 33 centavos en cada año? ¿y cuánto habria sido el aumento del producto de la Nacion con la circulacion de esas sumas? Al paso que ¿podrá resultarnos algun bien de la extraccion de esas cantidades de nuestras transacciones y operaciones agrícolas y mercantiles?

La escasez de munerario que se hace sentir ya tanto, ¿ no será mayor en proporcion que se vayan alejando de nuestros mercados, esas sumas de gran consideracion para un país como el nuestro, tan falto de recursos y tan aniquilado por nuestras propias revueltas ? (*)

Convencidos de que la Asamblea al aprobar el empréstito se extraviaba del camino que aconsejaba la inteligencia y la razon, y preparaba á Venezuela nuevos dias de penas y sufrimientos; que los que pensaban y creian de buena fé en las ofertas de Guzman Lárvas, y en los beneficios del empréstito, se engañaban; convencidos de que el negocio que acababa de aprobar la Asamblea, estaba en abierta oposicion con todo principio de economía y de órden que diera consecuentemente el bienestar del país; convencidos de que toda medida tomada en el sentido de la que acababa de aprobar la Asamblea, serian para Venezuela pasos hácia atras y no hácia adelante; y convencidos por último de que solo por espíritu de abyeccion y no de patriotismo, de interes y no de buena voluntad, fué que se contribuyó á emplear tanta complacencia respecto de las pretensiones de Guzman y de Falcon, nos pronunciamos, bien que en particular y ante nuestros amigos, contra ese malhadado proyecto, contra la concepcion de la idea, contra el ser que le puso de pié, contra las manos que lo dirijieron, contra la Asamblea que lo aprueba,

(*) Todas estas observaciones y muchas otras del momento, habiamos escrito en un opúsculo que se estaba imprimiendo cuando nos dieron la *buena nueva* de que la Asamblea habia aprobado las bases del empréstito; creimos ya innecesario nuestro trabajo y suspendimos la impresion. 12

contra el Gobierno que lo acepta y contra los vámpiros que se lo absorvieron, á los cuales hemos combatido con firmeza en el pasado, combatimos en el presente y combatiremos tambien en el porvenir.

Que no se enorgullezca Guzman Lárvas, ni alague á su amor propio la idea de que al trazar este pequeño razgo de la historia política ó de sus hechos como agente ó instrumento del mas estúpido y ambicioso tiranuelo, la posteridad le absolverá mañana, provisto como se encuentra de los buenos productos que sus manejos rapaces le han dejado, así en la negociacion de su memorable empréstito, como en todos los otros fraudes que registra este libro. No : que aparte de su cabeza semejante ilusion : los zánganos políticos como él no pueden tener cabida en la historia, y los historiadores ¿ qué podrian hacer con semejantes personajes? Y en todo caso, cuando para preservarnos de algunos males se tiene que asociar á los hechos los nombres de sus autores, quítasele entónces la capa que les encubre, para que desnuda la miserable individualidad, ya que no se puede de otro modo, la historia los conduzca por la oreja á la posteridad.

III

ORIGEN DEL EMPRESTITO.

Hemos llegado al punto en que, hombre por hombre, familia por familia, conciencia por conciencia y pueblo por pueblo de los que constituyen nuestra hermosa pero desgraciada Venezuela, nadie pondrá en duda el mas pequeño detalle del cuadro que vamos á trazar,

sabido como es hasta por los habitantes de las selvas mas remotas, que el empréstito de la Federacion fué una operacion ruinosa en absoluto para el país, y provechosa solo y exclusivamente para Guzman. Tal seguridad nos la dá la conciencia que tenemos de que los hechos que vamos á referir, de los cuales algunos han sido ya publicados aunque muy sumarimente, son en realidad lo que ha habido de verdadero en la expresada cuestion, cuyos hilos trataremos de devanar de una manera fácil ó accesible, al alcance de las inteligencias ménos acostumbradas á los cálculos. Pero ántes conviene que recordemos algunas circunstancias que habiamos pasado por alto, y que fueron sin duda las que dieron orígen á la idea del empréstito de Guzman.

Recuérdese que el proyecto de empréstito, por el cual se hipotecaban los derechos de exportacion, fué iniciado por el Gobierno de la Dictadura ó sea por Pedro José Rójas, poco tiempo ántes de que se comenzaran los preliminares del *famoso negocio de Coche;* y cuando la Dictadura se vió en la necesidad de entrar en arreglo con la Federacion, aún se encontraban todavía pendientes en aquel negocio, Pedro J. Rójas, Servadio, Mocatta, Orme, Viso y otros socios en comandita. Luego que tuvieron lugar los preliminares de los tratados, para llevar Rójas á cabo su negocio y seguir esplotando la mina de la pobre Venezuela, tenia necesariamente que valerse de uno de los hombres mas influyentes y de peso en la Federacion, y ninguno á sus ojos era mas apropósito que el mismo Guzman con quien ya habia comenzado á entenderse, y encontrándole fácil y dispuesto á prohijar sus ideas. Válese, pues, Rójas de Mr. Orme para iniciar en el secreto á

Guzman, quien desde aquellos momentos no perdió ocasion alguna para colmar de atenciones y miramientos al Sustituto y á los del círculo que lo rodeaba; y esto llegó hasta el extremo de convenir en artículos degradantes para la causa que defendia, tal fué por ejemplo aquel en que se disponia: "que el Ejército Federal reconociese el Gobierno del Jefe Supremo de la República y de su Sustituto; que hubiese una tregua de treinta dias en que siguiese gobernando el Dictador: que nombrase éste la mitad de los Diputados principales y suplentes de que debia componerse la Asamblea encargada de elegir el nuevo Gobierno, y que el Dictador nombrase al General Falcon, General en Jefe de los Ejércitos de la República, y segundo Jefe al Gral. Camero." Los que recuerden todos estos hechos, sabidos generalmente por los habitantes de esta capital, recordarán tambien la indignacion que ellos causaron, y como puede decirse así, el asombro con que los vió la República. Tambien fué un hecho que puede ignorarse en los Estados y en el extranjero, pero que le consta á todos los habitantes de esta capital, que Guzman Lárvas sucedió á Pedro José en todo, hasta en la casa y muebles; y que durante la tregua que le fué acordada al Dictador, éste instigado por su Sustituto de quien hacia plena confianza, firmó contratos onerosos, reconoció por escritura pública créditos de viciado orígen, dió grados, y comprometió por largos años las rentas de la Nacion.

Instálase el Gobierno de la Federacion, y ya hemos dicho la fuerza con que trató Guzman de ponderarle á Falcon la necesidad del empréstito. Sesenta y tres artículos fueron publicados por "El Federalista," llenos

de promesas y maravillas, y los afanes de Guzman llegaron hasta el caso de dar fondos á una mujer para que crease " El Porvenir." (*)

Ya hemos hablado del empeño que tomó Lárvas, cuando se discutian en la Asamblea Constituyente las bases del convenio del empréstito, con el fin de lograr su aprobacion, para lo cual trató de pintar con los colores mas vivos, "la urgentísima necesidad de facilitar por medio de un empréstito, recursos al Gobierno general, que *no tenia de dónde poder tomar* lo que necesitaba para *subsistir* en aquellos momentos:

(*) Teniendo establecida nuestra oficina tipográfica entre las esquinas del Padre Sierra y el Conde, fuimos mandados llamar por la Sandoval, que vivia entónces entre las esquinas del Conde y Piñango. Al rendirnos á su casa encontramos en la pieza en que se nos recibió, al muy *acreditado* Fausto T. de Aldrey. " Hemos mandado llamar á usted, nos dice la primera, con el objeto de ajustar el importe de la impresion de un periódico de tal tamaño (4º de la marca 24×38) &ª, &ª; y para los originales y demas organizacion del periódico, lo mismo que para el pago de la impresion, *que se hará puntualmente todas las semanas*, se entenderá U. con el señor Aldrey." Bien que no nos mereciera ninguna confianza la persona responsable; en el deber de trabajar para ganar honradamente la subsistencia, aceptamos el que se publicase en nuestro establecimiento el expresado periódico. Cinco ó seis números imprimimos: la primera y la segunda semana no se nos cumplió el compromiso pactado; suspendimos la publicacion, y aún tuvimos que apelar á la amenaza de demanda judicial para que nos fueran satisfechos, como en efecto sucedió, cerca de trecientos pesos que se nos debian.

"El Porvenir," segun se nos informó despues, fué por órden del mismo Guzman á imprimirse en la imprenta del " Independiente."

que era necesario recompensar al Ejército federal; y por último, que el sobrante que quedase del empréstito despues de pagar los compromisos de la República, sería para comprar á precio de Bolsa en Lóndres, los bonos del millon de libras del General Páez y Rójas." (*)

No obstante haber sido combatidas estas proposiciones; no obstante los razonamientos sabios y patrióticos del jóven Licenciado Eduardo Calcaño, que hemos insertado en el primer capítulo de este libro, los cuales fueron contestados con denuestos, epítetos de *godo* y enemigo de la Federacion, acusándolos de *ilusiones de juventud*; no obstante en fin haberse pronunciado en contra la opinion pública en general, la mayoría de la Asamblea aprobó como lo saben todos, el convenio, dando cumplido y cabal crédito á los prodigios que ofrecia Guzman Lárvas.

IV

REVELABO PUDENDA TUA

"Se vá á cumplir ya la amenaza terrible del Profeta. He aquí verificado ántes del último dia el *revelabo pudenda tua*: revelaré tus torpezas: revelaré tus manejos: revelaré tus robos: ni una hoja de higuera habrás de hallar para cubrir tu desnudez. A la faz de la Nacion; á la faz del Universo, se verá tu lepra toda entera, y sobre tus espaldas las letras que has merecido".... L-A-D-R-O-N....

(*) Palabras de Guzman en la Asamblea Constituyente.

Segun la cuenta presentada en la Memoria de Hacienda, con fecha del año 1865, entre las páginas 48 á 50, precedida por una comunicacion fechada en Carácas el 3 de Enero del mismo año, dirijida al Ministro de Hacienda, determinando los comprobantes que forman el expediente de la cuenta general del empréstito de un millon y medio de libras, firmada por A. Guzman Blanco, debia producir el expresado empréstito al 60 por ciento, CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS EN EFECTIVO. Examinemos esa cuenta y veamos cuánto se invirtió por descuentos; cuánto por comisiones, amortizaciones y gastos; cuánto vino al país; cuánto invirtió en pagos el Agente Fiscal, y cuánto quedó pendiente, para lo cual dividiremos la expresada cuenta en seis secciones, comentando cada una de las partidas de que se componga, á saber:

1º PRODUCTO LIQUIDO DEL EMPRESTITO.

2º REBAJOS, O DEDUCCIONES.

3º RECIBIDOS POR LA ADMON. DEL GENERAL TRIAS.

4º PAGOS HECHOS POR EL AGENTE FISCAL EN EUROPA.

5º CUENTA DEL EMPRESTITO EN BONOS.

6º RESULTADO DEL EMPRESTITO.

Estos ramos, diremos así, valiéndonos del término mercantil, harán conocer al mundo entero, de qué modo un hombre solo ha podido, como al toque de arrebato, saquear á Venezuela y dejarla sometida por largos años, á la mas angustiada y oprimida situacion.

V.

PRODUCTO LIQUIDO DEL EMPRESTITO.

Por £ 1.500.000 al cambio de $ 6, 50 cs.	$ 9.750.000
Ménos el 40 por ciento que se deducen por descuento	3.900.000
Producto líquido . . .	$ 5.850.000

Por el artículo 3º del contrato, se fijó el empréstito al 60 por ciento, ó lo que es lo mismo, (*) recibir por cada cien pesos de que la Nacion se acusaba deudora, sesenta pesos en nombre; pues como se verá mas adelante, ántes de entregar los expresados $ 60, el prestamista quitaba seis pesos por interes de un año, lo que reducia la suma á $ 54, que tampoco debian venir á poder del Gobierno, porque ántes de entregar los expresados $ 54, la compañía retenia 2 por ciento izque como fondo de reserva para hacer la primera amortizacion, lo que reducia la suma á $ 52, que tampoco venian á poder del Gobierno, porque ántes de ser entregados tomaba el agente fiscal ó sea Guzman, la comision de cinco pesos, quedando reducidos los $ 52 á $ 47; y ademas habia que pagar los gastos de trasporte de esos $ 47. Por último, como tambien veremos mas

(*) Dispénsenos el lector inteligente el que hagamos explicaciones que ofendan indirectamente los conocimientos generales; pero nos guia el buen deseo, como lo hemos dicho ántes, de que estas demostraciones sean comprendidas hasta por las personas ménos habituadas á los cálculos.

adelante, no venia ni ese algo ménos de $ 47, porque segun las bases mismas del contrato, debian quedarse en Europa en cambio de papeles de mal orígen, es decir, de traspasos y deudas podridas, supuestas, falsificadas, &ª, &ª. Estas fueron las razones que tuvo la generalidad de las personas honradas, patriotas y sensatas, para calificar, como en efecto lo ha sido, de ruinosas para el país las bases del contrato, ó seá el proyecto del empréstito que Guzman sometió á la consideracion de la Asamblea Constituyente. Es verdad que se nos alegará, que la responsabilidad en la parte legal y material, recae sobre la Asamblea que lo aprobó; pero no es ménos cierto tambien, que en la parte moral es Guzman el solo responsable, como que fué el promotor, director y disponedor de la negociacion, sin que por esto se le excluya en absoluto de la buena parte que tiene en esa misma responsabilidad material; pues la Asamblea contó sin duda con que el producido de ese empréstito se emplearia en beneficio comun, y no en que se le diera una inversion que nadie esperaba, ni en que fuese, como lo ha sido, un negocio del cual se aprovecharon Guzman y tres ó cuatro farsantes que viven explotando la buena fé de todos. Es, pues, Guzman como el promotor de la negociacion, como el director de ella, como el que la llevó á cabo y como el que dispuso de la mayor parte de los fondos, el solo responsable ante el país, ante el extranjero, ante la generacion presente y ante la venidera, de todos los quebrantos, perjuicios y dolorosos resultados que por ella se le originen al país. Miéntras tanto, y para seguir nuestra cuenta, tengamos como *producto líquido* la suma anterior de cinco millones ochocientos cincuenta mil pesos.

VI.

REBAJOS O DEDUCCIONES.

Del capítulo anterior, *producto líquido* . .			$ 5.850.000, 00

Se deducen las siguientes partidas:

Por el 6 por ciento del año de Octubre de 1863 á Octubre de 1864, ...	$	585.000,	
Por el 5 por ciento de comision, no sobre la suma del *producto líquido*, sino sobre el millon y medio de libras, ó lo que es lo mismo, sobre los $ 9.750.000 . . .		487.500,	
Por el 2 por ciento de reserva para hacer la primera amortizacion		105.300,	
Por lo reservado para arreglar la disputa con un suscriptor. .		18.317,	
Por gastos de una remesa á Venezuela .		3.861, 81	
Por descuento á los suscriptores . . .		1.310, 48	1.201.289, 29
Queda del *producto líquido* la suma de			$ 4.648.710, 71

Hemos insertado anteriormente, en el capítulo I. de este libro, las bases del contrato que despues de estar aprobadas por la Asamblea en el mes de Enero de 64, no fué sino con fecha 7 de Abril que las presentó la compañía de Lóndres al público, haciendo la invitacion para la suscripcion al empréstito, como se vé en el mismo documento. Pero supongamos por un momento lo que no ha podido suceder, de que al presentarse en la Bolsa de Lóndres el dia 7 de Abril, se hubiese reunido la totalidad de la suma que presentó en su cuenta Guzman, ¿en qué principio, de lógica, ya que no puede tener cabida en el de economía, puede fundarse el pago del interes de una suma seis meses ántes de recibirla? Suponiendo, volvemos á repetir, que al presentarse en la Bolsa de Lóndres las bases del empréstito, se hubiera reunido la totalidad de la suma que presenta en su cuenta Guzman, y que solo alcanzó á £ 428.500, que fué la suscripcion que realizó la compañía contratista, ¿en qué cabeza cabe, ni con qué derecho podria exigirse, el que se cobre y se pague el interes de una suma que es mas de dos veces mayor que la que en realidad se ha exhibido, como lo es la de £ 1.500,000 comparada con la de £ 428.500, que es la que presenta la cuenta? (1)

¿No es un fraude, un robo el que se le hace á una pobre nacion cuyos hijos visten (2) un calzoncillo y una camisa, con los piés desnudos y la azada en la mano, para poder pagar los impuestos, recargos y con-

---

(1) Véase la Memoria de Hacienda en la página 60 Número 2, cuenta de dinero.

(2) Dispénsenos el lector la palabra.

tribuciones, cobrándole anticipadamente y en cada año, una cantidad dos veces mayor de la que debiera pagar por intereses no de la cantidad que recibió, sino de la que le usurparon? ¿cómo calificar al hombre que no solo consiente, sino que propone semejante iniquidad? Por este solo respecto, ó en esta sola partida en *un año*, allá van $ 292.500 de fraude. Sigamos.

¡$ 487.500 cobrados por la comision de 5 por ciento, nó sobre la suma del *producto líquido*, sino sobre la nominal de $ 9.750.000......!!!

A propósito del 5 por ciento pagado por esta comision, se nos ocurre preguntar: ¿podria un empleado á quien el Gobierno le paga un sueldo porque venga á escribir á una mesa, exigirle que le abone tanto por cada página que escriba? Es claro que nó, se nos dirá, porque para eso es que se le paga. ¿Y entónces por qué se le ha pagado un 5 por ciento á Guzman por el negocio del empréstito, cuando que él tenia un crecido sueldo por el Gobierno para ir á practicar esa operacion? Unos dirán: porque la Asamblea acordó en la aprobacion del contrato el 5 por ciento de comision para la compañía; otros porque es muy justo y legal que se cobre una comision sobre el producto de los artículos que se compran ó venden. A eso puede contestarse: en primer lugar, la Compañía de crédito general de Lóndres, no exigió ni pudo exigir la comision de 5 por ciento por la operacion de contratar el empréstito, porque no es costumbre ni de uso en los establecimientos que se ocupan de esos negocios, cobrar mas de 1, ó 1¼, ó 1½ lo sumo, cuando se incluyen algunos gastos, como sellos, corretaje, timbres, &ª, &ª.

"Los corredores de la Bolsa de Lóndres, jura-

dos por la Municipalidad, tienen las siguientes comisiones: en las empresas de camino de hierro, medio por ciento: en las acciones de compañías anónimas, el cuarto por ciento; y en los fondos del Gobierno y *empréstitos extranjeros* ☞ UN OCTAVO POR CIENTO SOBRE LA PARTE EFECTIVA. ☜ En segundo lugar, es sabido que no fué la compañía la que hiciera tal exigencia, sino el mismo Guzman el que hizo que se colocase ese artículo para absorverse la comision, quedando cubierto con el nombre de la compañía: en tercer lugar, él ha debido recordar lo que ya ántes hemos dicho en una nota, y cuyos conceptos virtió en la sala de su casa delante de muchas personas, de que *no cobraria nada por su comision,* (1) para no enriquecerse con el sudor y trabajo de sus compatriotas que le pagaban como es sabido, un gran sueldo por sus servicios; y en cuarto lugar, ya que la conciencia le abandonó, (2) ha debido cobrar sobre el producto líquido del empréstito y no sobre el valor nominal de £ 1.500.000.

Por este solo respecto, ó esta sola partida, calculando como que no puede ser mas de 2 por ciento de comision sobre el producto líquido, allá van $ 370.000 de fraude. Sigamos.

Por el art. 4º del contrato estaba convenido el pago de 2 por ciento como cuota destinada para la primera amortizacion, la cual se habia reservado la compañía y alcanzaba á £ 30.000, que habiéndose descontado de la suma del empréstito que debia venir al país, es claro,

---

(1) Como si él hubiera ido con fondos propios á Lóndres y sin ganar un sueldo.

(2) ¿ Acaso alguna vez la ha tenido ?

que en nada contribuyó á remediar sus necesidades, y tal cual son $ 105.300. En consecuencia no ha debido cobrarse comision sobre esta suma, y

Por este respecto, allá van $ 5.265 de fraude.

£ 500 libras se reservó la compañía para atender á la disputa con un suscriptor. ¿En fuerza de justicia y de razon, tenia el Gobierno de Venezuela nada que hacer con la razon ó la sin razon del suscriptor ó de la compañía? ¿No pagaba ella una comision fuerte á la una, y un sueldo y comision tambien al Agente Fiscal? ¿por qué no arreglaban ellos por su propia cuenta este negocio sin causarle mas quebrantos á Venezuela tan sacrificada ya en la operacion? No solo ha sido ese el abuso, sino que tampoco debió pagar comision por una suma que no recibió, y que no era su culpa el que se hubiesen presentado á la compañía, circunstancias por las cuales se viera en el caso de tener fondos para reclámar sus derechos.

Por este respecto, allá van $ 3.412, 50 de fraude.

El gasto de $ 3.861, 81 que se pagaron por la traída de $ 195.000 por un comisionado, nos dá mas ó ménos un 2 por ciento que hubiera tenido que rebajarse de la suma del total líquido al haberla traído al país.

Pero lo que es necesario decir bien fuerte, gritarlo para que todo el mundo lo escuche, hacer poner la mano sobre la llaga como Santo Tomas, es que haya habido un Gobierno, no diremos estúpido, pero sí infame, que conviniera en pagar lo que el ambicioso Lárvas ha llamado, "*descuentos por anticipacion de fondos.*" ¿Sabeis vosotros lo que esto quiere decir? Pues bien, un individuo pide para otro $ 60 comprometiéndose el tercero á pagar cien por los sesenta; pero

al acto de entregarlos, el prestamista retiene el interes anticipado y convenido, que es el de $ 6 por año, quedando reducido los 60 á 54; y por el hecho de entregar los expresados $ 54; el solicitante ó agente del negocio, despues de haber este separado $ 5 que cobra por su comision, se le ocurre al mismo agente hacer una rebaja mas de tanto por ciento al prestador y esto es lo que Guzman llama *descuentos por anticipacion defondos.* ¿Puede darse un absurdo mayor?

¿A quién se le ocurre pagar un interes porque se le entregue una cosa que ya le pertenece, puesto que ha satisfecho su importe? Es así como se ha consumido la mayor parte de los fondos del empréstito: ha sido con descuentos y mas descuentos, en los cuales ha tenido Guzman la mejor tajada; que se ha labrado la ruina de Venezuela; ha sido, en fin, con manejos y traspasos y pagos de deudas de viciado orígen, que se ha enriquecido el favorito de Falcon.

Por este respecto, allá van $ 1.310, 48, de fraude que tambien, como los otros, se los ha absorvido Lárvas.

Hemos concluido la cuenta de este ramo.

Detengámonos un momento y contemplemos el cuadro que acabamos de trazar . . . .

Ah! que dolor verdaderamente profundo, nos causa tocar la llaga de nuestra querida patria! ¡Compatriotas y amigos, ved aquí nuestra deshonra y nuestra afrenta en lugar del honor y de la dignidad;! ¡Mirad, tú, ¡oh pueblo! que ayer no mas podias orgulloso levantar la cabeza, quien te la ha hecho bajar, presentándoos ante las naciones civilizadas, como una tribu de salvajes, como un grupo de esclavos avezados á la cadena y á la servidumbre. ¿No vengaréis esta afrenta? ¿No castigareis

ese insulto? ¡Oh sí! tú puedes hacerlo porque tú eres poderoso: en tu mano está hacer que vuelvan tambien aquellos tiempos mezclados de pequeñas tormentas, pero espléndidos, en que todo era vida, todo era libertad, todo era gloria! Aquellos tiempos de abundantes frutos, en que Venezuela entera con el arado en la mano, decia á los demas pueblos, yo soy el obrero de Dios, y mis armas las representa el cuerno de la abundancia.

VII.

LO QUE RECIBIO LA ADMINISTRACION TRIAS.

Quedó del *producto líquido* del capítulo anterior, la suma de		$ 4.648.710, 71
De las siguientes partidas, pertenecientes á la suma anterior dispuso (*) el gobierno del General Trias:		
£ 214.593, 08 chelines, 8 peniques que se libraron y pagó la compañía.	$ 1.394.857, 32	
£ 30.000, que trajo el comisionado de Lóndres y entregó al Gobierno	195.000,	$ 1.589.857, 32
Que deducidos del *producto líquido* quedan		$ 3.058.853, 39

(*) Ya se sabe cómo, y los usos en que fueron invertidos.

En la Memoria de Hacienda del año de 65, en las páginas 51 á 55 inclusive, se encuentra una comunicacion del Ministro de Hacienda del General Trias (1) dirigida al Agente Fiscal en Lóndres, Guzman Blanco, incluyéndole la lista de las personas entre quienes se giraron por valor de £ 200.171. 19. 1, representados en 138 libranzas; y en las págs. 56 y 57, otras dos comunicaciones dirigidas al mismo individuo, participándole otros libramientos, hechos por el mismo Ministro de órden del Ejecutivo Nacional. Estos libramientos son los que forman la primera partida de esta cuenta, que tanto la una como la otra, la Nacion no sabe aún en qué fueron invertidas. ¿De qué le sirve á los que van á sacrificarse trabajando para redimir esa enorme deuda, que el señor Trias y Urdaneta les digan que recibieron $ 1.589.857, 32? ¿Por qué ese Ministro de Hacienda, que ganaba un sueldo para dirigir y dar cuenta detallada y comprobada á la Nacion, de las operaciones de la Hacienda pública, no presentó la inversion de la expresada suma? (2) ¿Por qué? Porque el tal

(1) Octaviano Urdaneta, Tartufo número 2.° de quien nos ocuparemos con toda la severidad que requieren sus jesuíticos actos, en "*La Anatomía de la Hacienda pública.*"—Véase el Aviso inserto en la última página del forro.

(2) En varios documentos que han visto la luz pública, se ha dicho: "que no existen las cuentas de la inversion del dinero del empréstito que entró al país durante la Administracion del General Trias, agregándose que el actual (refiriéndose á José Dolores Landaeta) Ministro de Hacienda, sostiene que no puede darlas, *porque no hay cuentas, no hay comprobantes, no hay nada.*"

Ministro se encontraria muy embarazado para calcular el número de libras que su digno colega, Jesus María Aristeguieta, hiciera rodar todas las noches por sobre el *tapi-verde ;* porque hay *ciertas cosas* que él no puede revelar, pero que nosotros lo haremos no muy tarde ; y en fin, porque temerá de que al hablar de los *muertos sus palabras le sean pesadas.*

Miéntras tanto, la mayor parte, si nó el todo de la suma arriba indicada, quedó entre las garras de Trias, Tartufo N.° 2.°, (1) el Boul-dog, (2) el Juron (3), el Boa (4) y otros magnates de la memorable Administracion Trias.

VIII.

LO QUE PAGO EN EUROPA EL AGENTE FISCAL.

Quedaron del *producto liquido* en el capítulo anterior	$ 3.058.853, 39
Para pagar $ 300.000 de reclamos al Gobierno Frances, para los cuales separó la compañía £ 47.524, 15 chelines, debien-	
A la vuelta	$ 3.058.853, 39

(1) Octaviano Urdaneta.
(2) José Gabriel Ochoa.
(3) Jesus María Aristeguieta.
(4) Victor Ariza.

De la vuelta		$ 3.058.853, 39
do atender á la diferencia de cambio. . $	308.910, 88	
Al Gobierno Norte-Americano por la Isla de Aves. . . . . ,,	217.028, 50	
A Baring Brothers y Compañía para reponer los fondos del 55 por ciento de que dispuso en Noviembre de 63, la Administracion del Gral. González . . . . ,,	63.096. 01	
Á Servadio para pagar créditos de la Dictadura.	1.036.100,	$ 1.625.135. 39,
Queda del *producto líquido*		$ 1.433.718. 00

Este saldo del producto líquido está representado así:

Por recaudarse de los suscriptores . . . $	29.718,	
Por realizarse, las £ 400.000 hipotecadas, que calculadas al 54 por ciento, darán . $	1.404.000.	$ 1.433.718.

La Asamblea Constituyente dió al Gobierno Nacional un voto de confianza para el reconocimiento de las reclamaciones francesas, en virtud del cual el Presidente de la República dió á su vez otro voto de confianza

á Guzman Blanco, Agente Fiscal y Ministro Plenipotenciario, para que á nombre del Gobierno hiciese el reconocimiento y hasta estableciese las bases de la manera de arreglar los dichos reclamos. Guzman Blanco celebra convenios particulares con el Gobierno Frances sin dar cuenta alguna al de Venezuela como era su deber: Guzman no repara en que los créditos que constituyen el reclamo de los Franceses, no estaban reconocidos ni liquidados, ni se inquieta ó piensa en que de la misma manera que obrara con respecto á la reclanacion Francesa, tendria que obrar con la Española y las de las demas naciones: no consulta los intereses públicos, si estaban en estado de hacer todas esas erogaciones; y no solo reconoce en favor de los franceses $ 1.500 000, sino que de los fondos del empréstito y sin conocimiento alguno del Gobierno de quien dependia, y sin saber si la Hacienda pública tenia otros gastos preferentes que hacer con mas urgencia, paga á los franceses $ 308.910, 88. Se pregunta ¿ podia Guzman disponer de los fondos del empréstito para pagar un reclamo no liquidado ni reconocido? Sabia entónces (ni aún hoy) lo que iba á pagarse? ¿ Se conseguia con ese pago, ó sea con la entrega de los $ 308.910, 88, libertar siquiera á Venezuela de los reclamos Franceses? No, nada en esencia favorable para Venezuela se consiguió con el mencionado pago, y todo el mundo sabe que para satisfacer los compromisos del contrato qué él mismo celebró posteriormente, Venezuela tendrá que hacer nuevos sacrificios para obtener el arreglo definitivo de este negoció. (1)

---

(1) En prueba de lo que acabamos de decir, se sabe

El año de 1858 en la Memoria que presentó al Congreso el Ministro de Relaciones Exteriores, demostró éste, que los Norte-americanos se habian encontrado en la Isla de Avez sacando grandes cargamentos de huano. El deber que tiene todo el mundo de conservar su propiedad y del cual hizo uso la República, lanzando de la Isla á los expresados americanos, dió motivo á reclamos que fueron reconocidos por *condescendencia*, mas no por justicia y equidad, ni por virtud de verdadero derecho. Estos reclamos de suyo injustos, son el orígen de ese crédito por el cual habian cobrado ya algunas cantidades los americanos, y recibido £ 2 000 del empréstito de la Dictadura, que el Agente Fiscal pagó, mitad en dinero, mitad en bonos, creyendo ó aparentando creer que Venezuela hacia una gran utilidad verificándolo de este modo, sin calcular que los grandes sacrificios y compromisos que él mismo le habia hecho hacer al país para conseguir esa suma, no pueden equilibrarse con ninguna especie de ventaja, y mucho ménos satisfaciendo ofertas y regalos que es lo que ha habido en el fondo, de realidad en este negocio. Bien merece el Agente Fiscal, por este pago y el anterior, serios cargos del Gobierno, y sobre todo el anatema y la execracion pública.

El pago de los $ 63.096, 01 hecho á los Señores Baring Brothers, es aceptable pero no de rigurosa justicia, si se atiende á que esa suma que se les pagaba,

---

que habiendo nombrado indebidamente y con mengua y detrimento de la moral, el actual Gobierno, al Modesto Tartufo con carácter diplomático para arreglar la deuda francesa, este no se ha ido por parecerle pequeña la suma que ha podido destinársele.

fué por virtud del 55 por ciento comprometido por la Dictadura, que tomó en el mes de Noviembre la Administracion del General González, el cual, como está comprobado en el libro II, historia del 55, tenian perfecto derecho á él los acreedores nacionales que fueron al fin sacrificados.

Hemos llegado, como dicen, á la gran avenida. Viso en Carácas y Servadio en Lóndres, fueron las dos vetas encontradas por Lárvas para enriquecerse á costa del pobre pueblo. Examinemos mas detenidamente la partida, comenzando por el individuo.

La Italia, tierra fecunda en grandes y bellas cosas; la Italia que va á la vanguardia de las naciones de la Europa en civilizacion; la Italia, en fin, que ha obtenido todo género de glorias, en la poesía, la filosofía, las ciencias y las artes; la Italia, deciamos, ha sido tambien la tierra de los grandes bandidos, y sobre todo de los intrigantes y charlatanes. De entre estos últimos, muchos han salido y salen á países extraños á probar fortuna cuando la *mère patrie* (la madre patria,) no favorece ese singular talento; y en esa corriente del mundo portando á unos y trasportando á otros, vino á nuestras playas, entre los personajes de una compañía lírica el llamado Giacomo Servadio, pocos meses ántes de establecerse el Gobierno de la Dictadura. Tuvo ocasion de conocer á Pedro José Rójas, y las adulaciones y zalamerias que el italiano le prodigaba y que son siempre agradables á las almas viles, hicieron estrechar de tal manera las relaciones entre el aventurero y el Sustituto, que al fin el zángano del Giacomo era el hombre de todas las confianzas de Pedro José.

Establece en esta ciudad una casa que quiso llamar *Mont de Piété,* pero sin otorgar al público por los valores que le confiara, la seguridad de sus objetos como es costumbre en Europa y especialmente en Francia. El tal *Monte de Piedad,* no era en realidad otra cosa que uno de tantos medios de que se han valido y se valen en esta tierra algunos hombres para especular con nuestras desgracias, sirviéndole ademas de pretexto á los mandatarios para especular con el Tesoro público, como sucedió en tiempo de Pedro J. Rójas, que todas las contribuciones que el pueblo pagaba, y los empréstitos que se arrancaban por la fuerza (*) iban á dar á la caja de Servadio; quien de acuerdo y en sociedad con el Sustituto no se contentaba con esos proventos, sino que aplicaban ese dinero al pago de papeles que compraban á muy bajo precio contra la Tesorería, tales como sueldos, pensiones, asignaciones, &.ª y luego los cobraban íntegramente; al pago de contratos infames que inventaban; y por último á todo género de malos y fraudulentos negocios, que fueron los que formaron la escuela clásica que siguió mas tarde Lárvas.

Estos fueron los primeros negocios de Servadio. Luego encontrándose con mayores alas y en sociedad siempre con Pedro José, entraron en el negocio del Banco de Carácas que, como todo el mundo sabe, fué arruinado por ellos; y para complementar su obra, y que sus nombres quedasen siempre grabados en la me-

(*) Recuérdese el que se impuso á la casa de los señores Santana, y las tropelias que estuvieron ya muy próximas á verificarse, sin la intervencion de algunas personas.

moria de los Venezolanos, así como el de su amigo y socio Guzman Lárvas, cayeron sobre el empréstito de la Dictadura y se lo absorvieron, dejando al futuro consocio las *veinte mil libras*, de que no ha querido dar nunca cuenta.

No satisfechos con lo que tomaron de ese empréstito, proyectaron otro que no pudieron realizar, porque las distancias se estrechaban de dia en dia, y el sol de la Dictadura colocado ya en el ocaso de su carrera, estaba para confundirse en la oscuridad del tiempo. En en el secreto de ese proyecto fué en el que inició Rójas á Guzman, por medio de Mr. Orme, como lo hemos dicho ántes, el cual vino á ser mas tarde el memorable empréstito de £ 1.500.000 de Guzman, de cuyo análisis nos ocupamos.

Viendo el Sustituto que la Dictadura se iba trató de asegurar el pago de los papeles que tenia en sociedad con Servadio y otros amigos, é inventó al efecto un contrato con el señor D. Kennedy, súbdito de S. M. B. Llevóse á cabo este contrato el 16 de Marzo de 63, por $ 250.000 afectándose para el pago del capital é interes de los créditos de Rójas, Servadío y Compª., los derechos de exportacion. Por comision de tal contrato, mandó á abonar el Sustituto á Servadio el 19 del mismo mes de Marzo, la suma de $ 3.750.

"Corridas algunas semanas, resolvió el favorito elevar el contrato á $ 500.000, por lo que ordenó á la Tesorería de pago, que recibiese del Sr. Kennedy, $ 143.000 en dinero, y $ 107.000 en papel, que hacian la suma de los $ 250.000 que se aumentaban. Aunque por la adicion del contrato debian entregarse $ 143.000

en dinero, sabemos que el Sustituto y sus socios colocaron como tal, cuanto papel lograban conseguir.

"El 15 de Abril del mismo año, el Sustituto hizo firmar al Dictador un Decreto aumentando en 25 por ciento los derechos de exportacion de la Guaira y Puerto-Cabello hasta el 31 de Diciembre del mismo año, y el 27 del citado Abril, celebró nuevo contrato con el señor Kennedy por $ 50.000, mitad en plata y mitad en papel, comprometiendo para el pago de capital é intereses, lo que recaudasen las aduanas indicadas por el 25 p. % aumentado en los derechos de exportacion.

Antes de abandonar Pedro José Rójas la casa de Gobierno, elevó el empréstito de $ 50.000 á $ 100.000 afectando para el pago los mismos derechos, luego que se satisfaciesen los primeros $ 50.000." (1)

Para esta fecha ya Servadio se habia ido para Europa en solicitud del nuevo empréstito convenido particularmente con Pedro José Rójas, y se encontraba en Lóndres haciendo fijar en las esquinas de las calles de aquella ciudad, grandes cartelones en los cuales ofrecia en grantía del nuevo empréstito, los derechos de importacion y la *posesion de la Guayana* (2)

En la esperanza sin duda de arreglar el negocio del empréstito, Servadio llevó á su ida á Lóndres,

---

(1) De una hoja suelta publicada en Carácas.

(2) ¡Un Italiano aventurero, autorizado por Pedro José Rójas ofreciendo la posesion de una parte de nuestro territorio! ¡y sinembargo hai miserables que por *una morocota*, consientan en llamar á tal hombre para que venga á desempeñar un alto puesto en la cámara del Senado . . . . !

varios documentos (1) que unidos con otros que recibió posteriormente de su socio y amigo Pedro José Rójas, forman, dícese, el expediente (2) de comprobantes del pago que se le hizo y *que fué* presentado por Lárvas al Gobierno. Este expediente *segun ha dicho* Lárvas, contenia:

Documentos del empréstito que se llamó de Kennedy (3) hecho en 1863 y registrado en la Legacion Británica con hipoteca de los derechos de exportacion:

Las acreencias del Sr. Sebastian Pineda y los ingleses (4) representadas por los señores Ruete Röhl y Compañía con hipoteca de los mismos derechos:

Una reclamacion de varios súbditos ingleses que imponia á la República términos de pago;

Una acreencia contra el Gobierno de la Federacion por frazadas recibidas en la Guaira en 1864.

Ocúrresenos ántes de continuar, hacer á Lárvas las siguientes preguntas; ¿Ignorábais que el Gobierno de la Federacion desconoció los grados y pensiones que

---

(1) Aseguran que entre ellos habian algunos falsificados.

(2) Nosotros no hemos visto el tal expediente.

(3) Este señor Kennedy, parece que no era un mal hombre, y lo prueba el haberse prestado á servir de antefaz en los negocios y manejos que tenian con Pedro José Rójas Hahn y Mr. Orme, de quien malas lenguas han dicho que estaban en *Sociedad*.........

(4) Estos créditos de los ingleses con términos de pagos, se há dicho con razon, "que deben ser de los que el Sustituto reconoció á última hora, por que á ser de fecha anterior se habian pagado con el empréstito de 62, ya que la Legacion Británica intervino en dicha negociacion.

habian acordado anteriormente las administraciones que la combatieron? Si lo sabíais, puesto que no quisisteis reconocer ni pagar otros créditos de mas preferencia, como los billetes del millon de Agosto del año de 60 que tenian afectados los derechos de exportacion, y otros mas sagrados que reclamaban nacionales y extranjeros. Y entónces ¿por qué reconocísteis y pagásteis los de Kemnedy Pineda, &ª, &ª? Tunante! demasiado se comprende el por qué: los otros no te ofrecian la grande utilidad que te dejaron aquellos.

Se fueron, pues, para Europa Pedro J. Rójas y Guzman á quienes esperaba ya Servadio con las bases del empréstito que por *un millon* de libras habia contratado en 9 de Junio de 63, con los Señores Matheson y Compañía, el cual, como lo dijimos en la página 108 de este libro, no convenia á Guzman, é hizo que el señor Dr. José María de Rójas dirijiese una nota á los contratistas con fecha 7 de Setiembre, manifestándoles "que el Gobierno de Venezuela no podia aceptar aquel empréstito, porque la suma que por tal convenio quedaria á su disposicion (1) era muy pequeña para (2) las necesidades de la República.

Logra al fin Guzman, que siguió unido con Pedro José Rójas, Servadio y otros, dando pasos para la consecucion del empréstito, establecer las bases de £ 1.500.000, al cual segun las cuentas de Lárvas, se suscribió Servadio con £ 500.000. Analicemos esa cuenta y veamos lo que produjo la suscripcion.

---

(1) Ha debido decir á mi disposicion.
(2) Satisfacer mi ambicion.

Suscripcion de Servadio.		£ 500 000
Dedúcense de esta suma :		
Por el 40 p.% de descuento. .	£ 200.000	
Por el 6 p.% de interes cu un año.	30.000	
Por el 5 p.% de comision . .	25.000	£ 255.000
Quedaron líquidas.		£ 245 000

De las expresadas £ 245.000, recibió Servadio en

pago de los créditos de que ya hemos hecho mencion.	£ 159.400	
Por un oficio pasado por Guzman al Ministro de Hacienda con fecha 3 de Enero de 65, (*) debió entregarle el Gobierno á Servadio	3.305	£ 162.705

Lo que dá un total de £ 162.705, que deducidas de las £ 245.000, que quedaron *líquidas*, resulta una diferencia de £ 82.295.

Ahora bien. Segun la manifestacion que hace el apoderado del señor Kennedy, J. Viso, en 6 de Octubre de 1864, y cuyo documento insertamos á continuacion, cobraba este por contratos hipotecarios, la suma de £ 62.150, habiendo entregado por su parte en la suscripcion que hizo Servadio de las £ 500.000, la canti-

(*) Véase la página 48 de la Memoria de Hacienda del año de 65.

dad de £ 67.107; de donde resulta que de la diferencia de . . . . . . £ 82.295
rebajadas las . . . 67.107 pertent.ˢ á Kennedy,

quedan en resúmen . £ 15.188 ó sea $ 98.722 que es la parte propia con que en realidad entró Servadio en la suscripcion de la enorme suma de £ 500.000 con que aparece en la cuenta; y por estas £ 15.188, y las £ 67.107 de Kennedy, recibió:

En acciones al 54 por ciento para los créditos de Kennedy. . . .	£ 62.150	que son $ 403.975,
En acciones al mismo precio por papel de mal origen que no tenian ningun valor.	100.555 ,,	,, 653.607,50
Suma . . .	163.105 . .	$ 1.057.582,50

¡ $ 1.057.582 50. centavos en acciones al 54 por ciento fuera del dinero que recibió en efectivo....!

Despues de conocer la demostracion que precede tomada de las propias cuentas de Guzman y de documentos oficiales, en que se ve en resúmen que Servadio contribuyó á la suscripcion del empréstito con £ 15.188 suyas, es que puede formarse juicio del cinismo de Lárvas al expresarse de la manera que lo hace en un párrafo de su comunicacion del 3 de Enero, dirijida al Ministro de Hacienda, que copiamos íntegro: (*)

"Tercero. Que por instancia mia se suscribieron por

(*) Véase la Memoria de 65, pag: 48.

la fuerte suma de £ 500.000 al empréstito, con lo cual no solo se logró realizarlo, sino tambien que se obtuviesen los fondos para pagar las letras que giró el Gobierno. (1) Para levantar los fondos que este pago requeria, fué necesario que hipotecasen los vales á fuerte interes y mas fuerte comision, por cuyos motivos han sufrido GRAVISIMAS PERDIDAS, *que he ofrecido indemnizar por creerlo de justicia y equidad* (2) si así lo prescribiere tambien el Gobierno."

¿Dónde están esas *gravisimas pérdidas* que tanto dolor causan al insensible Lárvas?

Helas aquí.

£ 100.000 en efectivo se le abonaron á Servadio, ó lo que es lo mismo $ 650.000, y el saldo ó diferencia del líquido se le dió en bonos á la par ó sea al 54 p.% en momentos en que en el mercado se colocaban al 42 por ciento, lo cual constituia en efecto una pérdida para Servadio y ganancia para el Gobierno de un 12 por ciento sobre la *cantidad de los bonos* que se pagó por el saldo que montó á $ 87.800 por todo. ¿Y qué importancia puede dársele á esa pérdida para Servadio de $ 87.800, comparada con la suma de $ 1.036.100 en que convirtió, como se ha visto, un puñado de pápeles sin valor alguno, y hasta deshonrosos para el tenedor de ellos? ¿Qué suponen $ 87.800 de pérdida compara-

(1) De suerte qué, como solo vinieron al país las letras jiradas por la Administracion Trias y lo que trajo el comisionado á la misma Administracion, es claro que sin la expresada suscripcion no habria venido nada. Mucho mejor habria sido.

(2) Háse visto un mentecato igual? como si él fuera el dueño y señor del producto de nuestro trabajo.

dos con $ 195.000 que percibirá durante largos años por intereses de lo que nada valia, pero que por un juego de cubiletes, desconocido de Hamilton, se encuentran de la noche á la mañana reducidos á un valor efectivo de $ 1.036.100? Ha ganado la República, digámoslo en alta voz, CON DETRIMENTO DE SERVADIO $ 87.800 ¿Y cuánto ha ganado Servadio CON DETRIMENTO DE LA REPUBLICA? digámoslo en alta voz:

UN MILLON TREINTA Y SEIS MIL CIEN PESOS.

¡Y cuánto le cuesta á la República ese millon treinta y seis mil cien pesos?

He aquí la cuenta.

Por conseguir las £ 100.000 en efectivo se entregaron

en bonos al 54 por ciento. .	£ 185.185	
Para hacer las £ 59.400, al 54 por ciento, se dieron en bonos	110.000	
Para conseguir las £ 3.305 que se quedaron restando, habrá que dar en bonos al 54 p. % no obstante que están al 40 por ciento.	6.120	
	£ 301.305	
Por el 5 por ciento de comision que se cargó al Tesoro nacional sobre el valor nominal de los bonos del empréstito, el cual debe agregarse á la suma de £ 301.305 á que ascienden las tres anteriores en la parte que le corresponde.	15.065	£ 316.370,

Le han costado á la República las £ 162.705 á que alcanzaban los créditos de Servadio y Kennedy, con que entraron en el empréstito, £ 816.370 ó lo que es lo mismo :

☞DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS☜

Ha ganado Servadio CON DETRIMENTO DE LA REPUBLICA, *digámoslo en alta voz* $ 2.056.405. (*)

¿ De parte de quién está el sacrificio ? Entrar un aventurero en una transaccion con unos cuantos papeles de deuda podrida de la Dictadura, de sospechoso orígen en su mayor parte, sin valor alguno en el mercado, y salir con $ 2.056.405 de deuda al 6 por ciento de interes, 2 por ciento de amortizacion, y garantizados con buenas hipotecas sobre los derechos de exportacion, ¿ de partede quién está el sacrificio ? Y admitiendo que hubiese tenido Servadio una base efectiva y legal en el negocio, y que realmente perdiera de su propio capital en efectivo, $ 87.800 ¿ quién en verdad ha sufrido las *gravísimas pérdidas*, como dice Guzman ? ¿ No ha sido la República? ¿ No ha sido á su madre patria á quien él

(*) Dejamos contestado con la relacion y demostracion que precede, lo que relativamente á la suscripcion de las £ 500.000 de Servadio en el empréstito de 64, dice el triste personaje de José Dolores Landaeta en su "Manifiesto" publicado el año de 66, páginas 111 y 112 del que nos ocuparemos no muy tarde ; pues como dice el proverbio :

"Advierto á los que de Dios
Juzguen los castigos grandes,
Que no hay plazo que no se cumpla
Ni deuda que no se pague."

—Véase el aviso inserto en la última página del forro.

mismo ha desgarrado en girones para entregarlos al extranjero? ¡Ah! . . . . y todavía pide mas. . . . ! Basta, mónstruo, que la herida ha llegado á las entrañas. No hay ejemplo en la historia con qué comparar la enormidad de esa infamia. Busiris el tirano de Egipto, Antiochus, el que le arrancó la cutis de la cabeza á los siete Macabeos, (*) Tiberio, Domiciano, Heliogábalo, ninguno de estos, con excepcion de Neron, el incendiario de Roma, el que bañaba los cristianos con cera y betum para encenderlos como velas, el que rasgó para divertirse el vientre de su madre, puede disputarle el paso al Neron del siglo XIX, que mutila á su madre patria para entregar los despojos al extranjero.

He aquí la manifestacion que hemos citado del apoderado del señor Kennedy, para comprobar la demostracion hecha en la cuenta de Servadio, la cual nos servirá tambien para esclarecer la verdad en otros puntos importantes, y sobre todo como documento necesario en la relacion que vamos hacer, contestando aunque muy de paso lo que dice José Dolores Landaeta en su Manifiesto página 112 para excusar "*la palabra que empeñó el General Guzman de indemnizar las gravísimas pérdidas sufridas, por creerlo de justicia y equidad*"; y la dádiva que hizo á los señores Ruete, Röhl y C^a., de ámbos dividendos "*en indemnizacion de las pérdidas que habian sufrido por su credito de* 162.500, *que entró en la operacion.*" La demostracion que haremos convencerá aún á los mas apasionados, de la inexactitud

(*) No los de Barquisimeto pertenecientes á *la familia mas noble que tiene Venezuela*, segun Frai Gerundio, de quien debemos decir con toda sinceridad: *Ab omni familiam tuam, libera nos Domine.*

de lo demostrado por Landaeta en la página ya citada, y de la perseverancia de Lárvas, para estafar la República, por cuantos medios se le han presentado.

Manifestacion que hace el apoderado del señor D. Kennedy á los interesados en los contratos que dicho señor celebró en 1863 con el Gobierno de Venezuela.

Los acreedores por £ 166.703 que tienen garantía de los derechos de exportacion, entre los cuales está D. Kennedy, por £ 62.150, hicieron con el General Guzman Blanco, representante del Gobierno de Venezuela, la siguiente transaccion:

Se suscribieron por £ 500.000 del último empréstito de Venezuela, cuyo importe á razon de 60 por ciento, es de £ 300.000, ménos £ 30.000 por £ 6 de dividendo del primer semestre, son . . . . . . £ 270.000

El Gobierno pagó á cuenta.	£ 100.000	
ménos £ 10.000 que se exijió de rebaja (*)	10.000	90.000
		£ 180.000

De las que tocan á Kennedy £ 67.107.

De lo que resta el Gobierno, es decir, de las £ 66.703 solo paga £ 33.000 al 54 por ciento que son £ 60.000 en bonos, que el General Guzman ha ofrecido entregar.

D. Kennedy toma, pues, en bonos, las cantidades siguientes:

(*) Téngase presente esta demostracion, y véase el paralelo que hacemos en seguida, de las dos cuentas.

De las £ 500.000 suscritas, le tocan	£ 183.000
De las £ 60.000 por las £ 66.703 que dará el Gobierno, le tocan	22.363
	£ 205.363

Para conseguir las £ 67.107, que tocan á Kennedy en el resto de la suscripcion, se ha hecho con el Joint Stock Bank el arreglo de pagarle 3 por ciento de comision sobre las £ 183.000 y 10 por ciento de interes por tres meses, sobre el avance, pudiendo vender los bonos para cubrirse de su acreencia, comision é intereses. La venta la hará al terminar el plazo del préstamo.

Los gastos ordinarios de viaje, comisiones, pérdidas para hacer subir los bonos de esta deuda, que ha causado la operacion, se calculan en £ 8.000, tocando á Kennedy £ 2.923.

En 23 de Febrero último, se convocó á los interesados para resolver lo que fuera mas conveniente en el negocio, ya que se presentaba la combinacion del empréstito que se contrataba en Lóndres por el General Guzman; y varios partícipes representando la suma de $ 274.608, 05 centavos, acordaron en 27 del mismo mes, autorizar plenamente al señor Kennedy para hacer todas las operaciones que juzgara útiles, y todos los sacrificios que creyera necesarios, para dejar definitivamente arreglados los créditos que resultaban contra el Gobierno en virtud de los contratos; y los restantes partícipes por $ 85.501, 32 centavos, unos no concurrieron, y otros nada dijeron.

En la situacion actual del asunto, merece consideracion preferente la circunstancia de que terminado el plazo del préstamo hecho por el Joint Stock Bank, este venderia de pronto todos los bonos al precio corriente, lo cual puede producir perjuicio á los interesados, al paso que pudiera evitarse este, dándose órden á los encargados en Lóndres, para que ántes de terminarse aquel, los vendan paulatinamente y al mejor precio. Carácas, Octubre 6 de 1864—(Firmado.)—*J. Viso.*

Segun la manifestacion que precede, el pago de las £ 67.107, que reclamaba el señor Kennedy, le costó á mas de otros sacrificios el rebajo de £ 39.705, ó sean en nuestra moneda $ 258.082, 50.

Si estableciendo una regla de proporcion, calculásemos arreglado á ella, respecto de la cuenta de Servadio, ¿cuál seria el resultado? que si á Kennedy, que entregó £ 67.107 le fueron rebajadas £ 39.705, ó lo que es lo mismo, mas de la mitad de la entrega, es claro, que Servadio que solo contribuyó con £ 15.188 para cobrar £ 100.555 de créditos muy inferiores en calidad á los de Kennedy, debió igualmente sufrir por lo ménos la rebaja de £ 50.277½ que es la mitad de su acreencia, ó lo que es lo mismo $ 326.803, 75 cent.

Estos rebajos de $ 258.082, 50 por la cuenta de Kennedy y . . . . 326.803, 75 por la de Servadio dan

un total de . . . $ 584.886, 25 que deberian aparecer en la cuenta de Guzman.

Pero no debemos extrañar esa falta, en medio de otras mayores, á que él no se ha tomado siquiera la pena de buscarles una excusa; extrañemos sí que el

Ministro de Hacienda que ha debido examinar esa cuenta, tampoco se dá por entendido. (1)

Por la cuenta del apoderado del señor Kennedy que puede reasumirse así:

Recibidos por Kennedy.

£ 90.000 en dinero	£ 90.000	
£ 60.000 en bonos al 54 p. % . .	33.000	£ 123.000

Segun la cuenta de Guzman que puede reasumirse así:

Recibido por los acreedores.

£ 100.000 pagadas á G. Servadio en cuenta, &, &. (2)	£ 100.000	
£ 110.000 por el montante pagados en bonos á G. Servadio (3) al 54 por ciento.	59.400	
£ 3.305 que se le quedaron restando (4)	3,305	£ 162.705
Diferencia en contra de los acreedores . .		£ 39.705

De estas dos demostraciones ó sea de la cuenta presentada por el representante de Kennedy, y la de Guzman inserta en la Memoria de Hacienda citada, no hay ninguna partida que corresponda con la otra.

Dice Guzman en su comunicacion de 3 de Enero de

(1) Nos referimos á las Memorias.

(2) Memoria de Hacienda del año de 65, página 61 número 2, cuenta de Dinero.

(3) Memoria de Hacienda del año de 65 página 62.

(4) Memoria de Hacienda del año de 65 página 48.

65 (1). " Que importando sus (2) acreencias £ 162.705 (£ 100.000 en dinero) solo han recibido, 159.400, quedando una diferencia en favor de ellos de £ 3.305;" y el apoderado de Kennedy asegura que fueron £ 166.703.

En la cuenta de dinero" nº 2 (3) dice la partida puesta por Guzman: "Pagado á G. Servadio en cuenta por los diversos créditos sobre la exportacion representados por él, £ 100.000"; y el apoderado dice, que solo recibió £ 90.000, y que le fueron rebajadas £ 10.000.

En la " cuenta de bonos" nº 3 (4) dice Guzman: " Por el montante pagado á G. Servadio en representacion de los acreedores sobre la exportacion, en bonos del empréstito á la par, de cuya final operacion rindo cuenta por separado £ 110.000"; y el apoderado dice que solo le pagaron £ 60.000 en bonos, que al 54 por ciento son £ 33.000.

Dice Guzman " que se quedan restando £ 3.305;" y el apoderado dá por cancelado el pago. *¿Qu' en dit-tu?* —¿ Qué dices á esto ?

Estas contradicciones dan, pues, por resultado, lo que ya hemos visto en la demostracion de las dos cuentas, es decir, la de Kennedy y la de Guzman, una diferencia de £ 39.705, ó sean $ 258.082,50, que se los ha absorvido Lárvas.

Pero hay algo todavía de mas inicuo é infame, hecho por Guzman en esa cuenta de Kennedy, y esta es la operacion de la simulada regalía acordada por Lárvas

(1) Memoria de Hacienda del mismo año, pág. 48
(2) Refiriéndose á los acreedores.
(3) Memoria de Hacienda del año de 65, pág. 61
(4) id id pág. 62

á los señores Ruete Röhl, por *indemnizacion de gravísimas pérdidas*, que trata de disculpar el Corbival en la página 112 de su "Manifiesto" que hemos citado.

He aquí la historia de este negocio tal cual ha sido, comprobada por las mismas demostraciones de la cuenta de Kennedy.

Varios partícipes en los empréstitos que D. Kennedy hizo á la Dictadura en 1863 con hipoteca de los derechos de exportacion, se negaron á pasar por las cuentas de las cantidades cobradas en Lóndres, que les presentó el Dr. Julian Viso apoderado de aquel; y para allanar dificultades y evitar que se publicaran los pormenores del arreglo celebrado con Servadio, Antonio Guzman Lárvas les hizo que cediesen al Gobierno la tercera parte del capital que reclamaban y los intereses; y por resolucion de 28 de Junio de 65, les mandó pagar las dos terceras partes restantes con 20 unidades de los derechos de importacion de la aduana de la Guaira, luego que lo fuesen los vales de caja que pesaban sobre la misma y á que se refiere la resolucion de 16 de Noviembre de 64. Por dicha operacion el Gobierno se sostituyó á los interesados por el total de sus acreencias en la que hicieron los acreedores por exportacion de suscribirse con £ 500.000 en el empréstito proyectado en Lóndres el 3 de Octubre de 63, y aquellos consignaron desde luego los títulos que legitimaban su participacion en los empréstitos de Kennedy. El capital de las acreencias traspasadas al Gobierno por tal respecto ascendió á $ 131.714, 51 centavos. (*)

(*) Véase que esta cifra es igual á la presentada en el "Manifiesto," de Landaeta página 112.

Los señores R. Syers, G. A. Andral, J. J. Graff, Jocke Meyer y Cª y H. Sprich, que tambien figuraron en las cuentas de Servadio y Kennedy por reclamos que patrocinó la Legacion Británica, se negaron á aceptar las cuentas que se les presentaron, y entónces la Administracion de Antonio Guzman Blanco mandó á aplicar el 25 por ciento de los derechos de importacion de la casa de H. L. Bulton y Compañía de la Guaira á la satisfaccion de tales acreencias que sufrieron alguna rebaja de ($ 118.500 á $ 85.000), ménos la del señor Sprich que figuró íntegra en el último arreglo; conviniendo los acreedores en devolver sus títulos traspasándolos á la Nacion con todas sus ventajas. (Memoria de Relaciones Exteriores de 1866 página 87.)

Las operaciones anteriores, dieron el resultado siguiente:

Capital de los partícipes en los empréstitos de Kennedy, que se traspasó á la Nacion . .	$ 131.714, 51
Interes segun los contratos de Kennedy á razon de 1 por ciento mensual desde 1.° de Junio de 63 hasta 1.° de Setiembre de 64 (*)	19.757, 18
	$ 151.471, 69
Valor de los créditos reclamados por la Legacion Británica y traspasados al Tesoro nacional.	118.500,
Al frente.	$ 269.971, 69

(*) Todas estas circunstancias están exprofeso omitidas por Landaeta.

Del frente	$ 269.971, 69
4½ por ciento de interes en nueve meses corridos desde el 1º de Octubre de 1864, en que principió el segundo año de intereses del empréstito á 6 por ciento anual, al 1.º de Julio de 65 en que el Gobierno se sustituyó á los acreedores	$ 12.148, 72
2 por ciento de amortizacion sobre los $ 269.971, 69 que pagó el Tesoro público en el primer año, de los fondos del empréstito, que reservó la compañía contratista	5.399, 43
2 por ciento de amortizacion en el 2.º año, que tambien se reservó la Nacion de los fondos entregados á la compañía contratista	$ 5.399, 43
Total.	$ 292.919, 27

De las sumas anteriores debian responder al Gobierno los señores Kennedy y Servadio; pero habiéndose autorizado para reclamarlas á los Sres. Ruete y Compañía por la Administracion de Antonio Guzman Blanco, con el propósito quizá de que no hubiese constancia oficial de las sumas que rebajó en su beneficio el Agente Fiscal de la República en Lóndres, (el mismo Antonio Guzman Blanco), en los pagos que hizo á Servadio y Kennedy, pasó un oficio á los comisionados cediéndoles lo que recaudasen, en indemnizacion de los perjuicios que decian habian recibido por haber tomado £25.000 da las 500.000 con que se suscribieron Servadio y Cª al empréstito de £ 1.500.000. ¡Cuánta trapazas

Veamos ahora cuáles fueron los perjuicios que recibieron los señores Ruete Röhl y C.ª

Las £ 25.000 á 60 por ciento dan . . . . £ 15.000

Se deduce :

El interes de un año á 6 por ciento que se les rebajó . . . . £ 1.500

Quedaron . . . . £ 13.500

que al cambio de $ 6, 50 hacen $ 87.750 de nuestra moneda.

Segun "La Verdad," periódico que se publicó el ño de 65 en defensa de los actos del Agente Fiscal, y la demostracion que hemos hecho en el presente capítulo, la pérdida de Servadio y C.ª en la suscripcion al empréstito, fué de 12 por ciento, porque recibió el papel al 54 por ciento, y á los pocos dias bajó y solo podia obtener por él en la Bolsa de Lóndres el 42 por ciento. De consiguiente la pérdida de los señores Ruete Röhl y C.ª se redujo á 12 por ciento sobre $ 87.750 que equivalen á $ 10 530 macuquinos.

De lo expuesto se deduce claramente, que para compensar la pérdida de $ 10.530, Antonio Guzman Blanco aparentó regalar á los señores Ruete Röhl y C.ª la suma de $ 292.919, 27 de que debian responder al Tesoro nacional los señores Servadio y Kennedy, quienes recibieron anteriormente de aquel en pago, una parte en dinero y el resto en bonos del empréstito.

Esta es la verdad, señor José Dolores Landaeta. Nadie, por mas que U. se empeñe, dudará de lo que dejamos expuesto ; y si es que U. y Lárvas y Lárvas y U. han creido que esta sociedad se compone de imbéciles,

serviles ó *Cáfres*, como dijo el viejo Guzman allá por el año de 26, en una reunion popular en la iglesia de San Francisco de esta ciudad, sepan y entiendan, que es á la moderacion y caballerosidad á quienes son deudores del silencio y la resignacion con que se han visto sus trapazas y manejos.

Por lo demas, mirad ¡oh pueblo, cómo se manejan los intereses públicos en Venezuela!

¡Mirad cómo se dispone de vuestras contribuciones!

¡Mirad cómo se enriquecen unos pocos, á costa de la generalidad que perece!

Nos hemos extendido demasiado sobre la partida del pago á Servadio, hecho por Guzman en Europa; pero el celo que debe tener todo ciudadano por los intereses de la patria, nos imponia este deber.

Deducidas, pues, las partidas de Servadio de $ 1.036.100 y las anteriores comprendidas en el ramo de que trata el presente capítulo, que alcanzan á $ 1.625.135, 39 centavos, del producto líquido que quedó en el capítulo anterior, nos dá el resultado siguiente:

Producto líquido del anterior capítulo	$ 3.058.853, 39
A deducir por las partidas del presente capítulo	1.625.135, 39
Quedan del empréstito	$ 1.433.718, 00

IX

INVERSION DE LAS £ 400.000.

Como se vé, hay un saldo del capítulo anterior de $ 1.433.718 y está representado de la manera siguiente:

Por recaudarse de los suscriptores.	$ 29.718	
Por realizar las £ 400.000 hipotecadas, *y que calculadas al* 54 *por ciento* (1) darán.	$ 1.404.000	$ 1.433.718

Veamos como ha sido invertido ese saldo de $ 1.433.718

Segun José Dolores Landaeta, Ministro de Guzman, el cual se expresa en estos términos: "*que nos consideramos honrados con el proceder de su Gobierno*" (2), le fueron prestados á Guzman el 6 de Octubre de 1864 por el Sr. Morgan £ 120.000 por un año *al* 10 *por ciento anual y* 5 *por ciento sobre el valor de la garantia* (3), que la representaba las £ 400.000.

De las £ 120.000 que Morgan apareció prestando á Guzman, deducia préviamente el primero:

---

(1) Obsérvese bien que decimos, *calculadas al* 54, y mas adelante se verá á cómo fueron vendidas.

(2) Despues de cuanto hemos dicho y comprobado sobre la conducta de Lárvas, de todo lo cual estaba impuesto el Corbival Landaeta, júzguese qué clase de hombre debe ser ese que se *honra* de haber sido instrumento del proceder de aquel.—Véase el Manifiesto publicado por José Dolores el año de 66, pág. 118.

(3) Véase el mismo Manifiesto págs. 113, 114 y 115.

El interes por un año sobre £ 120.000 á 10 por ciento . . . . £ 12.000
Y la comision de 5 por ciento sobre las £ 400 000 . . . . 20.000 £ 32.000

£ 32.000 que deducidas de las £ 120.000, queda un saldo de £ 88.000 o lo que es lo mismo $ 572.000.

Segun José Dolores Landaeta, los $ 572.000 fueron distribuidos así:

Remitidos á la Tesorería nacional del Distrito, de Octubre á Diciembre de 64 £ 60.500. ó $ 393.250,

Cargado por comision, seguro, flete y demas gastos de las remesas de Lóndres á S. Tomas	1.369. 6,1 ó	8.900, 46
Pagado á Baring Brothers y C.ª, por saldo de las £ 11.538. 9. 3. que tomó de los fondos del 55 por ciento el Gobierno del General González . . .	1.831. 7,8 ó	11.913, 99
Pagados á varios, entre ellos, la Legacion de Venezuela en Italia, (*) los Cónsules de Venezuela en Paris, en Lóndres y en el Havre; á Kennedy saldo de su cuenta, á H. L. Boulton y C.ª		
A la vuelta	£ 63.700. 13,9 ó	$ 414.064, 45

(*) Dinero del sudor del pueblo, para que fuera á pasear á Europa el señor Ramon Plaza.

De la vuelta . .	£ 63.700. 13, 9, ó	$	414.064,45
que por órden del Gobierno uno de sus socios desempeñó una comision respecto del empréstito, (1) y otros segun comprobantes de la cuenta. . . .	24.299. 6, 3, 6		157.945,55
Suma . . .	£ 88.000.	$ (2)	572.010.

El 6 de Octubre de 65, se vencia el plazo para el pago de las £ 120.000 por las cuales tenia Morgan en garantía, las £ 400.000 y para rescatarlas fué necesario vender á un tercero los bonos que las constituian, cuya operacion fué efectuada el 1.° de Abril de la manera siguiente :

Por lo que se debia á Morgan segun el contrato	£ 120.000	
Ménos £ 12.000 del dividendo del semestre de 1.° de Octubre de 1864 á 1.° de Abril de 1865 (3)	12.000	£ 108.000

(1) ¿ Por qué tantos rodeos para no poner con todas sus letras el nombre de una persona que debe saber el público, puesto que ha desempeñado una comision del Gobierno que á todos interesa ? ¿ Tiene algo de malo ? ó es ella en sí deshonrosa, que se evita con poner todas sus letras el nombre del Sr. Dr. José M.ª Rójas ?

(2) La suma que está en el Manifiesto es $ 572.000.

(3) Adviértase que ántes se dedujeron por el dividendo ó sea el interes de UN AÑO y no de seis meses las £ 12.000 á que se refiere esta partida.

Se vendieron las £ 400.000 con el cupon de 1.° de Abril á 1.° de Octubre de 65. (1)

☞ ¡ AL TREINTA Y CINCO POR CIENTO! !! ☜

¿ Si al 60 por ciento el empréstito fué tan gravoso, al 35 en que se ha realizado una parte á dónde vamos á parar. . . . ? (2)

Se convirtieron, pues, las £ 400.000 al 35 por ciento en.		£ 140.000
De las cuales se deducen :		
Para poderse realizar, dice José Dolores Landaeta, se dieron £ 12.000 *como aliciente que tomó el tercero que hizo la operacion del rescate*	12.000	
Y las pagadas á Morgan	108.000	£ 120.000
		£ 20.000

Quedan por saldo, segun la cuenta presentada por Landaeta en su " Manifiesto". . . . . . . £ 20.000

Las cuales fueron invertidas así :

☞ Varios gastos y pagos hechos por órden del Gob.° (no se dice cuales)	£ 3.416. 1, 4,
Depósito hecho en Lóndres por órden del Gobierno .	4.000 ,, ,,
Letra á favor de Espino y C.ª	1.000 ,, ,,
id id de Ruete Röhl y C.ª.	1.875 ,, ,,
A la vuelta . . .	10.291 1, 4,

(1) Venta hecha por Antonio Leocadio Guzman, padre de Antonio Guzman Lárvas.

(2) Véase la página 114 del Manifiesto citado ántes.

De la vuelta . . .	£ 10.291. 1, 4,	
☞ *A los Cónsules de Lóndres y de Paris.*	1.400. „ „	
☞ Consulta de Profesores de Derecho, &.ª, &.ª .	576. 7, 5,	
☞ Publicaciones por la (*) prensa de Lóndres &.ª	486. 15, „	
☞ Comision de compra del vapor Bolívar, &.ª . .	1.070. 2, 7,	
A cuenta de pago del vapor Bolívar.	6.450, 13, 8,	£ 20.275
Diferencia		£ 275

" Resulta un saldo, dice Landaeta, de £ 275 á favor del Agente Fiscal y las cuales se le mandó pagar."

Vamos á analizar en primer término la inversion de las £ 88.000 á que se redugeron las £ 120.000 prestadas por Morgan, deducido el interes del año y la comision del Agente Fiscal.

Dice José Dolores Landaeta que fueron remitidas á Tesorería de Octubre á Diciembre de 64, £ 60.500.

En los términos en que está redactada la partida, se deja comprender que fué en efectivo que entraron esos valores á la Tesorería; en ese caso eso no es exacto: las remesas es verdad, que fueron hechas de Lóndres hasta San Tómas, y por eso se pagó el montante de la segunda partida de £ 1.369. 6, 1,; pero de ahí para acá, fué Guzman el que trajo, si nó el todo, la mayor parte de ese dinero. El dia 4 de Noviembre cuando llegó á la Guaira, lo dejó allí, miéntras fué donde Falcon á

(*) Dice, publicaciones *en la* prensa, en vez de *por* la prensa.

Puerto Cabello, y el 6 del mismo cuando vino á Carácas, puso esa suma en una casa de comercio, á dónde daba órdenes para que entregasen á ciertos individuos varias sumas de consideracion, y mandaba por conducto de los mismos individuos, entre los cuales estaba Viso, el equivalente de las sumas en papeles que iban á figurar en la cuenta como pagados por Tesorería. Entre esos papeles se compraron sueldos, pensiones, &.ª, &.ª pertenecientes á Octubre, y esa es una de las pruebas que se opondrá para dar como entradas algunas partidas en aquel mes. Diga la verdad señor Landaeta, que está U. en una edad muy avanzada ya para mentir, aunque no debe entenderse por esto que los jóvenes estén autorizados para ello.

Pasemos la partida del pago hecho á Baring Brothers; ya hemos dicho sobre el pago de estos señores lo que hemos creido deber decir.

Era del caso y necesario el que se hubiera detallado la inversion de las £ 24.299. 6, 3, ó sea de los $ 157.945 55 centavos que dice pagados á varias Legaciones, Consulados, &.ª, &.ª ¿ A qué no dice el tal Ministro, con sus nombres y apellidos, y con la cita de los comprobantes, quiénes recibieron, y cuánto se le dió á la Legacion de Italia, cuánto á los Cónsules de Paris, de Lóndres y del Havre, y cuánto al "*socio de la casa de Boulton y Cª., que por órden del Gobierno fué á desempeñar una comision respecto del empréstito.*" (*)

(*) ¿ No será el socio que "*tiene un Violincito que cuando él le toca la cuerda hace bailar á los Ministros de Hacienda como le dá la gana*" ? (Palabras

Despues del análisis hecho de las partidas que preceden, ¿habrá una sola persona que quede satisfecha con la inversion que presenta José Dolores Landaeta de las £ 88.000 del empréstito de Morgan? Será esa la manera de manejar con pulcritud las rentas públicas? ¿Qué es lo que ha hecho José Dolores Landaeta con la cuenta que hemos copiado y de la que aún nos queda algo que examinaremos en seguida? ¿Sabe él mismo lo que nos ha presentado? Digámoselo sin embozo: al defender á Lárvas, "*considerándose honrado con el proceder de su Gobierno,*" no ha hecho otra cosa que exhibir aquel, como el infame explotador en medio de un millon de explotados, y exhibirse él como su miserable instrumento, traido al poder por la *bella* cualidad de *considerarse honrado* en ejecutar las ordenes de su Señor.

Vamos á la segunda demostracion ó sea la inversion del producto de las £ 400.000, despues de vendidas.

El saldo del producto de las £ 400.000, como hemos visto anteriormente, fué de £ 20.000 y sobre su invercion haremos las siguientes observaciones:

£ 3.416, 1 chelin 4 peniques por varios gastos y pagos hechos por órden del Gobierno: ¿Cuáles fueron esos gastos y pagos? El gran Capitan puso para satisfacer á su señor, en palas, picos y azadones, ¿y usted por qué no pone, señor, algo, ya que no quiere decir que esos gastos y pagos fueron los que presupusieron U. y Lárvas que haria el viejo mangoneador, que

---

textuales de un pequeño documentico que tiene uno de nuestros amigos, el cual nos ha permitido copiarlo, y está firmado por su autor, como es natural.)

llevó la comision de vender las £ 400.000 para usurparse lo que ellas produjeran? ¿A que no presenta los comprobantes de esos gastos y pagos? cítelos al ménos, que quien ha tenido la paciencia de ir como Pierri seis largos años anotándoles á ustedes todas sus fechorías, irá tambien á reconocer esos documentos y los publicará.

Y sobre el depósito de £ 4.000 de órden del Gobierno, ¿qué operacion se ha hecho con ellas posteriormente que nadie sabe y que todo el mundo se pregunta el resultado que han tenido? Las letras á favor de Espino y de Röhl, seria necesario saber cómo y por qué se libraron tales órdenes; y si fué dinero que esos Sres. entregaron aquí, ¿por qué el Ministro Landaeta no dijo oportunamente en qué se habian invertido esas sumas?

Las dos partidas de *consultas de Profesores de Derecho, y la publicacion por la prensa de algunos documentos*, no es necesario comprobar el fraude; el hecho de decir que se le han cargado á la República, $ 7.000 mal contados, por publicar (*) unos artículos en los periódicos, y hacer unas consultas de derecho, basta para ver hasta qué punto se ha pretendido saquear á este pobre pueblo.

Las £ 1.070 por la comision de compra del Vapor Bolívar, sabemos tambien lo que quiere decir. Concluido que fué el tal negocio, y una vez que el amable Ministro de Hacienda, el *inmaculado* José Dolores Landaeta le puso el FINIQUITO, dió parte á Lárvas de que estaba concluido el expediente y aprobado por el Go-

(*) Entiéndase que no son libros, sino artículos insertos en los periódicos, en un país donde esas publicaciones no importan nada las mas veces, sino que queda compensado el trabajo con la importancia que le dan á la hoja.

bierno. Guzman lo pide para llevarlo á su padre, el Ministro le disputa ese honor y personalmente va á entregar el legajo. Despues de los cumplidos que se prodigaron los dos lobos de una misma camada, José Dolores toma su sombrero, voltea la espalda, tiende la mano hácia atras y recibe sin ver (para no sonrojarse sin duda) MIL LIBRAS. Ambos amigos se despidieron dándose las mas sinceras gracias.

Respecto de las £ 6.450, 13, 8, á buena cuenta del pago del vapor Bolívar, nada decimos, porque ya vendrá el momento en que votaremos á la calle los secretitos de casa.

Reasumamos, pues, para concluir este ramo.

Las £ 400.000 fueron vendidas á razon del 35 por ciento en . . . . £ 140.000

Dedúcense de ellas :		
Por comision del Agente Fiscal sobre las £ 400.000 nominales.	£ 20.000,	
Por comision, aseguro, fletes y demas gastos de remesas, &.ª	1.369, 6, 1,	
Por interes de £ 120.000 al 10 por ciento en un año (*)	12.000, ,, ,,	
Por el "*aliciente* que tomó el tercero que hizo la operacion," &	12.000, ,, ,,	
Al frente . . .	£ 45.369, 6, 1,	£ 140.000

(*) Ya hemos visto que estas £ 12.000, se pagaron no por un año sino por seis meses.

Del frente . .	£ 45.369, 6, 1,	£ 140.000,	
Por consultas de profesores de derecho, &c	576, 7, 5,		
Por publicaciones por la prensa, &c . . .	486, 15, ,,		46.432, 8, 6
Quedan.		£	93.567, 11,19

Como se ve, se han reducido las £ 400.000, ó sean los $ 2 600.000 que quedaron en Europa, á £ 93.567, 11,19, ó sea en nuestra moneda $ 608.186, 62.

Sin atender á ese líquido de $ 608.186, 62 cent. cuya inversion no puede ser calificada de justa y legal, pues como se ha visto en la cuenta que hemos tomado del "Manifiesto" de Landaeta, ella revela terminantemente el fraude, la Nacion perdió como está demostrado, de las expresadas £ 400.000,

DOS MILLONES,

MENOS OCHO MIL Y PICO DE PESOS;

y le costarán al fin los $ 608.186, 62

CINCO MILLONES DE PESOS,

mas ó ménos para no detenernos en las fracciones. De modo sea que Guzman que sabia ya para fines del mes de Mayo de 65, el resultado de las £ 400.000, puesto que desde el 1º de Abril habian sido vendidas como lo dice la misma cuenta, lo ocultó al Congreso que en esa fecha estaba reunido, sin duda para que no se escandalizara con el fin que tuvieron las expresadas libras y le negaran la aceptacion de sus cuentas, de lo cual no estaba muy distante, como lo comprueba el VOTO SALVADO del *famoso* Aristeguieta de tristes recuerdos, en el que

despues de fundar en varios puntos la negacion de su voto en la aprobacion de las cuentas, concluye de la manera siguiente:

"En vista de las razones expuestas, me creo autorizado para opinar:

1.° Por que se *exija de quien haya lugar* LA DEVOLUCION EN EFECTIVO de las partidas siguientes:

Cobrado por la Compañía de Crédito general, por comision de £ 1.075.500 que no realizó, y de las cuales todavía existen 400.000 libras esterlinas . £	53.575
3 por ciento *cargado de mas* por interes del valor total del empréstito contra el artículo 7° del contrato	45.000
6 por ciento de intereses sobre £ 400.000 pertenecientes al Gobierno	24.000
2 por ciento de amortizacion por las mismas.	8.000
6 por ciento de interes pagado indebidamente á Servadio	17.811
Total . . . . . £	148.386
De esta suma deben deducirse £ 20.905½ á que asciende la mitad de las partidas 3ª y 5ª por estar comprendida dicha parte en el cargo que se hace en la 2ª partida. . . .	20.905½
Total liquido . . . £	127.480½

2° Que se pidan para ser examinados y liquidados los créditos que se pagaron á Servadio, debiendo rechazarse los que no estén reconocidos ó no sean de carácter preferente.

3° Que se pida LA CUENTA DE LAS £ 400.000 que

quedaron en garantía de un pequeño empréstito, á fin de redimirlas y aplicarlas, junto con las £ 4.572 que *quedaron pendientes* el 17 de Octubre, (partida 11ª) y las £ 5.200 que tiene la Compañía en disputa con un suscritor, (partida 4ª de la cuenta) bien sea á disminuir en esa suma el empréstio de £ 1.500.000, bien á satisfacer una parte de recompensas militares. (†)

Tales son las razones que creo justifican mi voto y que espero se conservará al lado del FUNESTO EMPRESTITO.—Caráccas, Mayo 29 de 1865.

Jesus María Aristeguieta." (*)

Demostrada como está la inversion de las £ 400.000, que todos pueden calificar segun las observaciones que hemos hecho, y sin cuyo conocimiento creemos que el Congreso no ha debido entrar en la aprobacion de esa cuenta, tanto mas cuanto que no era ese el solo punto en la cuestion desconocido por él, sino varios otros, como se vé en el "voto salvado"; demostrada, deciamos, la inversion de esas libras, aún nos falta algo porque debemos preguntar á Lárvas ó á su compinche y amigo José Dolores que se ha tomado la deshonrosa tarea de santificarlo.

(†) "De estas £ 400.000 ó sean, ¡ $ 2.600.000 ! no ha dado cuenta todavía el famoso negociador Guzman Blanco : se las *tragaron* entre él y su padre, á quien envió á Lóndres á negociarlas."

"No es mal sastre el que conoce el paño . . . ! Si así se expresa todo un *Aristeguieta* . . . . . el *Aristeguieta* de las fechorías del Guárico, de Aragua, de Carabobo y últimamente de Caráccas y Puerto Cabello . . . . . ¿ quid relinquimus externis ?, ó lo que es lo mismo, ¿ qué dirá el pueblo robado ?"

(*) De una hoja suelta.

¿ Dóndo están las £ 4.572 *que quedaron pendientes el* 17 de Octubre, y que no hemos encontrado en la cuenta, ó sean los $ 29.718 que figuran anteriormente en la demostracion para formar el balance ? ¿ A dónde están ?. . . . . La respuesta es demasiado sabida por nuestros lectores. ¡ En los bolcillos de Lárvas . .!

X.

CUENTA DEL EMPRESTITO EN BONOS.

He aquí la cuenta de los bonos *presentada* por Guzman, (*) que debemos incluir para completar el conjunto de la negociacion del empréstito. — Cargaremos al *debe* el montante del empréstito y diremos :

HABER :			DEBE :
		Valor del empréstito . .	£ 1.500.000
£	428.500	Realizadas por la compañía.	
,,	500.000	Con que se suscribió Servadio á condicion de que se le pagaran los créditos que representaba.	
,,	31.000	Pagadas á los americanos.	
,,	30.000	Reservadas para la primera amortizacion.	
,,	500	Destinadas para arreglar la disputa con un suscriptor.	
,,	510.000	Que tomó el mismo Guzman Blanco.	
£	1.500.000	. . . Igual	£ 1.500.000

(*) Véase la Memoria de Hacienda del año de 65, pág : 59, Núm. 1º, " cuenta de bonos."

Está demostrado en la primera partida que la compañía contratista apénas realizó de la suscripcion al empréstito £ 428.500, que reducidas en efectivo al 54 por ciento despues de rebajado el interes, alcanzan solo á £ 231.290.

Sobre esta cantidad no ha debido ni podido pagarse mas de 2 por ciento como ya lo hemos dicho anteriormente, que es el máximum que puede costar en Lóndres la comision por *empréstitos extranjeros*, el cual alcanzaria á £ 4.627 ó sean $ 30.055.50; y como segun la cuenta de dinero inserta en la Memoria de Hacienda de 65, página 61, se cobra á la Nacion £ 75.000 ó sea el 5 por ciento sobre el valor nominal de £ 1.500.000, es claro que se le han quitado á la República sin escrúpulo ni conciencia £ 70.373 ó su equivalente en nuestra moneda, que son $ 457.424, 50

De lo expuesto en el capítulo anterior, respecto de los rebajos hechos en las cuentas de Kennedy y de Servadio cuyos documentos hemos puesto de manifiesto, y la cuenta de bonos presentada por Guzman, resulta que,

le fueron rebajados á Kennedy. . .	$	258.082, 50
y á Servadio.		326,803, 75
Mas las £ 70.373 cargadas de mas por comision		457.424 50
	$	1.042,310 75

Está comprobado que solo por las tres partidas precedentes, le ha quitado Lárvas á Venezuela, con mengua del honor y de la probidad que debe existir en todos los que manejan intereses ajenos, y con mayor razon los de la comunidad $ 1.042.310, 75.

—¿ No se contentó con esto Lárvas ?

— No.

—¿ Cómo así ?

—Como se vé en la relacion y demostraciones que hemos hecho segun la cual hay que agregar á esa suma :

La utilidad que le quedó en los rebajos hechos sobre la cantidad que pagó á los Americanos :

La que le quedó sobre la cantidad que pagó á los franceses :

Lo que rebajó en los créditos de Kennedy y Servadio que no aparecen en su cuenta :

Lo que cargó de mas en la cuenta de Kennedy comprobado en el paralelo de las dos cuentas, la de él y la presentada por el apoderado de Kennedy en su manifestacion, Dr. Julian Viso :

Lo que le quedó en la simulada regalía hecha á los señores Ruete Röhl para *compensar los perjuicios recibidos* :

Lo que le quedó en la realizacion de las £ 400.000, por aquello de *los documentos* impresos y las *consultas de profesores de derecho* :

Los $ 29.718 de los suscriptores que no consta haber sido remitidos ni entregados al Gobierno ; y tantas y tantas otras utilidades que nosotros no podemos enumerar, ora producidas por las especulaciones ejecutadas en la Bolsa de Lóndres sobre los fondos de Venezuela, por sus agentes y compinches, Servadio, Pedro José Rójas, y Cª, ora en Carácas con sus negocios de compra de créditos contra la Tesorería, que tenia en sociedad con A. Viso y otros, todo lo cual no podia hacerse sin el acuerdo y consentimiento del Ministro José Dolores Landaeta.

—Aún falta algo muy importante, dirán algunos.

—¿ Qué cosa ?

—El Colmo de la medida.

—¿ Que consiste ?

—EN LOS GRANDES SUELDOS que se le asignaron ; y que, miéntras se les negaba á unos hasta las mas pequeñas cantidades por verdaderos servicios prestados oportunamente, á él se le han pagado sin ninguna especie de retardo ni rebajo.

Todo lo expuesto puede reasumirse en esta triste y dolorosa realidad :

DEBEMOS POR $ 5.850.000, invertidos en su mayor parte en enriquecer á Guzman y á sus agentes . . . . $ 18.766.963,

Los cuales están representados así :

Capital reconocido por el empréstito . .	$ 9.750.000,	
Por interes de los mismos al 6 por ciento.	8.833.083,	
Por comision de pago de intereses al 1 por ciento	88.330,	
Por comision de amortizacion á ½ p. ∘/∘. .	48.750,	
Por comision de recaudacion á ½ p. ∘/∘. .	46.800,	$ 18.766.963,

Para pagar esta suma tendremos comprometidas las rentas de la Nacion durante VEINTICUATRO AÑOS contados desde el en que se hizo el empréstito, en los cuales se verificará el pago del modo siguiente :

23 años á $ 787.576

33 centavos en cada uno.	$ 18.114.255, 59	
1 año (el último). .	652.707, 41	$ 18.766.963,

Hemos terminado la compendiada relacion histórica del empréstito de 64, cuya operacion llevó á cabo como Agente Fiscal de Venezuela en Lóndres, Antonio Guzman Blanco, alias Lárvas; y como tanto por este *servicio* como por *su talento* y *pulcritud*, en la Administracion de la Hacienda pública, él ha engrosado algunas sumas, pasemos un *tanteo de caja* y veamos omnia per ipsum facta sunt.

Lo que le ha producido la Federacion a Guzman *con detrimento de la República, y perjuicio inmediato de sus conmilitones y demas ciudadanos.*

Tomados del peaje de la Victoria (Estado de Aragua) cuando sus negocios de Coche, mas ó ménos .	$	3.000,
En vales de la Aduana de la Guaira tomados por Guzman, Véase las páginas 50 51 y 52 (*)		26.600,
£ 17.000, (mas ó ménos) que tomó de Baring Brothers, restos del empréstito de la Dictadura. . .		110.500,
Al frente	$	140.100,

(*) No incluimos aquí lo que tomó de la remesa de $ 102.000, que se repartió entre él y Falcon, porque no habiendo podido averiguar cuánto le mandó á Falcon y cuánto tomó él para fijar con exactitud la cantidad, preferimos no poner nada.

Del frente . . . . . $	140.100,
Por la parte que le tocó en el negocio con Viso (Véase la página 59). .	220.750,
Por el 55 por ciento tomado de las aduanas de la Guaira y Puerto Cabello. (*) Véase el resúmen de la cuenta página 101.	1.574.119, 47
Por la diferencia que cargó de mas en la cuenta de los acreedores, segun la confrontacion hecha con la manifestacion del Dr. Viso y su cuénta, págs. 185 y 186, £ 39.705.	258.082, 50
Por la diferencia que presenta su cuenta con la de Servadio pág. 184	326.803, 75
Por lo tomado demas del dos por ciento en la comision del empréstito sobre el valor nominal	457.424, 50
Por lo que quedó en poder de los suscriptores que no consta la remesa de esos fondos al Gobierno.	29.718,
Por los $ 14,000 que tomó de la casa de Boulton que estaban destinados ya al Cónsul Ingles para pagar la libranza protestada en Maracaibo	14.000,
Por la liquidacion de sus sueldos como Ministro Plenipotenciario, De-	
A la vuelta . . . . . $	3.020.998, 22

(*) De esta suma pagó á su agente el Modesto Tartufo, para que se la trajera de la Guaira.

De la vuelta	$ 3 020.998, 22
signado en ejercicio del Ejecutivo,	
haber militar, &, &. (*) . . .	38.000,
	$ 3.058.998, 22

He aquí lo que Guzman le ha quitado á la Nacion, por virtud de su propia autoridad, por un abuso de confianza, por engaño, por perfidia, por la fuerza:

$ 3.058.998, 22.

¡ Tres millones cincuenta y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos veintidos centavos !

—¿ Y hay quién salude y respete á ese hombre ?

—No, todo el mundo lo desprecia.

—¿ Pero estará avergonzado ?

—No. Un célebre publicista dice que los hombres corrompidos y relajados al extremo, se deleitan en los reproches que se les hacen. ¿ No veis, continúa, la altivez que manifiesta el ladron puesto á la picota ? ¿ Por qué al ver todas las miradas dirijidas á su persona se pavonea con el honor de la pública atencion ? Porque la inmensidad del desprecio, surte para el despreciado el efecto de la grandeza. Es la embriaguez, es la impudencia satisfecha ; es la desnudez desenfrenada que celebra su triunfo. ¡ Suprema felicidad . . . . . !

(*) Sobre esta liquidacion tenemos una historieta, que no nos detenemos en contarla, por falta de tiempo ; lo haremos mas despues.

XII

CONCLUSION.

La naturaleza, guiada por la mano de la Providencia conduce siempre en el carro del tiempo, y por el solo hecho de la vida universal, las naciones, los pueblos, los acontecimientos, los hombres y las cosas á su madurez, que es el complemento de todo lo creado. Respecto de los hombres y de las ideas, basta con que la civilizacion monte majestuosamente hácia su solsticio para que se evaporen las antiguas preocupaciones, las antiguas costumbres y hasta las antiguas leyes. Al rigor de su influencia, lo que debe desaparecer desaparece, lo que debe declinar declina, lo que debe envejecer envejece; y es por eso que con razon se ha dicho, que su rayo abrasador devora el pasado, sazona el presente y fortifica el porvenir. Este es un hecho visible, pero al mismo tiempo misterioso. El trabajo de sazonamiento que se hace hasta cierto punto por sí mismo, fecundiza el gérmen de la nueva vida que se prepara; y el dia en que ménos se espera, ese conjunto de hechos carcomidos que forman el edificio informe que cubre siempre á los feroces gigantes que crean las revoluciones, se desune y se abate, y el ruido de su esplosion es la campanada que anuncia la hora de su caída en el reloj de la historia.

El año de 1868 fué una de esas horas....!

Sensible es, en verdad, narrar los hechos dolorosos que acumulados precipitadamente unos tras otros en las

largas horas trascurridas durante los cinco años que han precedido á esa fecha, forman el desgraciado conjunto que ha herido profundamente nuestro infortunado país. Pero mas sensible es aún, que al reasumirlos, investigando el modo de hacer para que desaparezca la causa y no se reproduzca de nuevo, encontremos el orígen del mal, en los mismos que debieran aplicar el remedio. Esto decimos y no terminaremos sin probarlo.

Despues de la guerra de los cinco años de la cual surgió, dirémoslo así, un Gobierno nacido de la explocion de una idea liberal, que debió ser seriamente popular; que ha debido distinguirse como el Gobierno de la inteligencia, del trabajo y de la democracia, favorecido con el apoyo de un millon de habitantes que se entregaron sin reserva y sin entrever los colores políticos que habian quedado ya atrás, al sostenimiento de ese Gobierno que se llamó indebidamente representante de las ideas liberales, cuyos principios traia escrito sobre sus banderas; todos tenian el derecho de esperar del personal que representaba el nuevo órden administrativo, el cumplimiento y la observancia de la ley fundamental, que encierra los derechos de los ciudadanos y las circunstancias que favorecen la seguridad en la buena marcha del país. Desgraciadamente los dos hombres que se encontraban á la cabeza de ese Gobierno, Falcon y Guzman, comenzaron muy pronto á manifestar las tendencias y síntomas de los excesos á que debiera entregarse mas tarde ese mismo Gobierno; y la parte honrada, valiosa y respetable del partido liberal que habia hecho cruentos sacrificios en favor de la revolucion que ya veia pérdida, trató de luchar de nuevo y valero-

samente, contra el desórden material, la violacion de las leyes, la dilapidacion y el robo, de los fondos públicos. Pero ya era tarde.

Las pretensiones y escándalos de Falcon y sobre todo de Guzman, cometidos diariamente, autorizados y aprobados por los representantes del pueblo, amenazando la seguridad de nuestro porvenir, sobre el cual ya eran indudables los peligros que tendriamos que atravezar, ¿no es un compendio histórico de la suerte que han corrido los pueblos, cuando han estado dominados por Tiranos ambiciosos? El cuadro triste y doloroso que hemos trazado en los tres libros de que se compone esta obra, ¿no es la reproduccion de los estragos, azote y calamidades que han sufrido los pueblos del mundo, cuando han estado oprimidos por la mano de hierro de los tiranos ambiciosos? Leamos la historia de las naciones, y recordemos el estado á que llegó el universo Romano, el Eufrates, el Danubio, la Scythia, que bajo el imperio de los ambiciosos que le oprimieron, llegó á sentir, dirémoslo así, sus miembros que se encojian como sorprendidos por el frio de la muerte que se apoderaba de ellos, y dos veces en un siglo fué Roma la tumba de Roma misma.

Recordemos la Constantinopla del Bajo-Imperio, cuando la ciudad de Constantino y Diocleciano fué desbastada por la ambicion de sus tiranos, hasta en sus magníficas murallas que son aun hoy mismo la admiracion de los viajeros. Y si volteamos los ojos sobre el Asia, ¿no vemos á Ispahan, ciudad capital de Persia, sometida á la triste condicion en que nos hemos encontrado hasta pocos meses ha, es decir, á los desastres

del hambre y de las convulsiones interiores, por habérsenos extraido por Falcon y Guzman los medios de subsistencia?

Es verdad que de hoy mas, comenzaremos á sufrir las consecuencias de tanto desórden, de tanta dilapidacion de tanto robo. El espíritu público del país sufre á la vez de dos maneras, moral y materialmente. La primera que envuelve el honor y la honra, es la que debe inquietarnos. Necesario es, que nosotros así como los demas pueblos de la América del Sur, nos empeñemos en borrar con hechos dignos é incontestables, la triste y despreciable figura con que se nos representa en el cuadro de las Naciones.

He aquí una prueba de lo que acabamos de exponer; y por mas doloroso que nos sea decirlo, el autor nos presenta el espejo en que debemos mirarnos.

"Cualquier Gobierno (1) celoso del bien público hará nadar en riquezas estos países, que con sus desperdicios actuales podrian sostener el esplendor de una gran nacion. Pero ¿ serán celosos del bien público, gobiernos que aumentan los gastos sin tasa, sin calcular las rentas, que despilfarran estas, y para colmo de males toleran que se introduzca de afuera moneda falsa? (2) ¿ Serán celosos del bien público los que des-

(1) "La Herencia Española de los americanos. Cartas escriticas á Isabel II por el Coronel D. Juan Espinosa."

(2) No hacen dos meses que los vecinos de Carabobo tuvieron una gran pérdida en la moneda llamada allí *Convencion*, por virtud de una resolucion dictada por el Gobierno de aquel Estado, á consecuencia de la introduccion de una gran cantidad de moneda falsa semejante á la *Convencion*.

truyen las garantías sociales, corrompen la moral de los pueblos, y hacen canonizar el desórden, pretextando una hipócrita sumision á las leyes ? El crímen es digno de castigo, pero el que sanciona, el que santifica el crímen, el que dice que es bueno, útil y respetable ¿qué merece ? ☞ En este caso se hallan algunos Congresos á quienes no hay cómo calificar, tal es la complicacion de su revesada conducta.☜

" De unos administradores que no rinden cuenta, y de unos patrones que no saben, ó no se atreven á tomarlas; ¿ qué quiere usted esperar ? Y si los patrones dicen al administrador : " Todo lo que usted haga estará bien hecho, — ó todo está á su disposicion, haga usted lo que quiera" —¿á dónde iremos á parar ? (1) Al despotismo de un Rosas, ó al humillante desórden de Méjico y Centro América. (2)

" Sinembargo, todos estos nuevos Estados tienen las leyes mas liberales del mundo ¿ pero de qué les sirve ? —El que quiere las cumple, el que no, nó ; y todo es lo mismo para la inconcebible indiferencia de estas buenas gentes. Nadie es RESPONSABLE *aquí de su buen ó mal manejo.* (3) No crea usted que me burlo : *nadie es responsable,* sí Señora, aquí cada uno, chico ó grande,

---

(1) ☞Un Congreso que aprueba todo lo malo que ha hecho el gobernante, (el de 65 por ejemplo relativamente á Guzman) y otro que autoriza á hacer todo el mal que se quiera, corren parejas; y no pueden conducir una nacion á otro destino, que al de una degradante esclavitud, á su total ruina. La historia presenta mil ejemplos de esta asercion.

(2) Habiera podido agregar tambien, y al de Venezuela en las administraciones de Falcon y de Guzman.

(3) No solo no son RESPONSABLES, sino por el contra-

hace lo que quiere, sin cuidarse de si hay ó no una ley que se lo ordena ó prohibe, y de todos modos sale bien. Tampoco se curan mucho, estos *supuestos ciudadanos*, de que una ley sea buena ó mala, justa ó injusta, ¡como ellos no la han de cumplir! El cumplimiento de la ley es una cosa tan indiferente para el que manda como para el que obedece; y *aun para el mismo que la ha dictado.* (1) En vano dá un Congreso la ley que garantiza los derechos de la sociedad; viene un mandarin que la atropella, (2) y ese mismo Congreso, que debiera indignarse de verse despreciado, es el primero que dice, ha hecho bien el que no ha respetado la ley, ó por lo ménos que no es pecado mortal y sin absolucion, la trasgresion de una ley fundamental. — Entónces ¿ para qué hay congreso, ni leyes, ni constitucion? "No sé, Señora, á no ser que sea para darse aire de nacionalidad, para hacer como hacen las que se llaman naciones, ó por que al fin es preciso hacer algo.

"De muy antiguo viene comparar las leyes á las telas de araña; pero las arañas hacen sus telas para coger moscas, lo cual es ya un fin determinado: mas para qué se hacen aquí leyes, desde que no se llena el fin con que se hicieron? No lo sé, y no lo sé; á ménos que

rio, se premian los asesinos y ladrones, como lo acaba de hacer la Asamblea del Estado Bolívar, eligiendo para Senador á un Pedro José Rójas.

(1) Véase si nó, si ha habido en Venezuela un Congreso que, sabiendo que no solo se ha burlado su mandato, por falta de cumplimiento, practicando lo contrario de lo dispuesto por él, haya hecho responsable al que ha quebrantado la ley.

(2) Véase la conducta de Guzman, Falcon y sus otros esbirros, durante el tiempo de su dominacion.

no se hagan para coger hombres, á quienes se engañan con el cebo de la ley, para despues obrar arbitrariamente. La comparacion de la torre de Babel, es la que cuadra al estado político de una sociedad en la cual las leyes no tienen significado convencional y expreso. Aquella confusion repentina de lenguas, que cuando uno pedia la cuba le pasaban el capacho ó la barreta, es semejante al embrollo republicano en que vivimos. No faltará quien diga que no es tanto el desprecio de la ley, que hay leyes que se cumplen, que los tribunales se sujetan á la ley, concedido; pero desde que se tolera la infraccion de una ley fundamental, desde que se quebranta una ó varias, ya puede decirse que no hay leyes, que no rigen; porque no se castiga constantemente la infraccion: el efecto de una ley no se puede destruir sino con otra ley que expresa la voluntad de todos los asociados, como la expresaba la ley que se derogó; pero arrogarse un particular cualquiera la facultad de contrariar la ley que es la voluntad de todos, es hacerse superior á sus semejantes, es atentar el poder de Dios .... y la sociedad que inclina su cabeza ante un poder semejante, ☞ *merece todos los males que le puedan sobrevenir.* Pero la generacion de esa sociedad que se somete así al yugo de su amo, no tiene derecho á condenar á la misma esclavitud á la generacion que le suceda: comete un crímen, un sacrilegio que no debe manchar ni obligar á su posteridad.

"Sin embargo, hay padres que venden sus hijos al capricho de un tirano, por lograr algunas comodidades en los pocos años de vida que les quedan, ¡y así sacrifican la existencia entera de su infeliz prole! Semejantes á los negros de Africa, que venden á sus hijos

por un barril de aguardiente y un pañuelo colorado. Con todo, se ve á veces que ese africano esclavo trabaja, suda, se priva de todo goce por acumular el precio de su libertad ó la de su hijo, al mismo tiempo que su orgulloso amo estipula con un tirano la venta de sus hijos á trueque de una renta que satisfaga sus vicios. ¡Que! ¿No comprende, U. Señora, esto? El Congreso que sanciona el ultraje hecho á la ley: la Asamblea que pone todo á la disposicion de un amo feroz y sanguinario ¿no dicen con bastante claridad: *nos condena y condenamos á nuestros conciudadanos y á nuestros hijos á ser esclavos de los caprichos de un hombre, sin que las leyes que hemos dictado puedan protejerlos en virtud del ominoso pacto que acabamos de hacer?* ¿Y á qué precio se sacrifican tantos bienes? La libertad, la dignidad del hombre, su bienestar, sus intereses y sus derechos se venden ¡anatema! *se venden á un* ☞ MISERABLE DESTINO ☜ á unas cuantas onzas de oro, á la esperanza de un premio incognito, á un empeño de otro, que ya ha estipulado su precio, ó á una sonrisa tal vez."

Sí, esta es la verdad; pero si el poder, (contrayéndonos á Venezuela,) ha sido corrompido, el pueblo ¿no tiene por su parte una fuerza que le basta por sí sola cuando él la quiere emplear bien, para contrabalancear todo el peso de las influencias ilícitas de los gobernantes?

Cuando un Gobierno se ha entregado, despues, de mucho tiempo, á trillar un mal camino, llega al fin un dia en que se expone á oir las terribles verdades que dejamos consignadas. Pero no debemos desesperar; aun es tiempo y lo será siempre con las instituciones que te-

nemos, que permiten rectificarlo todo, de restablecer nuestro crédito y hacer que el Gobierno, léjos de ser un fantasma ridículo para el extranjero, y causa inmediata de todos nuestros males políticos, sea en el hecho una autoridad verdadera.

El espíritu público, y el amor á la patria, bastarán para salvar al país del hondo precipicio á cuyos bordes lo ha arrastrado la ambicion de algunos hombres, sin que para ello haya necesidad ni de sediciones; ni de mas agitaciones y revueltas que nos destruyen; ni de amenazas. La verdadera sedicion ó agitaciones propias de un pueblo libre, cuando su gobierno se extravía, consiste en no seguirlo; la sola amenaza, la de la

RESPONSABILIDAD.

Establecerla desde los mas altos funcionarios, hasta el último de los ciudadanos, y *hacerla efectiva*, he ahí la obra de un poder constituido que comprende el deber impuesto por la misma sociedad que se lo otorga: he ahí un hecho que haria memorable el Congreso de 1869 y por el cual, al recojer mas tarde los pueblos de Venezuela ópimos frutos de tan saludable como necesaria ley, bendicirian á los delegados que contribuyeron á poner un cese á los males que hasta hoy han venido destruyéndolos.

Por otra parte, la *responsabilidad*, no es sino la expresion verdadera de la *justicia* que es la emanacion de una idea divina, de una ley cristiana, aplicada á la política; y como sin la *responsabilidad* se haria hasta cierto punto nulo el derecho, es claro que el que no sabe ser justo no tiene el derecho de ser severo.

Despues de la revolucion porque acaba de atravezar el país, necesaria hasta cierto punto, para salvarle de

la bancarrota y la ruina á que lo conducian los actos inmorales y rapaces de Guzman y Falcon, de los cuales hemos narrado algunos, la representacion nacional, salida del seno de ese pueblo que durante cinco años ha sufrido la mas oprobiosa tiranía, debe oir el gran grito que como una sola voz se escapa por todas partes pidiendo la RESPONSABILIDAD de esos dos criminales.

Ese grito es la palabra de ORDEN que quiere decir, LIBERTAD y HONOR, por la cual es bello sufrir, bello vencer, y mas bello aún sucumbir.

Hemos concluido, pero vamos á agregar dos palabras que se relacionan con esta obra.

Hay interpretaciones, insinuaciones y hasta calumnias que es necesario arrostrar, todo lo cual hemos previsto y consignado en el segundo párrafo del *prólogo* de este libro : ya hemos principiado á arrostrarlas con anticipacion.

Habiamos escrito una parte del presente capítulo, cuando un caballero se acerca á nuestro gabinete de estudio y nos dice en breves palabras : "Vengo comisionado por personas respetables, para decir á U., suspenda la publicacion de su libro, (*) porque esto puede contribuir á la division del partido liberal, y ademas U. será mañana calificado de *godo*." Sin tener el mas pequeño temor de que nuestra contestacion haya sido en manera alguna adulterada, hemos creido no obstante que ella debe quedar consignada al pié de estos apuntes.

Las situaciones políticas crecen bajo las dificultades

(*) Como si un hombre de honor, pudiera dejar de cumplir lo que ha ofrecido.

mismas cuando es la conciencia la que nos fuerza á arrostrarlas. Nada hay en este tomo que pueda en manera alguna afear al partido liberal; y si por el contrario, él tuviera necesidad de justificarse, seria mas bien, como creemos que será para la República, una verdadera reivindicacion. Por lo demas, ¿qué nos importa el calificativo que se nos quiera dar, si los hechos políticos de nuestra vida futura deben responder? ¿Qué nos importa lo que cada cual quiera pensar ni decir, cuando combatirémos siempre por la causa que nuestro corazon ama desde que pudimos pensar, por la causa del pueblo, no de las pasiones, sino de sus legítimos derechos? Dios ni los hombres no nos preguntarán con quién, ni en las filas de quién hemos combatido, sino por qué hemos combatido. Nosotros no pensamos sino en la causa, y nó en las dificultades ni en las recompensas; y si es que debe formarse un partido en nuestro país como lo hemos dicho ántes, cuando nos encontrabamos al frente de la redaccion de un periódico, que reuna la honradez, la inteligencia y todas las verdades, políticas del país, del pueblo y de los tiempos que alcanzamos, nosotros pertenecemos á él. Es ahí donde nos verá la Nacion y nos encontrará la historia.

FIN.

TABLA DE MATERIAS.

LIBRO PRIMERO.

Historia de la Administracion de Antonio Guzman Blanco.

LIBRO SEGUNDO.

Historia de la conducta observada por Antonio Guzman Larvas en la administracion de la Hacienda Nacional, y del escandaloso robo del 55 por ciento.

LIBRO TERCERO.

Resumen del historial del emprestito de £ 1.500.000 del año de 64.

FIN DE LA TABLA.

